

CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

SENADO

COMISIÓN GENERAL DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. JUAN JOSÉ LABORDA MARTÍN

celebrada el jueves, 15 de noviembre de 2007

ORDEN DEL DÍA:

- Proyecto de ley para el desarrollo sostenible del medio rural. (621/000125).
- Proyecto de ley orgánica complementaria del Proyecto de Ley para el desarrollo sostenible del medio rural. (621/000126).

Se abre la sesión a las dieciséis horas y cinco minutos.

El señor PRESIDENTE: Se abre la sesión. La sesión de esta tarde ha sido convocada con un único punto en el orden del día: Dictaminar los proyectos de ley para el desarrollo sostenible del medio rural y el proyecto de ley orgánica complementaria del proyecto de ley para el desarrollo sostenible del medio rural.

Están presentes diversos miembros de los gobiernos autónomos, a los que les doy nuestra más cordial bienvenida.

En primer lugar, tiene la palabra, por tiempo de diez minutos, el consejero de Galicia, don Alfredo Suárez Canal.

El señor CONSEJERO DE MEDIO RURAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA (Suárez Canal): Gracias.

Señor Presidente, señoras senadoras, señores senadores: A acción de goberno da Xunta de Galicia e, en particular, da Consellería do Medio Rural parte do principio de que o medio rural é un elemento estratéxico para o desenvolvemento de Galicia. Así o expresamos xa en numerosos foros e mesmo nesta Cámara. Nunha comparecencia anterior dicíamos que Galicia non é concibible sen un medio rural forte e unha agricultura ben dimensionada. Esta comparecencia no Senado na tramitación do proxecto de Lei

para o desenvolvemento sostible do medio rural non é para a Consellería do Medio Rural do Goberno galego un acto meramente protocolario. Compartimos boa parte dos obxectivos proclamados por este proxecto de Lei. Reforzar o tecido económico nas áreas rurais potenciando a actividade agroalimentaria e apostando pola diversificación de actividades, ou mellorar tamén a calidade de vida no medio rural, son obxectivos que tamén guían a política da Consellería do Medio Rural. Tendo en conta estes obxectivos, e co ánimo de que este proxecto de Lei se convertese nunha ferramenta útil para a consecución dos mesmos, a Consellería do Medio Rural da Xunta de Galicia remitiulle ao Ministerio de Agricultura diversas observacións. Hoxe seguimos manifestando a nosa posición de diálogo co Ministerio e desde esta predisposición esforzámonos en facer propostas construtivas que respondan ás demandas do conxunto da sociedade galega e especialmente ás da poboación do medio rural, e sobre todo que sexan respectuosas coa distribución competencial articulada no Estatuto de Autonomía de Galicia. É certo que aquel anteproxecto foi mellorado en diversos aspectos ao seu paso polo Congreso dos Deputados e que as melloras introducidas serviron para que algunhas das deficiencias que apuntabamos nas nosas observacións remitidas ao Ministerio fosen corrixidas. Con todo, o que ao noso entender era o aspecto máis relevante que mellorar daquel anteproxecto de lei mantense neste texto que chega ao Senado como proxecto de lei: déixalle aberta a porta á inxerencia competencial en materias que son competencia exclusiva da Xunta de Galicia e, máis concretamente, a unha planificación do desenvolvemento rural que pode supoñer unha volta atrás polo seu carácter centralizador. Na súa redacción actual, e sobre todo nalgúns aspectos, é unha lei que pode recentralizar e invadir competencias se responde a un criterio uniformista do medio rural no Estado español. O proxecto de Lei faculta o goberno central para aprobar o programa de desenvolvemento rural sostible, un mecanismo de planificación que no canto de instrumento para a consecución do obxectivo que proclama no seu nome, o desenvolvemento rural sostible, pódese converter nunha ferramenta para obrigar a que as políticas para o medio rural das Comunidades Autónomas se sometan ás previsións contidas neste programa. A participación das Comunidades Autónomas na elaboración do mesmo, na fase decisiva, limítase á emisión do informe non vinculante no seo do denominado Consello para o Medio Rural, un consello no que se substitúa claramente o papel das Comunidades Autónomas, colocándoas no mesmo plano que as entidades locais, facendo caso omiso das substanciais diferenzas competencias que existen entre ambas as Administracións no ámbito do desenvolvemento rural. É dicir, as Comunidades Autónomas en xeral, e Galicia en particular, teñen competencias de execución exclusivas en políticas para o medio rural e, polo tanto, teñen facultades lexislativas nese ámbito. No proxecto de Lei colócanse nun totum revolutum no elemento decisivo fundamental ao nivel dos concellos. O artigo 149.1 13ª, relativo ás bases e coordinación da planificación xeral da actividade económica, habilita unica-

mente o goberno central para o establecemento de criterios globais de ordenación sectorial e fixación de obxectivos comúns e, en casos puntuais, logo de xustificación razoada diso, a actuacións ou medidas singulares para a consecución dos fins propostos. Con todo, este proxecto de Lei mantén unha marxe de discrecionalidade que lle permite ao Executivo central ir moito máis alá. Inclúense medidas de fomento do emprego, infraestruturas, equipamentos e servizos básicos, educación, cultura, urbanismo e vivenda, xestión de servizos sanitarios e asistencia social que lle afectan de cheo a competencias exclusivas previstas no Estatuto de Autonomía Galicia e, ademais, fano con criterios uniformistas. O propio Consello Económico e Social coincide en boa medida con estas apreciacións e, nun ditame sobre o anteproxecto aprobado por una importante maioría, recorda a falta dunha sólida argumentación do fundamento competencial. Tendo en conta o carácter transversal do proxecto e a amplitude das materias ás que lles afecta, o CER refírese á necesidade de precisar a adecuada articulación entre as competencias autonómicas e as do Estado, deixando ver neste punto a ambigüidade e a falta de concreción dun proxecto que permite a inxerencia nas competencias autonómicas. Este posible carácter centralizador do proxecto, na súa formulación actual, que aspiramos a que se mellore, resulta extemporáneo e ademais vai contra corrente. Se temos en conta o procedemento seguido para a elaboración dos programas de desenvolvemento rural no marco comunitario 2007-2013, as autoridades comunitarias estableceron unhas directrices estratéxicas para toda a Comunidade nas que se especificaban os grandes obxectivos da Política de Desenvolvemento Rural, e un regulamento no que se contempla un catálogo de medidas financiadas polo FEADER que se poden utilizar para a promoción do desenvolvemento nas zonas rurais. De acordo con este marco, o Ministerio de Agricultura elaborou o Plan Estratéxico Estatal, que recolle as prioridades a nivel estatal, e o marco estatal que, de acordo con ela, recolle actuacións comúns. Con todo, o propio marco estatal, tendo en conta a distribución competencial no Estado, especifica que non existirá unha programación a nivel estatal senón que existirán 17 programas rexionais, un por Comunidade Autónoma. Este proxecto de Lei non articula un procedemento similar e opta pola planificación máis centralizada, o que non pode máis que recordarnos o comportamento do Ministerio de Agricultura, non na actualidade pero si en anteriores marcos de programación. Queremos pensar que este proxecto de Lei non responda a compensar unha perda de peso na capacidade de intervención do Estado nas políticas para o medio rural no marco 2007-2013, aínda que o texto actual, nalgúns dos aspectos que aspiramos a mellorar, parece apuntar ao contrario. Dixen anteriormente que esta non é unha intervención protocolaria. Este proxecto de Lei está en fase de tramitación e, co ánimo de que os debates nesta Cámara permitan mellorar os seus principais déficits, dirixímonos ás súas señorías. Neste sentido, para a Consellería do Medio Rural da Xunta de Galicia é fundamental que se precise o alcance de contido básico do Programa de

Desenvolvemento Rural Sostible, cinguíndose en exclusi- va a fixar unhas orientacións comúns para a elaboración de programas por parte das Comunidades Autónomas, o que garantiría a necesaria coherencia das políticas para o medio rural e a consecución de obxectivos comúns e, ao mesmo tempo, respectaría as competencias de xestión e execución das políticas sectoriais e de desenvolvemento rural por parte das Comunidades Autónomas. O itinerario para nós ten que ser claro: as políticas concretas para o medio rural en cada territorio deben ser decididas polas Comunidades Autónomas e o Estado, en todo caso, articulará exclusivamente as bases de coordinación. O proxecto de lei debe adecuarse ao marco competencial existente no Estado español e a unha realidade que segue a evidenciar a diversidade dos territorios rurais. Non debemos deixar que o calificativo rural oculte baixo un apelativo común a existencia de realidades heteroxéneas e con problemáticas moi diversas. Unha heteroxeneidade que é precisamente unha das principais fontes das súas potencialidades. A propia definición que o proxecto de Lei fai do medio rural está claramente fundamentada nunha organización territorial común a unha parte importante do Estado na que o municipio coincide coa entidade de poboación, pero resulta completamente inadecuada para un territorio coma o galego, no que se sitúa máis da metade das entidades de poboación do Estado español. A aplicación de políticas uniformes a realidades diversas ten como consecuencia a inadecuación desas políticas aos obxectivos proclamados. Non esquezamos que temos exemplos ben concretos de como se aplicaron criterios uniformistas no pasado que produciron profundas inxustizas e discriminacións, que a día de hoxe seguen a deixar a súa pegada negativa en Galicia no seu medio rural. As políticas do primeiro pilar da PAC que se articularon no seu día a nivel europeo con criterios uniformistas produciron, por exemplo, unha distribución das axudas que reciben os produtores en Galicia que no se corresponde nin coa súa importancia social (o 12% do emprego no Estado) nin coa súa importancia económica (o 6% do Estado); mentres que fomos perceptores de axudas do primeiro pilar da PAC de algo máis do 3% e ata hai dous anos non chegabamos ao 2%. En definitiva, e remato señoras e señores Senadores, están aínda a tempo de mellorar un proxecto de Lei que, malia que declara buscar uns obxectivos louvables, que nós compartimos, define uns instrumentos que deberíamos modificar xa que na súa redacción actual permiten a inxerencia competencial e poden supoñer neste aspecto unha volta a escenarios competenciais xa superados. A Lei para o desenvolvemento sostible do medio rural debe ser un instrumento importante que fixe as bases de colaboración da Administración do Estado coas Comunidades Autónomas para impulsar a consecución dos obxectivos que declara. Pero para iso é importante precisar sen ambigüidades que os instrumentos e os mecanismos que contempla sexan absolutamente respectuosos co marco competencial de cada quen. Se este período lexislativo que vostedes están a piques de rematar tivo nos seus inicios a España plural como un dos principais referentes da actuación do goberno, polo menos a

nivel discursivo, non debe ter como conclusión, como epílogo, o rural uniforme. Máis nada e moitas grazas.

La acción de gobierno de la Junta de Galicia y, en particular, de la Consejería del Medio Rural parte del principio de que el medio rural es un elemento estratégico para el desarrollo de Galicia, así lo expresamos en numerosos foros e incluso en esta Cámara, y en una comparecencia anterior dijimos que para nosotros Galicia no se puede concebir sin un medio rural fuerte y una agricultura bien dimensionada.

Para la Consejería del Medio Rural del Gobierno gallego, esta comparecencia en el Senado en la tramitación del proyecto de ley para el desarrollo sostenible del medio rural no es un acto meramente protocolario. Compartimos buena parte de los objetivos proclamados por este proyecto de ley. Reforzar el tejido económico en las áreas rurales, potenciar la actividad agroalimentaria, apostar por la diversificación de las actividades o mejorar la calidad de vida en el medio rural son diversos objetivos que forman parte de la política de la Consejería del Medio Rural.

Teniendo en cuenta estos objetivos y esperando que el anteproyecto de ley se convirtiera en una herramienta útil para su consecución, la Consejería del Medio Rural de la Xunta de Galicia remitió al Ministerio de Cultura diversas observaciones. Hoy seguimos manifestando nuestra posición de diálogo con el ministerio, y desde esta predisposición nos esforzamos por realizar propuestas constructivas que respondan a las demandas de la sociedad gallega, especialmente de la sociedad rural, y sobre todo que sean respetuosas con la distribución articulada establecida en el Estatuto de Autonomía de Galicia.

El anteproyecto fue mejorando en distintos aspectos. Pasó por el Congreso de los Diputados, y las mejoras introducidas fueron importantes para la corrección de algunas deficiencias que apuntamos. Sin embargo, lo que a nuestro entender era el aspecto más importante a mejorar en aquel anteproyecto de ley se mantiene en el texto que llega al Senado. Deja abierta la puerta a la injerencia competencial en materias que son competencia exclusiva de la Xunta de Galicia, y más concretamente en la planificación del desarrollo rural, que puede suponer una vuelta atrás por su carácter centralizador. En su redacción actual, sobre todo en algunos aspectos, se trata de una ley que puede centralizar e invadir competencias y resultar inconformista para el medio rural español.

El proyecto de ley faculta al Gobierno central para aprobar el programa para el desarrollo sostenible del medio rural, algo que en lugar de convertirse en un instrumento para la consecución del objetivo que proclama su nombre, el desarrollo sostenible, se puede convertir en una herramienta para obligar a que las políticas del medio rural de las comunidades autónomas se sometan a las previsiones contenidas en este programa. La participación de las comunidades autónomas en él en la fase decisiva se limita únicamente a la elaboración de un informe no vinculante en el seno del Consejo del Medio Rural, un consejo en el que se subestima claramente el papel de las comunidades autónomas, colocándolas en el

mismo plano que a las entidades locales, haciendo caso omiso de las diferencias sustanciales en cuanto al nivel de competencias de ambas administraciones en el ámbito del desarrollo rural. Es decir, las comunidades autónomas en general, y la Xunta de Galicia en particular, tienen competencias de ejecución exclusivas en políticas de medio rural, y, por tanto, poseen facultades legislativas en este ámbito.

En el proyecto de ley se colocan en un totum revolutum elementos decisivos de los ayuntamientos. En el artículo 149.1.13.ª, relativo a la planificación general de la actividad económica, se habilita únicamente al Gobierno central para el establecimiento de criterios globales de ordenación sectorial y fijación de objetivos comunes, y en casos puntuales, previa justificación razonada de ello, actuación con medidas singulares para la consecución de los fines propuestos.

Sin embargo, este proyecto de ley mantiene un margen de discrecionalidad que permite al Ejecutivo central llegar mucho más allá. Se incluyen medidas de fomento del empleo, de infraestructuras, de equipamientos y servicios básicos, cultura, urbanismo, vivienda, gestión de servicios sanitarios y de asistencia social, que afectan de lleno a la competencia exclusiva prevista en el Estatuto de Autonomía de Galicia, y lo hacen de forma uniformista. El propio Consejo Económico y Social coincide en buena medida con estas apreciaciones en un dictamen de proyecto aprobado por una importante mayoría y donde falta una sólida argumentación del aspecto competencial.

Dadas las amplitudes de las materias a las que afecta este proyecto, es importante precisar el adecuado establecimiento de la diferenciación de las competencias entre la comunidad autónoma y el Estado, evitando la ambigüedad y la falta de concreción en un proyecto que supone una injerencia en las competencias autonómicas.

Este posible carácter centralizador del proyecto en su formulación actual, que aspiramos a que se mejore, va contracorriente si tenemos en cuenta el procedimiento seguido para la elaboración de los programas de desarrollo rural a nivel comunitario 2007-2013. Se establecieron una serie de directrices estratégicas de toda la comunidad en las que se establecieron objetivos de la política de desarrollo rural y un reglamento en el que se recogen una serie de medias, aprobadas por el Feader, para la promoción de las zonas rurales. De acuerdo con este marco, el Ministerio de Agricultura elaboró el Plan estratégico estatal, que recoge las prioridades del Estado y, asimismo, actuaciones comunes. Sin embargo, el propio marco estatal, teniendo en cuenta la distribución competencial del Estado, especifica que no existirá una programación a nivel estatal, sino diecisiete programas regionales, uno por cada comunidad autónoma. Este proyecto de ley no articula un procedimiento similar, opta por una planificación más centralizada, lo que no hace más que recordarnos el comportamiento del Ministerio de Agricultura, no actualmente, sino en anteriores marcos de programación. Queremos pensar que este proyecto de ley no responde a compensar una falta de peso en la intervención del Esta-

do en las políticas de medio rural en el marco 2007-2013. En el contexto actual algunos de los aspectos que intentamos mejorar apuntan a lo contrario.

Esta no es una intervención protocolaria, este proyecto de ley está en fase de tramitación, y esperando que los debates en esta Cámara permitan mejorar sus principales deficiencias, nos dirigimos a sus señorías. En este sentido, para la Consejería del Medio Rural de la Xunta de Galicia es fundamental que se establezca un contenido básico del Programa de Desarrollo Rural Sostenible, estableciendo unas orientaciones comunes para la elaboración de programas por parte de las comunidades autónomas, lo que garantizaría la coherencia de los programas del medio rural y la consecución de objetivos comunes, respetando al mismo tiempo la repartición de competencias entre el Estado y las comunidades autónomas. El itinerario para nosotros tiene que ser muy claro. Las políticas concretas para el medio rural en cada territorio deben ser decididas por las comunidades autónomas, y el Estado solamente deberá articular las bases de coordinación. El proyecto de ley debe adecuarse al marco competencial existente en el Estado español y a una realidad que sigue demostrando la importancia de los territorios rurales. No debemos dejar que el calificativo rural oculte bajo un apelativo común la existencia de realidades heterogéneas y con problemáticas muy diversas; una heterogeneidad que es, precisamente, una de las principales fuentes de su potencialidad.

El proyecto de ley está fundamentado en una organización territorial común a una parte importante del Estado. El municipio es la entidad de población principal, pero resulta inadecuada para un territorio como el gallego, donde se encuentran más de la mitad de las entidades de población del Estado. Aplicar políticas uniformes a realidades diversas implica una inadecuación de estas a diversas realidades. En el pasado se aplicaron criterios uniformistas que crearon injusticias y discriminaciones que aún dejan una huella negativa en el medio rural gallego. Las políticas del primer pilar de la PAC, que se articularon en su día a nivel europeo con criterios uniformistas produjeron, por ejemplo, una distribución de las ayudas que reciben los productores en Galicia que no se corresponden ni con su importancia social, el 12 por ciento del Estado, ni con su importancia económica, el 6 por ciento del Estado. Somos perceptores de ayudas del primer pilar de la PAC de algo más del 3 por ciento, y desde hace más de dos años no llegamos al 2 por ciento.

Finalizo, señoras y señores senadores, diciendo que están a tiempo de mejorar un proyecto de ley que intenta alcanzar objetivos loables con unos instrumentos que debemos modificar. En su redacción actual, permite una injerencia competencial que puede suponer en este aspecto una vuelta a panoramas competenciales ya superados. Este proyecto debe ser un instrumento importante, que fije las bases de colaboración entre el Estado y las comunidades autónomas para impulsar la consecución de los objetivos que establece. Para ello, es importante precisar sin ambigüedades los instrumentos y los mecanismos, que

deberán ser absolutamente respetuosos con el marco competencial de cada comunidad autónoma. Si este periodo legislativo que está a punto de terminar tuvo en sus inicios a la España plural como a uno de los principales referentes de la actuación del Gobierno, al menos a nivel de discurso, no debe terminar, por lo tanto, con un mundo rural poco uniforme, sino todo lo contrario.

Muchas gracias. (Aplausos.)

El señor PRESIDENTE: Gracias.

A continuación, tiene la palabra el señor consejero de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural de la Comunidad Autónoma de La Rioja, don Íñigo Nagore Ferrer.

El señor CONSEJERO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA (Nagore Ferrer): Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, antes de comenzar, les haría un ruego, y es que en lo sucesivo, si es posible, se citara a los consejeros de las comunidades autónomas con un mayor margen de tiempo, puesto que tenemos una agenda muy apretada. La convocatoria nos llegó este lunes, y así es difícil hacer las cosas lo bien que quisiéramos.

El señor PRESIDENTE: Deseo advertir a su señoría que los senadores estamos igual que usted.

El señor CONSEJERO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA (Nagore Ferrer): Gracias.

Para mí es un honor comparecer ante esta comisión para comentar el parecer del Gobierno de La Rioja sobre este proyecto de ley de desarrollo rural sostenible, algo que realmente no hemos tenido la oportunidad de hacer anteriormente, sobre todo porque esta ley adolece de un grave problema: no se ha tratado ni consensuado con las comunidades autónomas, algo tremendamente grave tratándose de unas materias en las que estas tienen plenas competencias y dadas las consecuencias que pueden derivarse de ella.

A diferencia de otras legislaciones relacionadas con la agricultura aprobadas anteriormente, —y recuerdo, por ejemplo, la Ley de Modernización de las Explotaciones Agrarias o, incluso, la elaboración del Libro Blanco de la Agricultura en la pasada legislatura, en la que hubo mucho debate y puestas en común entre el Ministerio y las comunidades autónomas—, esta ley ha sido elaborada únicamente y de forma unilateral por el Ministerio de Agricultura, lo que, además, contrasta con el tan alardeado talante de diálogo y consenso del Gobierno central y con la forma en que se han llevado otros asuntos relacionados con el desarrollo rural, como, por ejemplo, la elaboración del Plan Estratégico Nacional de Desarrollo Rural y del Marco Nacional de Desarrollo Rural, presentados en la comisión para el periodo de programación 2007-2013, que

han sido objeto de numerosas reuniones entre el ministerio y las comunidades autónomas.

Creemos que este proyecto de ley llega tarde, mal, a destiempo y que yerra el tiro. En un momento en que la programación del desarrollo rural realizada con fondos europeos ya está hecha y corresponde en exclusiva a las comunidades autónomas, no se puede, no se debe plantear un proyecto de ley que va en contra de este principio.

Parece que la Administración central no se quiere dar cuenta de que ya no tiene competencias en esta materia, de que la gestión de las competencias corresponde a las comunidades autónomas y que muchas, entre ellas La Rioja, incluso tiene desarrollada normativa en esta materia. Además, cada comunidad autónoma tiene elaborado y presentado en la comisión un programa de desarrollo rural en el que se refleja su política de desarrollo rural para los próximos siete años. Por ello, desde nuestro punto de vista, la Administración central, si de verdad quiere potenciar una política de desarrollo rural, debería dedicar más fondos a los programas elaborados por cada comunidad autónoma, las cuales, al menos en el caso de La Rioja, han tenido que realizar un esfuerzo extra para compensar la rebaja de fondos europeos que hemos sufrido, motivada por la nefasta negociación del Gobierno central y su injusto reparto posterior entre las comunidades autónomas.

En este sentido, llama posteriormente la atención que en el articulado no se mencione para nada la programación de desarrollo rural existente, ni se mencione el Marco Nacional de Desarrollo Rural, ni el Plan Estratégico Nacional de Desarrollo Rural, ni los programas autonómicos de desarrollo rural. Parece que estamos hablando de otra cosa y por ello nos asombra, y parece inaudito que haya sido el mismo ministerio el que haya elaborado este proyecto de ley al mismo tiempo que redactaba el Plan Estratégico Nacional de Desarrollo Rural o el Marco Nacional de Desarrollo Rural y los negociaba con las comunidades autónomas. Por eso no vemos en absoluto claro cómo se va a coordinar esta ley con la programación existente cuando además, repito, tal y como está concebida, choca frontalmente con el planteamiento realizado en la programación de desarrollo rural 2007-2013. Por tanto, me planteo: ¿tendremos que modificar todo lo que hemos hecho?

Otro capítulo aparte es la financiación. ¿De dónde van a salir los fondos necesarios para desarrollar los programas que recoge el proyecto de ley? Tengan en cuenta que las comunidades autónomas y el ministerio han definido ya los fondos a aportar a los programas de desarrollo rural cofinanciados por el Feader, y como no sea a través de un gran incremento de fondos no vemos de dónde van a salir. No se van a poder articular los programas previstos en la ley.

Por otro lado, creemos que este proyecto de ley se extralimita y regula en exceso cuestiones cuya definición lo único que va a hacer es crear distorsiones y problemas en muchas comunidades autónomas. Por ejemplo, la sola definición de zonas rurales es excesivamente simplista y no recoge la enorme variedad de zonas rurales de España. De hecho, esta clasificación dejaría fuera de la considera-

ción de prioritarias a muchas zonas rurales riojanas que nosotros, en el Gobierno de La Rioja, consideramos de absoluta prioridad. En este punto, por tanto, no estamos conformes con las definiciones que la ley hace de medio rural, de municipio rural de pequeño tamaño. Si mantene-mos nuestra zonificación actual, por ejemplo, se nos quedaría fuera de la consideración de medio rural, tal y como está concebida en el proyecto de ley, el 40 por ciento del territorio riojano.

Otra de las cuestiones que nos parece delicada es la modificación que se hace en el proyecto de ley de la definición de agricultor profesional. Se rebaja al 25 por ciento para su consideración los ingresos que tienen que proceder de actividades agrarias, sin decir nada de su tiempo de dedicación a ellas. Creemos que es una modificación que no se ha debatido lo suficiente entre la Administración central y las comunidades autónomas, y con la que no estamos de acuerdo.

Se introduce la definición de explotación territorial, y no entendemos bien por qué se introduce una nueva definición a la larga lista que ya tenemos en otras legislaciones agrarias, y tampoco estamos de acuerdo con ella. Nos encontramos otra vez con el problema de las grandes diferencias existentes entre los modelos agrarios de las distintas comunidades autónomas. Y aquí nos surge un grave problema: según está la ley, se establece la prioridad de los profesionales de la agricultura tal y como los define. Les pongo un ejemplo: ¿cómo voy a decirle a un agricultor profesional de un pueblo como Alfaro, de 5.000 habitantes, donde la mayor parte de la población vive de la agricultura, que no tiene una explotación territorial y, por lo tanto, no es prioritario para la asignación de derechos porque por delante de usted está este otro señor que vive en Cenicero, un pueblo cercano a Logroño, que trabaja en un taller pero que tiene 3 hectáreas de viña? Creemos que la ley tiene un defecto. Muchas explotaciones agrarias serán prioritarias por el municipio, por la zona, y no por las características de la explotación o de su titular, y, por tanto, se entra en una contradicción flagrante con la Ley de Modernización de Explotaciones Agrarias. Lo que se hace con esta modificación de la definición de agricultor profesional es admitir de hecho la agricultura a tiempo parcial como actividad agraria a apoyar y favorecer, y por ello no podemos estar de acuerdo.

En cualquier caso, la ley debería dejar definir a cada comunidad autónoma los criterios para la determinación de las zonas rurales que considere prioritarias en su ámbito, así como la elaboración de los programas de desarrollo rural que estime convenientes en su territorio, y que estos los financie la Administración central. Creemos en la subsidiariedad y no en el centralismo, pues de ese modo la experiencia nos dice que se pueden incluso producir situaciones tremendamente injustas. No estamos de acuerdo en que se nos diga, cuando no es necesario, cómo tenemos que planificar u ordenar nuestras políticas dirigidas al medio rural. Esos tiempos ya pasaron. Creemos que existe un excesivo celo planificador y controlador por parte de la Administración central que no podemos aceptar.

Otro problema: los contratos territoriales de explotación. Son una idea que en teoría está muy bien, pero a la

que le falta una mayor profundización y reflexión. No sabemos muy bien de qué estamos hablando, y su articulación va a depender de las comunidades autónomas. Por ello creemos que no es adecuado que una ley de este tipo lo deba imponer o favorecer sin un análisis llevado a cabo con las administraciones autonómicas sobre qué queremos y si eso que queremos se puede hacer.

Por otra parte, las políticas sectoriales que comprende esta ley son muy variadas y abarcan todo el espectro socioeconómico. En este sentido, parece que todo lo que se introduce en estas materias es más que nada una declaración de intenciones. Siempre se dice: El programa podrá contener. Además, la mayor parte de esas políticas es de competencia autonómica, e intentar integrar acciones de este tipo en los programas de desarrollo rural no deja de ser una utopía.

Nos parece que se pretende crear muchas expectativas que luego no se van a poder ver cumplidas. Por eso, señorías, pensamos que son las comunidades autónomas las que, en el ámbito de su competencia, deben regular la política de desarrollo rural conforme a sus características y prioridades, sin interferencias innecesarias en la Administración central. Ya existe un plan estratégico nacional de desarrollo rural; ya existe un marco nacional de desarrollo rural, ¿para qué queremos más regulación? Consideramos en todo caso mucho más urgente abordar de una vez una modificación de la Ley de Modernización de las Explotaciones o elaborar una ley de orientación agraria y profundizar en el modelo y papel que queremos que desempeñen la agricultura y la ganadería en nuestras zonas rurales para, a partir de ahí, construir nuestra política de desarrollo rural que, no lo olvidemos, ha nacido de la política agraria y, de hecho, muchos de los fondos que se destinan a ella provienen de ayudas que proceden de la modulación y que, por tanto, anteriormente iban destinadas a los agricultores y ganaderos.

En conclusión, señorías, y termino, desde La Rioja no vemos con buenos ojos este proyecto de ley. Se nos ha dejado de lado. No se nos ha preguntado nuestra opinión hasta ahora. No es una ley que nazca del consenso, como así debería ser, dada su importancia, y por ello creemos que va a ser un fracaso. De ahí que llamemos a la responsabilidad ante el perjuicio que se puede ocasionar. Creemos que se debería retirar y proceder a un análisis más sosegado entre la Administración central y las comunidades autónomas.

Muchas gracias. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular.*)

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Por la Comunidad Valenciana, tiene la palabra la Consejera de Agricultura, la señora Hernández Miñana.

La señora CONSEJERA DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN DE LA COMUNIDAD VALENCIANA (Hernández Miñana):

Bona vesprada, senyor president de la Comissió, senadors, senadors, consellers i conselleres d'Agricultura o competents en la matèria de les distintes comunitat autònomes.

En primer lloc, voldria agrair l'oportunitat que se'ns brinda a tots els consellers competents en esta matèria d'expressar davant d'esta càmera la nostra opinió sobre un assumpte tan rellevant per a les nostres comunitats autònomes com és el Projecte de llei de desenvolupament sostenible del medi rural. Una matèria absolutament fonamental i que mereixeria d'un suport unànim i una valoració molt positiva si, efectivament, ens trobarem davant d'un projecte de llei fruit del debat, del consens i del diàleg entre l'Estat i la seua administració i les comunitats autònomes, junt amb tots els agents implicats del sector agrari i del medi rural. Però, senyories, això no ha sigut així, i ens trobem davant d'un projecte de llei que se'ns vol imposar des del Ministeri d'Agricultura, i dic «imposar» perquè, desgraciadament, ens enfrontem a un projecte de llei que s'ha cuinat en el Ministeri, totalment d'esquenes a les comunitats autònomes; d'esquenes als ajuntaments, al sector agrari i, per què no dir-ho, fonamentalment, d'esquenes a tots els beneficiaris d'esta llei: als llauradors, als ramaders i als habitants del medi rural espanyol.

Senyories, des que el Ministeri d'Agricultura va anunciar la necessitat d'una llei de desenvolupament sostenible del medi rural, no ha convocat ni una sola reunió, ni política ni tècnica, per a dur a terme la seua elaboració, la seua preparació i, sobretot, la seua adequació a les necessitats i a les diferents realitats del medi rural de les distintes comunitats autònomes. Per això, i abans d'entrar en l'anàlisi del seu contingut, vaja per davant la nostra denúncia i el nostre rebuig més absolut per la forma d'actuar del Ministeri d'Agricultura, per la seua falta de respecte i, en definitiva, per no comptar amb l'opinió dels implicats, en una llei que pretén coordinar, ni més ni menys que les inversions en el medi rural d'onze ministeris i dèsset comunitats autònomes, amb la complexitat que això suposa.

Sense cap dubte per a la comunitat autònoma a la qual represente, la Comunitat Valenciana, no resulta acceptable una llei que s'ha manejat en estos paràmetres.

La primera volta que els consellers d'agricultura de les comunitats autònomes tinguérem l'ocasió de conèixer este avantprojecte de llei, va ser el passat 4 d'abril, en el marc d'una conferència sectorial. I, posteriorment, el 20 d'abril, se'ns va demanar que abans del 26 del mateix mes avançàrem al ministeri les observacions.

Senadors i senadores, no crec que siga serio, ni responsable ni rigorós que es done un termini de quatre dies per a realitzar observacions a un projecte de llei que creïem que anava a ser una vertadera llei per al desenvolupament sostenible del medi rural.

Bé, ens trobem davant d'un projecte de llei que suposadament tracta d'aconseguir una agricultura i un medi rural multifuncionals, i ho fan a través d'un model de desenvolupament rural caracteritzat per la indefinició, per la falta de concreció i, sobretot i fonamentalment, per la invasió en les competències ja transferides a les comunitats autònomes.

Alguns estatuts d'autonomia determinen que el desenvolupament rural és competència exclusiva de la comunitat autònoma. I en el cas de la nostra comunitat, de la Comunitat Valenciana, i en virtut de l'article 49.3 3r, l'agricultura, reforma i desenvolupament agrari i ramader, s'atribueixen a la seua competència exclusiva. Així, i en virtut de la

distribució competencial entre l'Estat i les comunitats autònomes determinada per la Constitució, l'Estat no està habilitat per a dissenyar polítiques econòmiques concretes, les competències de les quals ja estiguen residencials en les comunitats autònomes. Únicament podria fixar una sèrie de principis a seguir, i objectius comuns, a assolir a nivell de l'Estat, i en este cas, en matèria del desenvolupament agrari sostenible. Per això, si el projecte de llei pretén fonamentar-se en esta competència d'ordenació i planificació de l'activitat econòmica que acabem de parlar, ha de justificar necessàriament fins a quin punt les mesures de desenvolupament rural proposades contribueixen a l'objectiu de coordinació i quines no són necessàries per a això.

Dit açò, m'agradaria reiterar que el nostre país efectivament necessita una llei realista, que respecte les competències de les comunitats autònomes. Una vertadera llei que s'elabore conjuntament amb els governs autonòmics i amb tots els representants del món rural i que aborde de forma coordinada totes les actuacions que necessita el medi rural.

No tinguen el menor dubte, senyories, que en la Comunitat Valenciana defensem, treballem, apostem i invertim per a millorar el medi rural, i donem suport a totes aquelles polítiques serioses i reals per a la seua consecució, però no donem suport projectes irrealitzables per la seua falta de concreció, pel seu intervencionisme i per la seua falta de dotació pressupostària o per la seua falta de clara dotació i definició en la mateixa.

En este sentit, dir que la llei podria catalogar-se d'un «escaparat» que només pretén vendre baix plans grandiloqüents, actuacions i pressupostos que ja existien i que ja estaven previstos i repartits. La llei i el seu pla de desenvolupament sostenible prenen fons ja preexistents en diferents programes pressupostaris i es col·loquen l'etiqueta d'«orientat al desenvolupament rural». Per tant, considerem que no hi ha un vertader pla de finançament per a aquesta.

Deia, a més, que és intervencionista i totalment irrealitzable, doncs resulta inconcebible que el govern central planifique on es realitzarà una carretera, un hospital, un institut d'alguna comarca o d'alguna de les nostres províncies. I és que de conformitat amb allò previst en la llei en el projecte de llei s'al·ludeix al desenvolupament agrari amb un caràcter absolutament transversal, per incidir en multitud d'àmbits on l'Estat en estos moments no té competència. Alguns d'ells perquè ja són competència exclusiva, com deia abans, de les Comunitats Autònomes, i altres perquè, malgrat ser de competència compartida o estatal ja han sigut regulats en normatives específiques. Estem parlant de seguretat pública, energia, règim local, ocupació i sanitat.

Per ficar un exemple que clarifique la situació, la definició que es fa en l'article 3A és clarament competència de les comunitats autònomes, ja que és de la nostra competència la definició de l'espai que es considera medi rural, ja que la diversitat del medi rural entre les diferents comunitats autònomes d'Espanya és suficient motiu perquè no siga convenient establir uns límits iguals per a totes les comunitats de l'Estat. De fet, en la limitació de la població inferior a 30.000 habitants i densitat de població

inferior a 100 habitants per kilòmetre quadrat, es deixaria fora de l'àmbit d'aplicació de la present llei al 40% del territori de la nostra comunitat i al 80% de la població de la Comunitat Valenciana.

No vull tampoc deixar passar per alt la limitació que es fa a l'avantprojecte al voltant de les 40 unitats de dimensió econòmica, a partir de la qual, les explotacions queden fora de ser considerades prioritàries.

Senyors, en la meua comunitat, la realitat és el minifundisme, per això, una de les nostres apostes és crear societats que a través del cultiu en comú agrupen xicotetes explotacions i facen produccions més rendibles. Per això, el tractament de la dimensió de les explotacions ha d'estar adaptat també a cadascuna de les comunitats autònomes.

He denunciat anteriorment improvisació, presses i falta de consens en l'elaboració del projecte que hui tenim ací ocasió de debatre. Una absència de diàleg que, tot cal dir-ho, va en contra dels principis de participació proclamats per Brussel·les. Tal com s'estableix en els articles 6 i 18 del reglament de desenrotllament rural de la Unió Europea, es fixen clarament l'obligatorietat que els agents implicats participen en l'elaboració i desenvolupament dels programes de desenrotllament rural. Efectivament, la filosofia de la Unió Europea i un dels seus pilars bàsics en la concepció de les polítiques comunitàries és precisament que estes accions siguen executades per l'administració més pròxima a l'administrat. I este principi és sagrat per a nosaltres, en el nostre sector per a afrontar amb garanties d'èxit el gran diferencial que encara segueix existint entre el medi rural i el medi urbà.

Per tant, no és just ni acceptable que als habitants, a la població del medi rural espanyol se'ls impose una llei sense la seua participació i sense la seua col·laboració. Per això, senadors i senadores, ens oposem a una llei de desenrotllament sostenible del medi rural que obvia la política sobre el desenrotllament rural desenvolupat per la Unió Europea des de fa ja molts anys i s'apropia dels programes de desenrotllament rural de totes les comunitats autònomes.

Esta consellera que hui es dirigeix a vostés en nom del govern valencià, rebutja este avantprojecte de llei i convida al govern d'Espanya a que la retire, a que la consensue, a que la dialogue i a que torne a ser una llei a la qual tots puguem donar suport.

Moltes gràcies.

Buenas tardes, señor presidente de la Comisión, señores consejeros y consejeras de agricultura o competentes en la materia de distintas comunidades autónomas.

En primer lugar, quisiera agradecer la oportunidad que nos brinda a todos los consejeros competentes en esta materia de expresar ante esta Cámara nuestra opinión sobre un asunto tan relevante para nuestras comunidades autónomas como es el proyecto de ley de desarrollo sostenible del medio rural. Desde luego es una materia absolutamente fundamental y que merecería un respaldo unánime y una valoración muy positiva si, efectivamente, nos encontráramos ante un proyecto de ley fruto del debate, del consenso y del diálogo entre el Estado y su Adminis-

tración y las comunidades autónomas, junto a todos los agentes implicados del sector agrario y del medio rural. Pero, señorías, esto no ha sido así, y nos encontramos ante un proyecto de ley que se nos quiere imponer por el Ministerio de Agricultura. Y digo «imponer» porque, desgraciadamente, nos enfrentamos a un proyecto de ley que se ha cocinado en el ministerio, totalmente de espaldas a las comunidades autónomas, de espaldas a los ayuntamientos, al sector agrario y a todos los beneficiarios de esta ley: los agricultores, los ganaderos y los habitantes del medio rural.

Desde que el Ministerio de Agricultura anunció la necesidad de una ley de desarrollo sostenible del medio rural no ha convocado ni una sola reunión política ni técnica para llevar a cabo su elaboración, su preparación y, sobre todo, su adecuación a las necesidades y a las diferentes realidades del medio rural de las distintas comunidades autónomas. Por eso, y antes de entrar en el análisis de su contenido, vaya por delante nuestra denuncia y nuestro rechazo más absoluto por la forma de actuar del Ministerio de Agricultura, por su falta de respeto y, en definitiva, por no contar con la opinión de los implicados en una ley que pretende coordinar ni más ni menos que las inversiones en el medio rural de once ministerios y de diecisiete comunidades autónomas, con la complejidad que esto supone sin ninguna duda para la comunidad a la que represento, la Comunidad Valenciana. Para nuestra comunidad no resulta aceptable una ley que se maneja en estos parámetros.

La primera vez que los consejeros de Agricultura de las comunidades autónomas tuvimos ocasión de conocer este anteproyecto de ley fue el pasado 4 de abril, en el marco de una conferencia sectorial.

Posteriormente, el 20 de abril, se nos pidió que, antes del día 26 del mismo mes, le avanzáramos al Ministerio las observaciones.

Senadores y senadoras, no creo que sea ni serio, ni responsable ni riguroso que se dé un plazo de cuatro días para realizar observaciones a un proyecto de ley que creemos que iba a ser una verdadera ley para el desarrollo sostenible del medio rural. Nos encontramos ante un proyecto de ley que, supuestamente, trata de conseguir una agricultura y un medio rural multifuncional a través de un modelo de desarrollo rural caracterizado por la indefinición, la falta de concreción y, sobre todo, por la invasión de las competencias ya transferidas a las comunidades autónomas. Algunos estatutos de autonomía determinan que el desarrollo rural es competencia exclusiva de la comunidad autónoma, y en el caso de la nuestra, la Comunidad Valenciana, y en virtud del artículo 49.3.3.º, la agricultura, reforma y desarrollo agrario y ganadero se atribuyen a su competencia exclusiva. Así, en virtud de la distribución competencial entre el Estado y las comunidades autónomas determinada por la Constitución, el Estado no está habilitado para diseñar políticas económicas concretas cuyas competencias ya hayan sido delegadas a las comunidades autónomas. Únicamente se podrían fijar una serie de principios a seguir y de objetivos comunes a

lograr a nivel del Estado, en este caso en materia de desarrollo agrario sostenible. Por eso, si el proyecto de ley pretende fundamentarse en esta competencia de ordenación y planificación de la actividad económica de la que acabamos de hablar, debe justificarse necesariamente hasta qué punto las medidas de desarrollo rural propuestas contribuyen al objetivo de coordinación y cuáles no son necesarias para ello.

Dicho esto, me gustaría insistir en que nuestro país necesita, en efecto, una ley realista que respete las competencias de las comunidades autónomas, una verdadera ley que se elabore conjuntamente con los gobiernos autonómicos y con todos los representantes del mundo rural y que aborde de forma coordinada todas las actuaciones que necesita el medio rural. No tengan la menor duda de que en la Comunidad Valenciana defendemos el medio ambiente y respaldamos todas las políticas serias y reales para su consecución, pero no apoyamos proyectos no realizables por su falta de concreción, por su intervencionismo, por la falta de dotación presupuestaria o por su falta de definición. En este sentido, la ley podría catalogarse como un escaparate que solo pretende venderse. Son planes grandilocuentes, presupuestos que ya existían y que estaban previstos y repartidos. Este proyecto de ley toma fondos ya preexistentes en distintos programas presupuestarios y se coloca la etiqueta de desarrollado y a medida, pero consideramos que no hay un verdadero plan de financiación. Además, es intervencionista y totalmente irrealizable ya que resulta inconcebible que el Gobierno central planifique ahorros para elaborar una carretera o un hospital en algunas de nuestras provincias. Y es que, de conformidad con lo previsto en el proyecto de ley, se alude al desarrollo agrario con un carácter absolutamente transversal para incidir en multitud de ámbitos donde el Estado en estos momentos no tiene competencia, en algunos porque ya son competencia exclusiva de las comunidades autónomas y en otros porque, pese a ser de competencia compartida o estatal, ya han sido regulados en normativas específicas, y hablamos de seguridad pública, energía, empleo o sanidad. Por poner un ejemplo que clarifique la situación, les diré que, según la definición que se recoge en el artículo 3 a), es claramente competencia de las comunidades autónomas la definición del espacio que se considera medio rural, ya que la diversidad del medio rural entre las diferentes comunidades autónomas de España es suficiente motivo para que no sea conveniente establecer unos límites iguales para todas las comunidades del Estado. De hecho, en la limitación de la población inferior a 30.000 habitantes y densidad de población inferior a los 100 habitantes por metro cuadrado se dejaría fuera al 40 por ciento del territorio de nuestra comunidad y al 80 por ciento de la población de la Comunidad Valenciana.

No quiero tampoco dejar pasar por alto la limitación que se hace en el anteproyecto en torno a las dimensiones económicas a partir de las cuales las expectativas dejan de ser prioritarias. Señorías, en mi comunidad la realidad es el minifundismo. Por eso, una de nuestras apuestas es

crear sociedades que, a través del cultivo en común, agrupen pequeñas explotaciones y hagan producciones más rentables. Por eso, el tratamiento de la dimensión de las explotaciones debe estar adaptado a cada una de las comunidades autónomas.

Como he denunciado antes, encontramos improvisación, prisas y falta de consenso en la elaboración de este proyecto; en definitiva, una ausencia de diálogo que va en contra de nuestros principios de participación.

Como se establece en los artículos 6 y 18 del Reglamento de Desarrollo Rural de la Unión Europea, se fija la obligatoriedad de la participación de todos los agentes de los programas de desarrollo rural. La filosofía de la Unión Europea, y uno de sus pilares básicos en la concepción de las políticas comunitarias, es, precisamente, que estas acciones sean ejecutadas por la administración más próxima, y este principio es sagrado para nosotros y en nuestro sector es fundamental para que tenga éxito, por el gran diferencial que aún existe entre el medio rural y el medio urbano. Por lo tanto, no es justo ni aceptable que a los habitantes de la población del medio rural español se les imponga una ley sin su participación y sin su colaboración.

Por eso, señoras y señores senadores, nos oponemos a una ley del desarrollo del medio rural que obvia la política sobre el desarrollo rural llevada a cabo por la Unión Europea desde hace ya muchos años. Además, consideramos que se apropia de los programas de desarrollo rural de todas las comunidades autónomas.

La consejera que hoy se dirige a ustedes, en nombre del Gobierno valenciano, rechaza este proyecto de ley e invita al Gobierno de España a que la retire, la consensue, la dialogue para que vuelva a ser una ley que todos podamos apoyar.

Muchas gracias.

(Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular.)

El señor PRESIDENTE: A continuación, tiene la palabra el consejero de Medio Ambiente y Desarrollo Rural de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, don José Luis Martínez Guijarro.

El señor CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO RURAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA (Martínez Guijarro): Muchas gracias, señor presidente.

Buenas tardes, señorías y colegas de otras comunidades autónomas. Antes de iniciar mi intervención, quiero agradecer, en nombre del Gobierno de Castilla-La Mancha, la oportunidad que se nos brinda de intervenir en un tema de gran calado para España y, por supuesto, para nuestra comunidad autónoma, como no podía ser de otra manera. Asimismo, se pone de manifiesto la importancia que esta Cámara tiene en la articulación del Estado autonómico de nuestro país.

El Gobierno de Castilla-La Mancha ha hecho una apuesta por el medio rural trabajando, con el compromiso de realizar un plan estratégico de desarrollo sostenible del medio rural de nuestra región. Somos una comunidad autónoma que viene sufriendo, desde mediados de la década de los cincuenta hasta hace muy poquitos años, un singular retroceso demográfico en las áreas rurales que ha desembocado en un despoblamiento patente que afecta a gran parte del territorio regional y que tiene especial incidencia en las zonas periféricas y de montaña.

El proceso de despoblamiento que ha sufrido Castilla-La Mancha presenta elementos comunes con el despoblamiento en el medio rural en otros lugares de nuestro país, alcanzando, como en otros sitios, valores de escasez en medios humanos muy considerables. No es esta una realidad que nos estemos inventando, sino que los datos así lo corroboran.

Todos conocemos los datos a nivel nacional: el 47 por ciento de la totalidad de los municipios españoles tienen menos de 500 habitantes. Son datos preocupantes, sin duda, pero, en el caso de Castilla-La Mancha, todavía son más llamativos: el 54 por ciento de nuestros municipios tienen menos de 500 habitantes, y, frente al 72 por ciento de los municipios que a nivel estatal son inferiores a 2.000 habitantes, en Castilla-La Mancha esta cifra se eleva hasta el 80 por ciento de nuestros municipios. Por eso, una de las cuestiones que nosotros sí planteamos modificar en esta ley es rebajar la cantidad de 30.000 habitantes, para adaptarla a lo que es el medio rural definido por otras instituciones de la propia Unión Europea, a municipios de mucho menor tamaño que son los que tiene problemas de desarrollo rural; datos de carácter demográfico que por sí solos legitimarían desde nuestro punto de vista la aprobación de una ley de desarrollo sostenible del medio rural. Y hago mención a datos demográficos, pero podríamos comprobar datos relativos a la orografía, la distancia en las capitales de provincia, los sectores productivos presentes en el medio rural, y nos daríamos cuenta de que esos datos cada vez ponen más de manifiesto la necesidad de la legislación estatal, situación para la que no nos podemos demorar más y para la que necesitamos una respuesta firme. Son necesarias actuaciones contundentes y concretas que permitan que nuestros municipios —los municipios del medio rural de España, que son los más necesitados— dispongan de elementos que posibiliten enfrentarse a los nuevos retos que plantea el progreso; una política de Estado que impulse la colaboración común entre las distintas administraciones públicas y garantice la igualdad entre los ciudadanos posibilitando el acceso a los bienes y servicios esenciales en similares términos a como lo hace la población residente en áreas urbanas.

Señorías, el Gobierno de Castilla-La Mancha entiende que la regulación actual en materia de desarrollo rural podría resultar insuficiente y concibe como muy necesaria una legislación específica en pro del desarrollo sostenible del medio rural que garantice la conservación y la explotación del medio natural y su biodiversidad —puesto que es en este ámbito, en el medio rural, donde mayor riqueza

natural existe— y que, al mismo tiempo, promueva un desarrollo socioeconómico propio del medio rural.

La ley que sus señorías están tramitando desde nuestro punto de vista contiene un marcado acento territorial. Si se lee detenidamente, aboga por la colaboración entre las administraciones, nunca por la imposición, por la concertación en materia de desarrollo rural, por la elaboración de planes territoriales que recojan las prioridades y necesidades de cada comunidad autónoma, circunstancia, entendemos, que pone de manifiesto el compromiso del Gobierno de España con todas y cada una de las comunidades autónomas. Es evidente, y así lo hemos defendido siempre desde Castilla-La Mancha, que las administraciones que circunscriben su actuación a ámbitos territoriales de menor tamaño tienen un conocimiento más cercano de la realidad y, por tanto, de los problemas y de sus posibles soluciones.

Deben ser las comunidades autónomas quienes elaboren la hoja de ruta en materia de desarrollo rural, pero esto no es óbice para que la Administración del Estado haga dejación de funciones. Ha de establecer un adecuado marco normativo en materia de desarrollo rural, conscientes de que esta actuación servirá para regular formalmente los cauces de coordinación, de participación y de concertación entre la Administración central, las comunidades autónomas y, no nos olvidemos, las corporaciones locales. Desde el Gobierno de Castilla-La Mancha, estamos convencidos de que, con esta ley, se desarrollan esos cauces para la coordinación, participación y concertación a los que hago referencia.

Entendemos que el proyecto de ley que se está tramitando es respetuoso con las competencias asumidas por las comunidades autónomas y con la legislación desarrollada en las comunidades autónomas en asuntos muy diversos —infraestructuras, planificación ambiental, urbanismo, vivienda, protección social, empleo, servicios, energías renovables, agua, nuevas tecnologías o sanidad—, una labor que refuerza la voluntad por impulsar actuaciones que supongan un revulsivo para las zonas y comarcas que se enmarcan en el medio rural.

Una prueba de que es necesaria en muchas ocasiones la intervención de la Administración central en materia de desarrollo rural es la propia tramitación de esta ley: haber tenido que separar esta ley en dos proyectos que se tramitan paralelamente, y uno de ellos en materia de seguridad ciudadana porque no tiene nada que ver la seguridad ciudadana en los municipios de Madrid o de la costa levantina con los problemas de seguridad ciudadana en la Serranía de Cuenca u otros lugares de nuestro país; hace falta articular la legislación estatal para que permita que los ciudadanos tengan el mismo derecho a su seguridad.

Al mismo tiempo entendemos que es totalmente respetuoso con la aplicación del Feader, que es solamente un instrumento para las políticas de desarrollo rural y no las políticas de desarrollo rural en sí mismo. En Castilla-La Mancha entendemos el desarrollo rural como algo mucho más amplio. El Feader no habla en absoluto de educación, no habla de sanidad, no habla de atención a la dependen-

cia, políticas imprescindibles para el desarrollo rural de nuestro país. Y es que, como digo, es un instrumento al servicio del desarrollo rural de nuestro país, pero no el único con el que debemos contar.

Otro de los temas trascendentales para el éxito de este proyecto de ley en un futuro es el compromiso financiero que lo respalde. En este sentido, y con independencia de partidas que puedan estar dispersas por otros ministerios —y que de hecho lo están— a disposición del desarrollo rural, consideramos que el proyecto de ley de Presupuestos Generales del Estado para 2008 debe contar con una partida específica de 100 millones de euros para impulsar el desarrollo del proyecto —la cifra que creo entrará en esta Cámara según mis últimas noticias es de 112 millones de euros—. Creemos que constituye un signo de voluntad política por impulsar el desarrollo de este proyecto de ley. Por supuesto, tanto al Gobierno de Castilla-La Mancha como al de todas las comunidades autónomas nos gustaría que la cifra siguiera aumentando, y creemos que ese es un objetivo que entre todos debemos marcarnos. Al mismo tiempo somos conscientes de la dificultad de asignar un montante económico como el señalado, y valoramos muy positivamente el esfuerzo inversor realizado por la Administración del Estado.

Señorías, próximos a celebrar el vigésimo noveno aniversario de nuestra Constitución debíamos al medio rural de nuestro país un proyecto de ley como este, circunstancia que se debería haber producido hace ya algunos años. Y hemos echado de menos este proyecto de ley desde hace ya varias legislaturas; no piensen ustedes que me estoy refiriendo solo a las dos anteriores, sino que pueden ustedes retroceder lo que quieran, hasta el año 1975. Por ello aplaudimos la iniciativa del Gobierno de España, porque sustenta un compromiso con la sociedad de este país, pero, sobre todo, constituye un ejercicio de igualdad entre todos los ciudadanos, entre todos los territorios y con la sociedad del mañana, porque se trata, en definitiva, de generar las mismas condiciones de vida, la misma calidad de vida, las mismas oportunidades y grado de bienestar para todos, tal y como recogen muy acertadamente los objetivos del proyecto de ley, que no son otros que los de nuestra Constitución.

Pero no solo queda reflejada una decidida voluntad de impulsar este proyecto de ley. Su tramitación debe ser una oportunidad y una apuesta firme por el consenso, y así se lo reclamo a sus señorías como representante que soy de una comunidad autónoma. El propio proyecto supone el ejercicio de plantear una acción global e integral que afecte a todos los sectores sociales y administrativos. Hago referencia a lo que he denominado en muchas ocasiones —si me permiten la expresión— como la doble transversalidad que deben contemplar las actuaciones en materia de desarrollo rural. Tiene que afectar a todos los niveles de la Administración, desde la Unión Europea hasta los ayuntamientos, pasando por la Administración central, por las comunidades autónomas y por las diputaciones provinciales; pero, al mismo tiempo, tiene que implicar a todos los departamentos de cada uno de estos niveles, porque, sin la

confluencia de todos ellos, es muy difícil que el medio rural avance en cotas de bienestar.

Es aquí donde reside el éxito real de futuras políticas y programas de dinamización rural. Como decía anteriormente, en Castilla-La Mancha estamos ultimando la elaboración de nuestro plan estratégico de desarrollo sostenible del medio rural. En realidad confieso que no lo hemos aprobado esperando la tramitación de este proyecto de ley para que pueda ser aprobado de acuerdo a la clasificación de zonas que prevé la normativa estatal, iniciativa que, al igual que plantea este proyecto, tiene un carácter global que deja su impronta en todas y cada una de las consejerías que componen el Gobierno de Castilla-La Mancha.

Incardinar nuestro plan en el marco normativo que este proyecto de ley para el desarrollo sostenible del medio rural es un ejercicio de madurez política y de concertación entre todas las administraciones, y así lo entendemos en Castilla-La Mancha.

Señorías, como ya he dicho, entendemos esta ley como un acto de consenso político; es una posibilidad cierta de concertación interadministrativa; es una extraordinaria oportunidad política para dotarnos de un instrumento de impulso; y es, sobre todo, una firme apuesta por el desarrollo del medio rural, especialmente en aquellas comunidades autónomas donde el medio rural tiene una significación importante. Con esta ley podemos afirmar que las políticas de desarrollo rural pasan a tener la consideración de políticas de Estado, en el mejor sentido de la palabra y con todo lo que ello representa.

Señorías, por todo ello, el Gobierno de Castilla-La Mancha desea que esta ley sea una realidad cuanto antes, porque es necesaria para la población que habita en el medio rural, porque con ella podremos garantizar la igualdad de todos los ciudadanos y porque necesitamos que la igualdad territorial sea efectiva, sobre todo porque estamos necesitados de políticas que aboguen por el desarrollo sostenible de todos los territorios que formamos España.

Por tanto, en nombre del Gobierno de Castilla-La Mancha pido a sus señorías el respaldo a este proyecto de ley de desarrollo sostenible del medio rural.

Muchas gracias. (*Aplausos.*)

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Por la Comunidad Autónoma de Extremadura, tiene la palabra el Consejero de Agricultura y Desarrollo Rural, don Juan María Vázquez García.

El señor CONSEJERO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA (Vázquez García): Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, compañeros consejeros y consejeras de comunidades autónomas, es para mí una satisfacción, representando a la comunidad autónoma extremeña, estar esta tarde aquí para expresar mi opinión y debatir este proyecto de ley de desarrollo sostenible del medio rural, y quiero hacerlo felicitando al Gobierno por este proyecto ley. Ya

era hora de que tuviésemos en este país una regulación legal que sirviese para que todo el mundo rural —más del 90 por ciento del territorio de nuestro país y más del 30 por ciento de sus habitantes— tuviese algo que les permitiese contemplar el futuro con mayor optimismo que el que ha habido hasta ahora.

El presidente de Extremadura, señor Rodríguez Ibarra, afirmó que tenía un proyecto para ruralizar esta comunidad a la que yo represento desde hace 24 años ; en aquel momento fue malentendido viniendo de una comunidad eminentemente rural, pero el proyecto se ha ido cumpliendo. Hoy día en Extremadura nos sentimos orgullosos de no haber cerrado ningún pueblo; de haber conseguido una red de comunicaciones que nos permite estar cerca unos de otros; de que las dotaciones, los equipamientos y las infraestructuras de los municipios pequeños, medianos y grandes permiten a los ciudadanos gozar de servicios de igual calidad; y de que, en definitiva, el 60 por ciento de la población extremeña seguimos viviendo en poblaciones de menos de 10.000 habitantes.

De cara al futuro, consideramos que económicamente es algo mucho más sostenible y socialmente mucho más justo. Al mismo tiempo, hemos evitado grandes concentraciones con aquellos problemas graves que tienen otras comunidades, otras ciudades como el encarecimiento de la vivienda, la seguridad, etcétera. Por tanto, nuestro modelo es el modelo rural y apoyamos la existencia de una normativa que regule el desarrollo sostenible desde el ámbito estatal. También es una satisfacción personal estar aquí apoyando esta ley por mi trayectoria política de 24 años en el municipalismo —16 años de alcalde, 12 años de presidente de una mancomunidad, presidente del primer grupo Leader I y ocho años de presidente de la Diputación de Badajoz—. Esta larga trayectoria local me ha permitido conocer lo que se siente, lo que se vive desde el mundo rural, desde los pueblos y pequeñas y medianas ciudades, y no solo de Extremadura. También los ocho años en la ejecutiva de la FEMP me han permitido conocer toda España y hablar con muchos representantes del mundo rural, del mundo local, y hacía falta y se anhelaba una normativa y un interés por parte del Gobierno de la nación por ese territorio, por esa población, por esos ciudadanos y ciudadanas que tan abandonados se han sentido durante tantos años, en su lejanía de los grandes centros de poder, de los grandes centros de decisión, desde sus sitios de vivir y donde están.

Este conocimiento me hace subir aquí con auténtica sinceridad para expresar no solo el apoyo a esta ley, sino también el deseo de que, a través de ella, con este instrumento nuevo, con la complementariedad que se dé desde las comunidades autónomas, se pueda conseguir esa igualdad, esa cohesión entre los territorios y los ciudadanos de nuestro país; de que se pueda conseguir esa parte no escrita del precepto constitucional que nos garantiza a todos los españoles poder viajar, desplazarnos a cualquier sitio de España; esa segunda parte supondría poder quedarnos a vivir también en aquellos sitios donde queramos, cosa que hasta ahora, evidentemente, no hemos podido conseguir.

En este equilibrio y esta cohesión, que ha venido realizándose en todas las comunidades autónomas desde hace bastantes años a través de esos grupos de acción local que vienen trabajando en el territorio, cercanos a las preocupaciones y a los problemas del mundo rural, sin lugar a dudas se ha avanzado mucho dentro de cada comunidad y entre las comunidades autónomas, pero ese equilibrio también hay que buscarlo entre lo rural y lo urbano, de forma que en lo rural se sientan a gusto, que la gente que quiera vivir en, por y del campo lo pueda hacer. De ahí que ese equilibrio entre lo agrario y lo rural sea una de las cuestiones que a mí personalmente, en esta corta trayectoria como representante de comunidad autónoma en la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural, me preocupa, es decir, observo un cierto antagonismo entre lo agrario y lo rural. Creo que esto tiene que terminarse, no se puede entender un desarrollo rural sin un sector agrario competitivo, moderno, avanzado, que tenga rentabilidad en sus explotaciones, que no esté subvencionado o deje de estar subvencionado. En este sentido, los instrumentos que pone la ley en manos de las comunidades autónomas para su futuro desarrollo harán que esos recelos que existen —reales recelos— entre lo agrario y lo rural desaparezcan poco a poco.

Hay que intentar que los ciudadanos también se sientan amparados, vivan donde vivan —por muy pequeño que sea el municipio—, por sus gobiernos —por su Gobierno autonómico, por supuesto, y por su Gobierno central—, que no se permitan diferencias en calidad de servicios, que no sea más incómodo, menos seguro o con unas mayores desigualdades vivir en un pueblo pequeño que vivir en una gran ciudad. Evidentemente no puede haber el mismo nivel de servicios en todos, pero sí tienen que tener acceso de forma cada vez más rápida y mejor a todos los servicios vivan donde vivan.

Desde el Gobierno extremeño no vemos ninguna invasión de nuestras competencias en el borrador de la ley que conocemos; al contrario, pensamos que es complementariedad lo que en ella se recoge, y desde la concertación, desde la colaboración, estamos dispuestos a participar activamente en cuantos programas se nos presenten para desarrollar esta ley. Por lo tanto, mi comunidad autónoma, Extremadura, se suma gustoso a este nuevo proceso, estando convencido de que solo deparará en el futuro beneficios para nuestra comunidad y para el mundo rural, que es prácticamente todo en ella.

Creo que tiene aciertos importantes en cuanto a la horizontalidad, en cuanto a la participación de muchos departamentos del Gobierno de España en el desarrollo de esta ley, como no podía ser de otra forma. No es una ley sectorial, no es una ley que afecte a un sector, es una ley que afecta al 90 por ciento del territorio y a una buena parte de la población española; por lo tanto, tienen que incidir todas las políticas sectoriales del Gobierno de la nación.

Es una ley enormemente participativa, es una ley que da participación tanto en su debate —como ha ocurrido en los últimos meses— como en el propio desarrollo de los órganos que en ella se consignan a todos los que tienen algo que decir en el territorio: las comunidades autónomas

en primer lugar, por supuesto —quién va a conocer mejor que las comunidades autónomas lo que necesita su territorio—, y en segundo lugar, también, los municipios —quién va a conocer mejor lo que necesita la gente de un pueblo que su alcalde, que sus gobiernos locales—. Los tres pilares que conforman el Estado español se dan cita en estos órganos y esto, sin lugar a dudas, enriquece la ley y hará mucho más para su futuro.

Es una ley innovadora: los contratos de explotación que en ella se contemplan son un anhelo que se respiraba desde hacía mucho tiempo en el mundo rural y en el mundo agrario de nuestro país, y hasta ahora no se había hecho. Tengo que decir: ya era hora, por lo tanto, de que viniese una ley de este tipo.

Una ley dotada. Por supuesto que exigiremos más, queremos que tenga más recursos. Los 112 millones de euros de entrada ya es algo —antes no había nada, antes no había nada—, y esto no quita nada a los PDR ni quita nada a los proyectos ni a los presupuestos que ya tenemos cada comunidad autónoma para el desarrollo rural de nuestros territorios.

Señor presidente, quiero terminar felicitando de nuevo al Gobierno por esta ley y pidiendo el apoyo a sus señorías para conseguir que la aprobación de la misma y su desarrollo se lleven a cabo lo más rápidamente posible, pues hay millones de ciudadanos y ciudadanas de nuestro país que lo están esperando.

Muchas gracias. (*Aplausos.*)

El señor PRESIDENTE: Por último, tiene la palabra la señora Consejera de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León, doña Silvia Clemente.

La señora CONSEJERA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN (Clemente Muncio): Gracias, señor presidente.

Señorías, consejeros de las comunidades autónomas, buenas tardes. Agradezco la oportunidad que me brinda esta Cámara territorial para exponer la posición de Castilla y León sobre este proyecto de ley de desarrollo sostenible del medio rural.

En primer lugar, me gustaría trasladar un ruego y es que —y estoy encantada de estar aquí— en las próximas convocatorias tuviéramos tiempo suficiente para poder organizar y ordenar lo que tiene que ser una buena defensa y posición de nuestros intereses. Por lo tanto, solicito que se nos cite con mayor antelación.

La importancia de una ley de desarrollo sostenible del medio rural es clara puesto que el medio rural es una unidad territorial con una elevada representación en España caracterizada por su alta vinculación en las actividades agrarias, la baja densidad de población, niveles de renta inferiores a los de las zonas urbanas y una estrecha relación con los recursos naturales pero que atesora también un conjunto de recursos productivos, no solo respecto a la producción de materias primas, sino también en cuanto a la capacidad de implementar actividades de transforma-

ción y servicios que marcan un horizonte de futuro respecto a su mantenimiento y a la potencialidad de desarrollo y de competitividad.

La importancia que tiene el medio rural en Castilla y León es incontestable. Junto a la actividad económica que se desarrolla en el mismo, la variedad y la riqueza de nuestros recursos naturales nos hacen tener un valor y una exclusividad única. Castilla y León aporta a la Red Natura europea el 26 por ciento de su superficie, concretamente, 24.000 kilómetros cuadrados, que comprenden 70 zonas de la especial protección de aves y 120 lugares de interés comunitario, siendo la comunidad española que mayor aportación realiza a esta red.

Por lo tanto, en Castilla y León el medio rural tiene especial protagonismo ya que determina y configura nuestro territorio. De los 94.000 kilómetros cuadrados que tiene la comunidad, prácticamente el 97 por ciento están identificados con el concepto de rural, donde se asienta el 41 por ciento de nuestra población, lo cual supone que, de los 2.248 municipios existentes en la comunidad, 2.193 municipios tienen la característica de rural. Por lo tanto, en Castilla y León estos valores son superiores a los que recoge el proyecto de ley: el 90 por ciento del territorio español y el 35 por ciento de la población.

Por ello, para Castilla y León este proyecto tiene un interés especial por la aportación que el medio rural en España constituye. De hecho, Castilla y León tiene marcada una clara prioridad de desarrollo rural, fijada por el propio presidente, señor Herrera, para esta legislatura, con una política inversora para los próximos cinco años que asciende a 4.000 millones de euros.

Nuestra apuesta por el desarrollo rural, partiendo de esta situación, requiere políticas activas que consigan fijar la población a través de una herramienta clara que es el fomento del empleo, fundamentalmente ligado a los recursos propios de estas zonas que son la clave del desarrollo rural sostenible. Estamos convencidos de que el factor humano es la base sobre la que se tiene que sustentar el desarrollo rural. Es necesario tener en cuenta además que las actuaciones en este territorio son más costosas y que la prestación de servicios se encarece notablemente debido a la extensión territorial y a la dispersión de la población. Algunos ejemplos en Castilla y León son claros y contundentes respecto a la prestación de servicios básicos como educación, sanidad o atención social. La elevación de costes con respecto a las áreas urbanas crece en el caso de la atención sanitaria un 27 por ciento. El coste por alumno en el ámbito rural es un 60 por ciento mayor de lo que lo es en el medio urbano, y se establece un 59 por ciento para la prestación de servicios sociales. Siendo este el diagnóstico de la realidad del medio rural, entiendo que es necesario un marco normativo adecuado y que, dirigido al medio rural, constituya una clara apuesta de mejora de las condiciones de vida de su población y permita el desarrollo de actividades económicas viables.

Por tanto, la presentación por parte del Gobierno de la nación de un proyecto de ley para el desarrollo sostenible del medio rural es loable, y es una buena oportunidad polí-

tica aprobar una norma que, respetando el marco competencial de cada una de las administraciones, permita concentrar nuestros esfuerzos para conseguir el desarrollo sostenible de las zonas rurales. Sin embargo, señorías, el proyecto de ley que estamos analizando se aleja de lo que entendemos necesario para Castilla y León y no atiende las prioridades que consideramos fundamentales. En primer lugar, esta ley necesita una financiación clara y estable que no recoge. Desde Castilla y León hemos reclamado en reiteradas ocasiones un fondo nacional para el desarrollo rural que complete la financiación europea del Feader y de los fondos estructurales, no solo desde el punto de vista de la cofinanciación que necesitan y que articulan los programas europeos específicos, sino financiando más actuaciones que son necesarias para las zonas rurales. Por supuesto, esta demanda la enmarcamos en el ámbito de cooperación constructiva ya que desde las comunidades autónomas, y, en particular, desde la región a la que represento, participaremos en el ejercicio de nuestra responsabilidad, como ya le he planteado recientemente a la Ministra de Agricultura, para que colabore en el Programa de Desarrollo Rural de Castilla y León 2007-2013, ya que es el momento de establecer compromisos financieros que no dependan de la financiación europea.

En segundo lugar, entendemos que esta ley carece desde el punto de vista de sus objetivos de los elementos claves que deben orientar las políticas en el medio rural de cara al futuro y que son la modernización, el aumento de la productividad y la competitividad, aspectos sobre los que se va a sustentar una futura ley de desarrollo rural de Castilla y León pero que deben recogerse en este proyecto de ley. Esta ley reitera en todos sus apartados mantener, continuar, perpetuar; no habla de avanzar, no habla de futuro; solo tienen que ver cada uno de los artículos y los apartados que tiene la misma. Estos aspectos de modernización tienen un protagonista clave que es el agricultor y el ganadero. No concebimos el desarrollo del territorio rural sin la actividad principal —la agraria— que es la que sustenta estas zonas, con el apoyo necesario para dotar de servicios al medio rural, pero contruidos desde una economía productiva. Nos sorprende la escasa importancia que se da en el contenido del proyecto de ley al sector agrario —un solo artículo de los 40 con los que cuenta—. Pero, además, es preocupante el enfoque que se le ha dado. No se recoge en ningún momento el apoyo hacia una agricultura competitiva y viable, simplemente, como les decía, el mantenimiento de una actividad suficiente y compatible con el desarrollo sostenible del medio rural. La agricultura y la ganadería son motores de innovación tecnológica en cuanto a las prácticas productivas —el uso de la energía— y, por tanto, un proceso de modernización es clave y es posible ligado al desarrollo productivo sostenible. Señorías, en el momento actual, con continuas modificaciones de la Política Agraria Comunitaria, dirigidas hacia la competitividad de las explotaciones, no podemos obviar este reto.

Se incorpora, además, un concepto que será la base para priorizar actuaciones públicas de distribución de derechos

de producción o de pago único de la reserva nacional y para las ayudas específicas al desarrollo rural, para el sector agrario: el profesional de la agricultura que sea titular de una explotación territorial. En este concepto se unen dos elementos: por una parte, la incidencia de la actividad agraria en la renta de este titular, haciendo una apuesta por la agricultura a tiempo parcial —se rebaja del 50 por ciento al 25 por ciento el mínimo exigido— y, por otra parte, como novedad, la dimensión económica de la explotación, con un máximo de 40 unidades de dimensión. Respecto a este apartado, quiero también subrayar que nuestro apoyo a la actividad productiva moderna y más competitiva pasa por desechar este concepto y sustituirlo por el de los agricultores y ganaderos que obtienen la mayor parte de la renta de la actividad agraria. Para nosotros son prioritarios y deseáramos que este principio se incluyera en la futura ley. Además, la dimensión económica determinada en el proyecto de ley no responde a las explotaciones de los agricultores que viven realmente de esta actividad y necesitan de verdad alcanzar cotas de viabilidad productiva. En consecuencia, no satisface nuestras necesidades para alcanzar una adecuada competitividad.

En este sentido, es preciso destacar que el sector primario representa en Castilla y León el 6,4 por ciento del producto interior bruto, con aportaciones que superan los 2.800 millones de euros al año, y que la aportación de la industria agroalimentaria genera más de la cuarta parte del valor añadido bruto industrial no energético con una producción bruta de unos 8.000 millones de euros. En su conjunto, la aportación media anual del sector primario y agroindustrial es del 11 por ciento del valor añadido bruto regional y ocupa en Castilla y León a 120.000 personas que trabajan en el medio rural.

En tercer lugar, este proyecto de ley incorpora actuaciones muy diversas relacionadas con la prestación de servicios, con una referencia mínima, como ya he dicho, a la actividad productiva, y referidas a la conservación de la naturaleza, al empleo, a las infraestructuras, a la educación, a la cultura, a la sanidad. Todas estas actuaciones ya tienen su propia regulación en disposiciones sectoriales de forma exhaustiva y ajustada, estableciendo prioridades para cada uno de los ámbitos competenciales, y están desarrolladas por las comunidades autónomas en uso de las atribuciones que les confieren sus estatutos de autonomía: competencias todas ellas que se reparten entre todos los ministerios de la Administración del Estado, entre las correspondientes consejerías de las comunidades autónomas —es decir, más de 150 departamentos, sin contar con la administración local—, con la particularidad de que muchas de estas competencias, insisto, son exclusivas de las comunidades autónomas.

La ley de desarrollo rural no puede ser un compendio expositivo de servicios sectoriales en el medio rural, ya regulado como he señalado, tiene que ser un verdadero marco normativo que impulse actividades productivas y que traslade a los habitantes del medio rural la posibilidad de consolidar e incrementar un espacio de desarrollo económico y social.

El procedimiento para llevar a cabo estas actuaciones, tal y como la ley recoge a través de un programa de desarrollo rural sostenible, es, a todas luces, excesivamente burocrático y de imposible coordinación, salvo que se quieran incluir todas las actuaciones que se vienen realizando por todas las administraciones, cuestión totalmente reprochable ya que tiene reflejo en las leyes de presupuestos anuales. Necesitamos un procedimiento más ágil. El marco normativo debería amparar un instrumento de planificación de las comunidades autónomas que sería financiado por el Estado y que se coordinaría íntegramente por ellas, en ejercicio de nuestras competencias, con independencia de los informes de gestión que fuera preciso aportar al Estado.

En definitiva, señorías, y ya termino, Castilla y León apuesta por una ley que permita desarrollar el medio rural con visión de futuro, respetando y aprovechando los recursos naturales, compatibilizándolo con un sector primario competitivo y adaptado a las condiciones de mercado e incorporando actividades diversificadoras que incorporen valor añadido; cuestiones todas ellas que no son abordadas por este proyecto de ley y que en consecuencia pedimos su revisión.

Muchas gracias. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular.*)

El señor PRESIDENTE: Gracias, señora consejera.

Concluido el turno de los señores y señoras consejeros, pasamos al turno de portavoces.

Por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra el senador Jorquera.

El señor JORQUERA CASELAS: Grazas señor Presidente, señores Conselleiros, señoras Conselleiras, Señorías. Pertenzo a un país, Galiza, no que o medio rural é un compoñente esencial do seu ser. O noso territorio é un elemento tan importante na conformación da nosa identidade nacional como a nosa lingua e a nosa cultura, e o noso territorio é un territorio predominantemente rural. Seguimos a ser un país cunha porcentaxe significativa da súa poboación asentada no medio rural, seguimos a ser un país no que a poboación ocupada en sectores económicos estreitamente vencellados ao medio rural como a agricultura, a gandería ou os montes, ten un peso relativo superior a outras comunidades autónomas. O medio rural é un compoñente básico da nosa paisaxe, se por algo se caracteriza a paisaxe galega é polo seu forte grao de humanización, por mor do noso singular xeito de nos asentar no territorio. A nosa paisaxe é máis que ningunha outra froito da simbiose entre o home e a natureza. O medio rural é ademais un compoñente esencial da nosa cultura. A lingua que hoxe falo, o galego, resistiu séculos de marxinação e de expulsión dos ámbitos públicos e oficiais grazas a ser a lingua falada polos nosos labregos e os nosos mariñeiros. Mais o medio rural galego vive unha situación de declive demográfico e económico, declive que as mais das veces vai unido á degradación do territorio e á degradación do noso patrimonio natural e cultural.

Compartimos, pois a preocupación por impulsar políticas que contribúan a facer do medio rural un medio vivo e produtivo. Compartimos, pois a preocupación por impulsar políticas que contribúan corrixir desequilibrios territoriais, a preservar a paisaxe e o territorio e a asegurar estándares de benestar para os habitantes do medio rural.

Repáren, señorías, que na quenda de intervención dos conselleiros da comunidades autónomas interveu por Galiza o conselleiro de medio rural, porque en Galiza non existe consellería de agricultura, existe unha consellería do medio rural e isto é así señorías, porque o goberno galego é o primeiro en ser consciente de que o medio rural precisa políticas integrais que vaian máis alá das políticas agrícolas. Neste eido, señorías, temos ampla coincidencia coas motivacións que din impulsar este proxecto de lei. Pero non podemos estar de acordo, señorías, co encaixe que se lle dá no mesmo ás comunidades autónomas e ás súas competencias. Consideramos que o proxecto de lei é demasiado ambiguo e adoece de falla de concreción, polo que esa redacción excesivamente xenérica pode conducir a unha interpretación abusiva cando se elabore e aprobe o programa de desenvolvemento rural sostíbel que supoña de facto unha redución ou un recorte das competencias autonómicas nesa materia.

Pensamos que a competencia estatal para fixar as bases e levar a cabo a coordinación da planificación xeral da actividade económica habilita ao estado para fixar unha serie de principios a seguir e unha serie de obxectivos comúns a acadar pero non habilita para deseñar de facto políticas sectoriais cuxas competencias están residenciadas nas comunidades autónomas.

O proxecto de lei contempla, ademais de medidas en materia de agricultura, de gandería e de montes, medidas nun sinfín de materias que atinxen de cheo a competencias exclusivas previstas no estatuto de autonomía de Galiza. Desde o noso punto de vista, esta interpretación abusiva da lexislación básica do estado pode reducir a autonomía política a unha simple descentralización administrativa, impedindo o deseño de políticas propias.

Señorías, e se o BNG ten profundas discrepancias con esta visión, máis aínda temos profundas discrepancias cando estamos a falar do desenvolvemento do medio rural, pois se o estado español é plural esa pluralidade é aínda maior se ao medio rural nos referimos, e a aplicación das mesmas receitas a realidades distintas pode producir efectos perversos. O exemplo témolo na propia definición que o texto fai do medio rural, aínda que afortunadamente, a aceptación de emendas introducidas polo BNG no congreso contribuíron a corrixir en parte este dislate. Fíxanse criterios de poboación absoluta e de densidade de poboación para definir o medio rural. Señorías, o municipio máis poboado de Galiza é Vigo, ten preto de trescentos mil habitantes. Vigo ten unha densidade de poboación de máis de dous mil seiscientos habitantes por quilómetro cadrado, pois señorías, a maioría das parroquias de Vigo son rurais. A aberración coma esta pode conducir unha concepción uniforme do medio rural para o conxunto do estado español.

Señorías, estes foron os motivos que fixeron que o Bloque Nacionalista Galego presentase na cámara baixa unha emenda á totalidade do proxecto de lei, emenda que o BNG acabaría por retirar ante a disposición do partido que dá soporte ao goberno por negociar.

Froito desa negociación aceptáronse emendas parciais do BNG que melloraron aspectos esenciais do texto. Así, modificouse o artigo cinco, que supón o elemento central da lei en tanto que define e delimita competencialmente a elaboración e aprobación dos programas. Froito dunha emenda do BNG o programa de desenvolvemento rural sostíbel elaborárase en coordinación coas comunidades autónomas, un cambio que introduce maiores garantías de respecto ás competencias autonómicas posto que estas decidirán sobre as actuacións na súa comunidade. Aínda así, o texto remitido polo congreso está aínda moi lonxe de merecer a nosa valoración positiva. O estado segue reservándose a potestade de aprobar o programa e posteriores modificacións, aspectos que o BNG aspira a corrixir se se entra no debate das emendas parciais.

Señorías, como dicía, o proxecto de lei segue estando moi lonxe de merecerlle ao BNG unha avaliación positiva que motive un voto afirmativo ao mesmo. Aspiramos, na tramitación do senado a corrixilo e desexamos que o partido que dá soporte ao goberno teña a mesma disposición ao diálogo e faga os mesmos esforzos de transacción que fixo no congreso. Como moi ben dixo o conselleiro do medio rural de Galiza, o conselleiro de medio rural do meu país, agardamos que a España plural que algúns invocan non acabe desembocando nun rural uniforme porque iso sería unha mala política para o medio rural.

Moitas grazas.

Muchas gracias, señor presidente.

Señores consejeros, señoras consejeras, señorías, pertenecemos a un país, Galicia, en el que el medio rural es un componente esencial de su ser. Nuestro territorio es un elemento tan importante en la conformación de nuestra identidad nacional como nuestra lengua y nuestra cultura, y nuestro territorio es predominantemente rural. Seguimos siendo un país con un porcentaje significativo de su población asentado en el medio rural; seguimos siendo un país en el que la población está ocupada en sectores económicos estrechamente relacionados con el medio rural como la agricultura, la ganadería o los montes, por ejemplo, que tienen un peso relativo superior a otras comunidades autónomas. El medio rural es un componente básico de nuestro paisaje, y si se caracteriza por algo el paisaje gallego es por su fuerte grado de humanización, por nuestra forma singular de asentarnos en el territorio; nuestro paisaje es, más que ningún otro, fruto de la simbiosis entre el hombre y la naturaleza. El medio rural es, además, un componente esencial de nuestra cultura. La lengua en la que hoy hablo, el gallego, resistió siglos de marginación y de expulsión de los ámbitos públicos y oficiales gracias a que era el tipo de la lengua que se hablaba por nuestros labradores y nuestros marineros, pero el

medio rural gallego vive una estación de declive demográfico y económico, declive que la mayor parte de las veces va unido a la degradación del territorio y a la degradación de nuestro patrimonio natural y cultural.

Compartimos, por tanto, la preocupación por impulsar políticas que contribuyan a hacer del medio rural un medio vivo y productivo, y compartimos la preocupación por impulsar políticas que contribuyan a corregir desequilibrios territoriales, a preservar el paisaje y el territorio y a asegurar estándares de bienestar para los habitantes del medio rural.

Piensen, señorías, que en el turno de intervención de los consejeros de las comunidades autónomas intervino por Galicia el conselleiro del Medio Rural porque en Galicia no existe Consejería de Agricultura, existe una Consellería del Medio Rural, y esto es así, señorías, porque el Gobierno gallego es el primero en ser consciente de que el medio rural necesita políticas integrales que vayan más allá de las políticas agrícolas. En este campo tenemos amplia coincidencia con las motivaciones que impulsan este proyecto de ley, pero no podemos estar de acuerdo, señorías, con el encaje que se da en el a las comunidades autónomas y a sus competencias. Consideramos que el proyecto de ley es demasiado ambiguo y le falta concreción, por lo que esa relación excesivamente genérica puede conducir a una interpretación abusiva cuando se elabore y se apruebe el programa de desarrollo rural sostenible, que supone, de hecho, un recorte de las competencias autonómicas en dicha materia.

Pensamos que la competencia estatal para fijar las bases y llevar a cabo la coordinación de la planificación general de la actividad económica habilita al Estado a fijar una serie de principios a seguir y una serie de objetivos comunes que hay que lograr, pero no lo habilita para diseñar de facto políticas sectoriales que son competencia de las comunidades autónomas.

El proyecto de ley contempla, además de medidas en materia de agricultura, de ganadería y de montes, medidas en un sinnúmero de materias que tienen que ver plenamente con competencias exclusivas previstas en el Estatuto de Autonomía de Galicia. Desde nuestro punto de vista, esta interpretación abusiva de la legislación básica del Estado puede reducir la autonomía política a una simple descentralización administrativa, impidiendo así el diseño de políticas propias.

Señorías, si el Bloque Nacionalista Galego tiene profundas discrepancias con esta visión, más aún cuando estamos hablando del desarrollo del medio rural, porque si el Estado español es plural, esta pluralidad aún es mayor si nos referimos al medio rural, y la aplicación de las mismas recetas a realidades diferentes puede producir efectos perversos. El ejemplo lo tenemos en la propia definición que el texto hace del medio rural, aunque, afortunadamente, la aceptación de enmiendas introducidas por el Bloque Nacionalista Galego en el Congreso contribuyeron a corregir en parte este dislate y estas diferencias. Se fijan criterios de población absoluta y de densidad de población para definir el medio rural. Señorías, el muni-

cipio más poblado de Galicia es Vigo, que tiene aproximadamente 300.000 habitantes y una densidad de población de más de 2.600 habitantes por kilómetro cuadrado. Señorías, la mayoría de las parroquias de Vigo son rurales, y aberraciones como esta puedan llevar a una concepción uniforme del medio rural para el conjunto del Estado español.

Señorías, estos fueron los motivos que hicieron que el Bloque Nacionalista Galego presentase en la Cámara Baja una enmienda a la totalidad del proyecto de ley, enmienda que el Bloque Nacionalista Galego retiró ante la disposición del partido que apoya al Gobierno a negociar. Fruto de esta negociación se aceptaron enmiendas parciales del Bloque Nacionalista Galego que mejoraron aspectos esenciales del texto. Así, se modificó el artículo 5, que supone el elemento central de la ley en tanto que define y delimita competencialmente la elaboración y la aprobación de los programas.

Fruto de una enmienda del Bloque Nacionalista Galego el programa de desarrollo rural sostenible se elaborará en coordinación con las comunidades autónomas, un cambio que introduce mayores garantías de respeto a las competencias autonómicas puesto que estas decidirán sobre las actuaciones en su comunidad. Aun así, el texto remitido por el Congreso está aún muy lejos de merecer nuestra valoración positiva. El Estado sigue reservándose la potestad de aprobar el programa y posteriores modificaciones, aspectos que el BNG aspira a corregir si se consigue entrar en el debate de las enmiendas parciales.

Señorías, como decía, el proyecto de ley sigue estando muy lejos de merecer al BNG una evaluación positiva que motive un voto afirmativo. Aspiramos a que en la tramitación del Senado se corrija esto, y deseamos que el partido que apoya al Gobierno tenga la misma disposición al diálogo y haga los mismos esfuerzos de transacción que hizo en el Congreso.

Como muy bien dijo el consejero del Medio Rural de Galicia, el consejero de Medio Rural de mi país, esperamos que la España plural que algunos invocan no acabe desembocando en un ruedo uniforme, porque eso sería una mala política para el medio rural.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, don Francisco.

Por el Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, el senador Perestelo puede hacer uso de la palabra cuando desee.

El señor PERESTELO RODRÍGUEZ: Gracias, señor presidente.

Señorías, saludo a los consejeros y consejeras con competencias en el desarrollo rural de las diferentes comunidades autónomas. Permítame también un saludo a quien está detrás de la cortina, que ha perdido una oportunidad de dialogar con las comunidades autónomas: el Gobierno no ha querido estar en esta comisión. Y al final, cuando uno lee el proyecto de ley, cuando uno escucha las inter-

venciones de los diferentes consejeros y consejeras, se da cuenta de que el proyecto de ley presentado es consecuencia de un tipo de política, de un modelo de política que se ha seguido a lo largo de estos años en el Ministerio de Agricultura. Y no puede ser otro el ministerio que presente un proyecto de este tipo. Un ministerio que permanentemente en estos años ha obviado, ha intentado puentear a las comunidades autónomas, a otros organismos o entes territoriales —en el caso de Canarias los cabildos con competencias en materia de desarrollo rural— intentando exclusivamente hablar con aquellos gobiernos e instituciones del signo político del partido que les da soporte o que en estos momentos gobierna. Por tanto, como consecuencia de esa manera de hacer política surge un proyecto de ley en el que, como se ha dicho hoy en las intervenciones de los diferentes consejeros y consejeras y también en la propia ponencia, se invaden competencias de comunidades autónomas, y, en el caso de Canarias incluso competencias de cabildos insulares.

Nosotros no podemos estar de acuerdo con ese proyecto de ley. Compartimos algunas de las reflexiones que se han hecho esta tarde en este salón de Plenos, en esta Comisión General de las Comunidades Autónomas, si el Gobierno verdaderamente está trabajando en un proyecto de ley que desarrolla y se preocupa por el mundo rural, no puede hacerlo sin el consenso, sin el diálogo con las comunidades autónomas que tienen las competencias. Estamos a tiempo de retirar el proyecto de ley, que se retire el proyecto —y lo pedimos siendo conscientes de que estamos en el tramo final de una legislatura— para que un nuevo Gobierno pueda establecer el diálogo necesario con todos los entes que tienen competencia en este desarrollo rural, para elaborar el verdadero proyecto de ley que se necesita en el mundo rural. Compartimos también la opinión de algunos consejeros sobre la necesidad del proyecto de ley y la importancia que tiene el desarrollo rural. Este senador representa a una isla cuyo producto interior bruto depende en su mayor parte —más del 60 por ciento— del sector primario, de la agricultura. Entenderán la importancia que tiene para nuestra isla, para nuestro territorio, un territorio insular, pequeño, y con esa diversidad que hoy se ha puesto de manifiesto por los diferentes consejeros y consejeras.

Por tanto, nuestro grupo parlamentario —ya lo decía esta mañana en la ponencia— no ha tomado una decisión porque el veto no nos gusta como fórmula de funcionamiento institucional, por entender que a veces no permite que se debatan enmiendas que quizás pueden mejorar aspectos esenciales de la ley, pero creemos que son tantos los cambios que hay que hacer en el proyecto de ley, que probablemente terminemos apoyando el veto porque lo mejor que puede hacer la representante del Gobierno, que seguro que conoce perfectamente el posicionamiento de las comunidades autónomas, es establecer ese diálogo.

Tanto el consejero del anterior Gobierno de Canarias, como la consejera actual nos dicen que no han tenido posibilidad de hablar con el Gobierno acerca del proyecto de

ley. Sin diálogo institucional es imposible contar con un buen proyecto de ley que contemple todas las singularidades de los territorios de la España plural.

Muchísimas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

En nombre del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, tiene la palabra don Ramón Companys.

El señor COMPANYS I SANFELIÚ: Gracias. Señor Presidente, señor President, senyores i senyors Senadors, Consellers de les diferents Comunitats Autònomes que avui han volgut compartir amb tots nosaltres un tema tant important com és el debat amb Comissió, amb la Comissió General de les Comunitats Autònomes un tema tant important com és aquesta Llei de desenvolupament rural sostenible.

M'agradaria, com ha dit el meu company de les Illes Canàries, tenir aquí al costat, a la meva esquerra, a la Ministra d'Agricultura, crec que valia la pena, en un debat en presència de les Comunitats Autònomes, que la Ministra d'Agricultura hagués pogut aguantar la mirada dels Consellers d'Agricultura quan li deien que, efectivament, no hi havia hagut debat, que aquesta Llei se l'havien trobat damunt de la taula, que no havien tingut temps de presentar... havien tingut quatre dies per presentar esmenes al respecte i per tant, era realment una Llei que no ha estat gens treballada.

Algun dels Consellers que han intervingut aquí ha dit bàsicament que havia d'haver diàleg i això és el que reclamem, el que han reclamat la majoria dels consellers de les Comunitats Autònomes. El Grup Nacionalista Basc i el Grup de Convergència i Unió, com varem veure des del primer moment que aquesta Llei no es podia emmarcar en el marc de la Comissió d'Agricultura perquè des del punt de vista competencial és un atac frontal a les competències de les Comunitats Autònomes, varen demanar que el debat no és sostingut a la Comissió d'Agricultura, sinó que vingués aquí, a la Comissió General de les Comunitats Autònomes, per tant, és gràcies a la iniciativa de Convergència i Unió i del Partit Nacionalista Basc que avui estem debatent i sobretot obrim la porta perquè els qui tenen totes les competències, o gairebé totes les competències en matèria agrària i en matèria mediambiental, tinguin com a mínim l'oportunitat de mirar a la cara els ulls del Govern (si avui el tinguéssim aquí) per dir-l'hi que la Constitució és per a tots i que els Estatuts d'autonomia són per aplicar-los i el primer que ho ha de complir és el propi Govern. Això no ha estat possible, i avui, en la reunió que hem tingut a nivell de ponència, per part del grup majoritari, d'una forma clara ja se'ns ha dit que aquesta no era una Llei d'orientació agrària, ni d'orientació mediambiental, llavors no sabem exactament que és, si no és agrària, no és mediambiental, no sabem exactament que és i que no s'acceptaria cap esmena que modifiqués el nucli competencial de la mateixa. Per tant, en permetran que en aquesta meva primera intervenció no entri en el tema de

l'articulat de la pròpia Llei, perquè no toca, i em quedí només amb el que és el títol competencial.

També hem de dir que aquesta Llei, no sols no ha tingut el consens de les pròpies Comunitats Autònomes, que no se'ls ha cridat perquè tinguessin la possibilitat de donar la seva opinió, sinó que després del debat en el Congrés dels Diputats, en arribar a aquesta Cambra, una Llei de 40 articles, continua tenint pràcticament 300 esmenes, i algú pot dir: és clar, els grups de l'oposició es dediquen a posar pals a les rodes a l'acció del Govern, doncs no és cert, perquè 80 de les 300 esmenes, les fan els grups que donen suport al Govern, cosa que encara és més difícil d'entendre, o sigui, a cada article i ha una mitja de dues esmenes, presentades per els grups que donen suport al Govern, amb el qual es posa damunt la taula que hi hagut una gran precipitació al respecte i que, sobretot, no s'ha volgut buscar un consens. Una Llei que la Ministra ja fa tres anys que ens va dir que hi estava treballant, que el Secretari d'Estat, en diferents compareixences en aquesta casa, ens ha dit que tenien molt avançada i que mai l'han obert a un debat participatiu, sobretot en un àmbit on les Comunitats Autònomes estan jugant un paper importantíssim, per tant, nocturnitat, traïdoria i realment un afany de recuperar competències amb Comunitats Autònomes que creiem que tenim la competència i la voluntat d'exercir-la.

Però no puc entendre, amb algun conseller dels que ha intervingut, que digui que no vol exercir les competències i per tant, fins i tot pot renunciar a les mateixes, però jo estaria d'acord amb això, si no les vol executar, pot renunciar a les mateixes, però el que no es pot fer amb una Llei de l'Estat és intentar tallar a la baixa a tots els que sí que estem disposats a executar les competències que ens permet la Llei. De fet, aquest Projecte de Llei, que parla de tot una mica i no concreta en res, acaba deixant perquè després, mitjançant Reials Decrets, es pugui aplicar la Llei i el Tribunal Constitucional està cansat de donar sentències dient que les Lleis de base s'acaben amb la pròpia Llei i que el desenvolupament d'aquesta Llei sempre ha de ser a través de les Comunitats Autònomes, per tant som davant d'un conflicte competencial importantíssim, i repetixo, aquest ha estat el motiu per el qual el Grup Nacionalista Basc i el Grup de Convergència i Unió de forma especial, han provocat que aquest debat es produís aquí. Avui, el President de la nostra Comissió deia que no entenien molt bé perquè anàvem a parlar dels temes agraris aquí, i efectivament, avui no parlem d'agricultura, avui parlem de competències en matèria agrària i si realment el que volen és convertir les seves Conselleries en una espècie d'oficines, on poden haver-hi un parell de secretaris o secretàries, crec que aquest és el camí, començar a fer aquest tipus de normatives i per tant podrem desmuntar el tema.

I acabo amb una certa reflexió, efectivament, en a mi m'agrada molt la paraula rural, però mai el rural a costa de l'agricultura. No hi ha món rural sense una agricultura potent al seu costat, i per tant, en aquest moment pretendre, amb els diners de les rendes dels agricultors, el pilar número 1 de l'Unió Europea, traspasar-los tots al pilar

número 3, i per tant passar-ho tot a desenvolupament sostenible amb els diners de les rendes dels agricultors, jo no hi estic d'acord. Si es vol fer aquesta política, anem als pressupostos generals del Estat i fem una política social avançada, però no amb les rendes del sector.

Moltes gràcies senyor President, moltes gràcies senyors y senyores Senadors.

Señor presidente, señores senadores, señores consejeros de las distintas comunidades autónomas que hoy comparten aquí con todos nosotros una cuestión tan importante como es el debate en la Comisión General de las Comunidades Autónomas de la Ley de desarrollo sostenible del mundo rural.

Como ha dicho ya mi compañero de las Islas Canarias, me gustaría tener aquí, a mi izquierda, a la señora ministra de Agricultura. Creo que en un debate con representantes de las comunidades autónomas valía la pena que la señora ministra de Agricultura hubiera podido aguantar la mirada de los consejeros de Agricultura cuando decían que efectivamente no ha habido debate, que esta ley se la han encontrado encima de la mesa, que no han tenido tiempo —cuatro días— para presentar enmiendas. Por tanto, esta ley no ha sido demasiado trabajada.

Alguno de los consejeros que ha intervenido ha dicho básicamente que necesitábamos diálogo y esto es lo que han reclamado la mayoría de los consejeros de las comunidades autónomas. El Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos y el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, cuando desde el primer momento vimos que esta ley no se podía contextualizar en el marco de la Comisión de Agricultura, porque desde el punto de vista competencial era un ataque frontal a las competencias de las comunidades autónomas, pedimos que el debate no se celebrara en la Comisión de Agricultura sino aquí, en la Comisión General de las Comunidades Autónomas. Gracias a la iniciativa de Convergència i Unió y del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos hoy estamos aquí debatiendo y abrimos la puerta para que los que tienen todas o casi todas las competencias en materia agrícola y de medio ambiente tengan la oportunidad, como mínimo, de mirar a los ojos del Gobierno, si hoy estuviera aquí presente, para decirle que la Constitución es para todos y que hay que cumplir los estatutos de autonomía. Y el primero que los tiene que cumplir es el propio Gobierno. Esto no ha sido posible y hoy, en la reunión de ponencia que hemos mantenido, por parte del grupo mayoritario se nos ha dicho de forma clara que no es una ley de orientación agrícola ni de orientación medioambiental —por tanto, no sabemos qué es realmente— y que no se aceptaría ninguna enmienda que modificara el núcleo competencial de la ley. Por tanto, me van a permitir que en esta primera intervención no entre en el articulado de la propia ley, y me quede únicamente en el título competencial.

También debo decir que esta ley no solo no ha contado con el consenso de las propias comunidades autónomas —no se les ha llamado, no se les ha preguntado cuál era

su opinión— sino que, tras el debate en el Congreso de los Diputados, al llegar a esta Cámara, una ley de 40 artículos sigue teniendo 300 enmiendas. Alguien puede decir que, evidentemente, los grupos de la oposición se dedican a poner obstáculos a la acción del Gobierno. Sin embargo, esto no es cierto, porque 80 de las 300 enmiendas se presentan por los grupos que apoyan al Gobierno, y esto todavía es más difícil de entender. A cada uno de los artículos hay una media de dos enmiendas presentadas por los grupos que dan apoyo al Gobierno. Así que tenemos sobre la mesa una gran precipitación pero, sobre todo, no se ha querido buscar un consenso. La señora ministra hace ya tres años nos dijo que estaba trabajando en esta ley y el secretario de Estado en distintas comparecencias en esta Cámara ha dicho que se trata de una ley muy adelantada, pero nunca la han abierto a debate participativo, sobre todo en un ámbito en el que las comunidades autónomas están jugando un papel importantísimo. Por tanto, nocturnidad, alevosía y un afán de recuperar competencias en comunidades autónomas que creen que tienen las competencias y la voluntad de ejercerlas.

Puedo entender, según las palabras de algún consejero que ha intervenido, que haya comunidades autónomas que no quieran ejercer las competencias, incluso que puede renunciar. Yo estaría de acuerdo, porque si no las quiere ejecutar, puede renunciar a ellas. Pero lo que no se puede hacer con una ley del Estado es cortar a la baja a todos los que sí queremos ejecutar las competencias que nos permite la ley. De hecho, este proyecto de ley habla de todo un poco y no concreta nada, por lo que luego, a través de real decreto, se puede aplicar la ley, y El Tribunal Constitucional está cansado ya de dictar sentencias en el sentido de que las leyes de bases acaban con la propia ley y que su desarrollo siempre tiene que hacerse a través de las leyes de las comunidades autónomas.

Nos encontramos ante un conflicto competencial importantísimo, y repito que este ha sido el motivo por el cual el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos y el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, de forma especial, han provocado que este debate se produzca hoy aquí. El presidente de nuestra Comisión decía que no entendía muy bien por qué íbamos a hablar aquí de temas agrícolas, pero es que hoy no hablamos aquí de agricultura, sino de competencias en materia agrícola, y si lo que quieren es convertir sus consejerías en una especie de oficinas con un par de secretarías o secretarios, creo que este es el camino, es decir, empezar a hacer este tipo de normativas y desmontar la cuestión.

Acabo con una reflexión. A mí me gusta mucho el término rural, pero nunca lo rural a costa de la agricultura. No hay mundo rural sin una agricultura potente a su lado y, por lo tanto, no estoy de acuerdo, tal y como se pretende en este momento, con que los fondos de las rentas de los agricultores, el pilar número uno de la Unión Europea, pasen al pilar número tres, y todo ello además pasarlo al desarrollo sostenible con el dinero de las rentas de los agricultores. Si se quiere hacer esta política vayamos a

los Presupuestos Generales del Estado y hagamos una política social avanzada, pero no con la renta del sector.

Muchas gracias, señor presidente. Muchas gracias, señoras y señores senadores.

(Aplausos.)

El señor PRESIDENTE: En nombre del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos tiene la palabra la senadora Loroño.

La señora LOROÑO ORMAECHEA: Eskerrik asko, presidente jauna. Arratsaldeon, senatari jaun-andreok eta, batez ere, nire ongietorrik beroena komunitate autonomo ezberdinetatik etorri zareten kontseilari jaun-andreoi. He hecho mi primera intervención...

Buenas tardes, señorías, y mi más calurosa bienvenida a aquellos consejeros y consejeras que han venido de otras comunidades autónomas.

Quería hacer uso de la palabra en mi lengua materna, pero les voy a facilitar el seguimiento de mi intervención sin tener que hacer uso de la traducción simultánea, porque a veces —no es por nada— hay compañeros y compañeras que me echan la bronca, y no tengo ganas de bronca porque en estos momentos creo que bastante tenemos con los dos proyectos de ley que conjuntamente estamos debatiendo en el seno de esta Comisión General de Comunidades Autónomas.

Decía el portavoz que me ha precedido en el uso palabra, el portavoz del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, que tanto su grupo parlamentario como el que yo represento, el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, formulamos la semana pasada —de ahí quizá la queja, y lo entendemos perfectamente, por la premura en la convocatoria— la necesidad de un informe referido a estos proyectos de ley por entender que tenían mucha complejidad desde la perspectiva competencial y, por tanto, que se producía una injerencia en distintas materias y ámbitos que son competencia exclusiva de las comunidades autónomas. Entendíamos además que sería positivo tener este debate, aun cuando todavía no se hubiera concluido el proceso de la tramitación de este proyecto, en esta Comisión General de Comunidades Autónomas para conocer el parecer de quienes tienen voz en ella.

El proyecto de ley para el desarrollo sostenible del medio rural, junto con el proyecto de ley orgánica complementaria, al menos a juicio de esta portavoz, lo que pretenden es poner en valor el medio rural.

Sin embargo, señorías, las zonas rurales se caracterizan, como aquí bien se ha dicho por parte de quienes me han precedido en el uso de la palabra, y por los propios consejeros que han intervenido, muy conocedores de la situación, por tener una gran diversidad de situaciones, desde zonas despobladas en la actualidad hasta zonas rurales influenciadas directamente por el crecimiento de zonas urbanas muy próximas a su entorno. Además, dentro de ese amplio abanico, en principio, zonas que pudieran tener

unas características y unas premisas muy parecidas llegan a ser, a la hora de la verdad, totalmente dispares y, por tanto, precisan de actuaciones completamente distintas porque son las especificidades y particularidades de cada una de ellas las que delimitan el tipo de actuación o medida a desarrollar.

El reto de poner en valor el medio rural y conseguir, sobre todo, que las personas que generación tras generación han mantenido su vida ligada a su desarrollo es tarea de todas las administraciones públicas junto con quienes están viviendo en ese medio rural y están haciendo de él su entorno de desarrollo vital.

Por lo tanto, que se hable en el proyecto de ley de educación, sanidad, vivienda, atención social, transporte, infraestructuras, servicios básicos y, dentro de infraestructuras y servicios básicos, de agua, de luz, de saneamientos, de teléfono, de comunicaciones, etcétera, nos parece lógico, y es que desde luego tiene que hablarse y tiene que plasmarse si estamos hablando de desarrollo sostenible en el medio rural. Pero no confundamos desarrollo sostenible con la sostenibilidad del medio rural que también es pieza clave para que el medio rural perviva.

En este sentido, este grupo parlamentario es muy crítico con el proyecto de ley. Es tan crítico que ha presentado un veto y 50 enmiendas parciales, porque el proyecto de ley, aunque persigue impulsar una política estatal en materia de desarrollo rural para todo el Estado dentro de las líneas estratégicas definidas en el marco comunitario, autodefiniéndose como una ley de fomento de un desarrollo sostenible del medio rural que persigue promover acciones públicas e incentivar iniciativas privadas de desarrollo rural para el logro simultáneo de objetivos económicos, sociales y medioambientales de acuerdo con el marco comunitario, las medidas que se prevén, sin embargo, son multisectoriales y afectan directamente, tal y como aquí se ha dicho por parte de varios consejeros, a ámbitos de competencia autonómica, agricultura, desarrollo social, políticas de género, juventud, educación, sanidad, seguridad pública, energía, así como a sectores ya legislados por normativa estatal.

En este sentido el instrumento que el proyecto prevé para llevar a cabo esta política es el programa de desarrollo rural sostenible donde se incluirán las medidas de fomento que lleve a cabo el Estado, así como las medidas que puedan llevar a cabo las administraciones autonómicas.

La financiación de estas actuaciones también queda centralizada en este programa y para la colaboración entre las administraciones públicas se crea el Consejo para el Medio Rural. Se crea también la Mesa de Asociaciones para el Desarrollo Rural como órgano de participación, información y consulta de las entidades asociativas más representativas en el ámbito estatal y, sin embargo, a nosotros nos parece muy llamativo que no se haga mención alguna a entidades representativas en el ámbito autonómico que muchas veces no coinciden con las más representativas a ámbito estatal, pero que sí son conocedoras de las particularidades y especificidades de su entorno rural y de su ámbito rural en la comunidad autónoma a la que pertenecen.

Entra a determinar instrumentos que deberán utilizar las administraciones autonómicas para la ejecución de esta política, como son la necesidad de un plan por zona rural y la adopción de directrices estratégicas territoriales de ordenación rural y los contratos territoriales de zona rural como requisito necesario para beneficiarse de las prioridades. Y, a su vez, varios preceptos del proyecto habilitan al Estado para un desarrollo reglamentario de naturaleza básica con bastante amplitud.

La verdad señorías es que pese a no ser esta portavoz competente en materia de agricultura, le deja perpleja el contenido y alcance de lo que implica la ejecución y el desarrollo del proyecto de ley. Porque según la Exposición de Motivos el proyecto de ley persigue concretar la política de España en materia de desarrollo rural dentro de las directrices comunitarias dirigidas a impulsar un desarrollo sostenible. Sin embargo, no se hace ninguna alusión a algo que a mí me parece importante, que es la referencia a la decisión comunitaria de 20 de febrero de 2006, en la que se concretan las directrices estratégicas comunitarias de desarrollo rural para el periodo de programación 2007-2013. Y pese a su carácter vinculante, no se cita ni una sola vez en este proyecto de ley ni en la memoria justificativa del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. Sin embargo, el argumento que se da es este: queremos perseguir y definir una política común, una política de Estado, una política para todo el Estado, pero se hace desde un a priori que no es cierto: la existencia de un vacío legislativo y político. Eso no es cierto. Aquí en concreto se ha planteado por parte de más de un consejero —y yo puedo hacer referencia a la comunidad autónoma a la que pertenezco— que existe legislación y que hay marcos de desarrollo rural que vienen realizándose desde el ámbito de las comunidades autónomas en el ejercicio lícito de su competencia y de su responsabilidad desde hace ya bastantes años. En concreto, la Ley de desarrollo rural del País Vasco lleva funcionando ya bastantes años, y por supuesto que hay marcos de desarrollo rural que proceden de dicha Ley y que se han hecho en estrecha colaboración con todas las administraciones públicas, diputaciones forales y municipios, que son los que, en definitiva, han de liderar las medidas y actuaciones que administraciones como el Gobierno vasco en nuestro caso, y las propias diputaciones forales que también son competentes en materia de desarrollo rural y de agricultura, deben poner en marcha y en manos de los municipios netamente rurales para poder garantizar la pervivencia de esos medios y para que sus vecinos y vecinas, en nuestro caso nuestros *baserritarras*, tengan acceso a los mismos servicios y en las mismas condiciones que los habitantes de las zonas urbanas.

Señor presidente, no es mi intención cansar a los consejeros y consejeras que nos acompañan esta tarde, ni por supuesto a sus señorías. Concluyo, pues, esta primera intervención diciendo que este proyecto de ley, tal y como

está planteado en estos momentos, es, sinceramente, una vía inadecuada para lograr los objetivos que la propia decisión comunitaria de 20 de febrero de 2006 pretende desarrollar, porque lo que se persigue, entre otras cosas, es mejorar la gobernanza local y movilizar el potencial de desarrollo endógeno de las zonas rurales. Entendemos que sobre la base del artículo 149.1.13.^a, más algún otro precepto constitucional referido a artículos muy concretos dentro del proyecto de ley, esto no se consigue, y menos aún si, tal y como ha podido observar esta humilde portavoz del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, hay comunidades autónomas que tienen muchas reticencias respecto a cómo se ha elaborado este proyecto de ley, a lo que en él se contempla y respecto a cómo se va a desarrollar y a ejecutar una vez esté aprobado.

Por mi parte, señor presidente, nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senadora Loroño.

Por el Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés tiene la palabra don Josep María Batlle.

El señor BATLLE FARRÁN: Gràcies senyor President, senyors consellers i conselleres dels governs autonòmics que avui heu tingut a bé estar amb nosaltres. Permeteu-me que des de el meu grup parlamentari que com vostès coneixen aglutina els tres partits polítics que donen suport al govern de Catalunya, els hi enviï la meva salutació personal i la del meu grup.

És evident que el interès que ha despertat aquesta Llei no deixa indiferent a ningú. La prova és que vostès estan aquí i la prova és també que ha suscitat un ampli debat social. I de les intervencions que han fet tots i cadascun de vostès se'n desprèn la complexitat d'aquesta mateixa Llei. Jo he sentit aquí arguments a favor i arguments en contra de la invasió de competències i, per tant, ningú deu tenir la veritat absoluta. Ni tot deu ser invasió de competències, ni la Llei deu ser tan amorfa tampoc com perquè en el seu articulat no hi hagi algun punt en el que es pugui preveure una invasió de competències. Per tant, partint d'aquesta base, de que és una Llei complexa, que pretén aglutinar els esforços de totes les Administracions Públiques que operen en el territori espanyol: comunitats autònomes, ens locals, Administració general de l'Estat. Des d'aquesta complexitat pretén, com no podia ser tampoc d'una altre manera, (fugint, volgutament, d'àmbits estrictament agraris i d'àmbits estrictament mediambientals) pretén articular un sistema de vida digne, per tota aquella gent que fan possible que els pobles i les ciutats, tot aquell entorn en el món rural sigui el què és avui i millori de cara al futur. Per tant, amb aquesta premissa, amb la que segurament, tots els qui estem aquí podem estar d'acord, no deixa de ser tampoc evident que el diferent posicionament ideològic que cadascun de nosaltres té envers aquestes qüestions, no deixa indiferent a ningú. Jo aquí, com he dit abans, he sentit arguments a favor i arguments en contra del mateix precepte i en alguns casos de la mateixa aplicació, o del que

podria ser l'aplicació d'aquesta llei en els àmbits territorials diferents. I és veritat que l'àmbit rural no és el mateix a Catalunya, ni és el mateix a Galícia, encara que estratègicament sigui prou important, tant a Catalunya, com a Galícia, com a qualssevol de les Comunitats Autònomes.

Per tant, des d'aquesta premissa, també des de la premissa de que en aquesta llei hi ha participat un ampli debat social, no ho oblidem i no ho hauríem d'oblidar que les entitats representatives del món agrari hi han estat totes, per tant tothom hi ha pogut dir el que li ha semblat. Algunes de les seves reivindicacions, o algunes de les seves aportacions, es deuen haver recollit. Algunes de les seves aportacions han millorat aquesta llei i no oblidem tampoc que en el tràmit de discussió en el Congrés dels Diputats, aquesta llei ha sofert una transformació, al nostre entendre, claríssima, que es la transformació que ha permès a alguns dels grups que donen suport al Govern de Catalunya, no presentar i no acollir-se a una esmena a la totalitat (o a un veto si ho traduïm en aquesta Càmera) perquè ha quedat molt millorat el text en quan al referent de la aplicació de les transferències exclusives de les Comunitats Autònomes. Per tant, des del nostre punt de vista el respecte competencial en aquesta llei està garantit.

Hi ha un altre cosa que no hauríem d'oblidar d'aquesta llei, perquè moltes vegades tots plegats ens omplim la boca parlant del medi rural i del que representa el medi rural per tots i cadascun dels nostres pobles i ciutats i per tots i cadascun d'aquells ciutadans que el fan possible i vostès coincidiran amb mi que el medi rural produeix una sèrie d'externalitats que només paga el medi rural i que en canvi se'n beneficiem tots ¿O no és veritat que quan vostès, els de ciutat, que també deu haver-ne en aquesta Comissió, van al medi rural, volen trobar un medi rural endreçat, volen trobar un medi rural net, volen trobar un medi rural que estigui cuidat? Si això és veritat, ¿saben perquè és? Perquè en aquest medi rural hi viuen gent, que no tothom està vinculat a la agricultura, que no tothom té funcions mediambientals i que, en canvi, sí que tenen una funció social importantíssima: aquella funció social que fa que les externalitats que el món rural protegeix i produeix, les gaudeixi el conjunt de la població d'aquest país (quan dic aquest país em refereixo a Catalunya i quan dic aquest estat em refereixo a Espanya). I aquesta que és una perspectiva comuna de tots i cadascun dels territoris d'Espanya, no pot deixar indiferent a ningú. ¿O no és cert que produir en unes determinades condicions té un cost afegit, que només paga aquell que produeix en aquelles determinades condicions? ¿O no és cert que tenir el territori endreçat requereix una sèrie d'esforços que, en alguns casos, només els fan les Comunitats Autònomes o només els fan els Ajuntaments? ¿o qui paga fins ara, qui ha pagat fins ara els diferents plans de neteja, els diferents plans de conservació... qui ha pagat això? ¿qui està pagant? ¿qui està posant aquests diners?

Per tant, aquesta llei, al nostre entendre, en primer lloc és necessària. En segon lloc és una llei oportuna i en tercer lloc és una llei que ha de complementar, sense cap

mena de dubte, els esforços que, d'una manera aïllada, han anat fent fins ara els ajuntaments i les Comunitats Autònomes en la preservació d'aquests mitjans de producció i també d'aquests mitjan no productius, que gaudeix el conjunt de la societat, que gaudeix el conjunt de la ciutadania i que només paguem uns quants. I permeti'm que parli en primera persona perquè sóc habitant i sóc procedent del món rural, tinc una explotació que comparteixo (bé ara ja comparteixo jo amb ella i abans compartia ella amb mi) amb la meua dona, i que en aquesta explotació i perviu un altre qüestió: alguns de vostès, avui, també han fet referència a aquest famós 25%, els ingressos provinents d'activitats no agràries. Bé doncs, parlem-ne, ¿es pot deixar, es pot excloure a aquella gent que per herència han rebut dels seus pares, després dels esforços d'una vida, una finca que continuen cultivant a temps parcial, perquè són mestres, metges o arquitectes. ¿Els podem deixar fora de les ajudes, o simplement els hem de situar en una prioritat diferent? Si hem de fer això, convindran amb mi que aquesta és una llei que en parla. Si no els podem deixar fora, més si tenim en compte que, en la majoria dels casos aquesta gent són socis d'una cooperativa i que i en la majoria dels casos la gent que està a temps parcial a l'agricultura, sortits de la cooperativa, posaria en seriosos problemes de viabilitat a aquesta mateixa cooperativa. I si estem d'acord (i ho hem estat algunes vegades en aquesta Càmera) que les cooperatives compleixen una funció social importantíssima de generació i creació de feina i de manteniment del territori, vostès convindran amb mi que, amb matisos, aquesta llei segurament és millorable, com tot el que és capaç de fer qualssevol persona, per tant, com tot el que és capaç de fer el ser humà, però convindran amb mi que aquesta és na llei necessària, que és una llei oportuna i que jo, en la meua intervenció crec que defenso, potser amb una mica massa de vehemència, però que en tot cas, demanaria a aquells que han presentat un veto a la llei que retiressin el veto i que permetessin la discussió d'aquesta llei en el tràmit parlamentari perquè, amb tota seguretat, és podria millorar.

Gràcies senyor President, moltes gràcies, senyores i senyors.

El señor BATLLE FARRÁN:

Gracias, señor presidente.

Señores consejeros y consejeras de los gobiernos autonómicos que hoy han tenido a bien estar con nosotros, permítanme que desde mi grupo parlamentario, que, como ustedes saben, aglutina a los tres partidos políticos que dan soporte al Gobierno de Cataluña, les dé mi salutación personal y la de mi grupo.

Es evidente que el interés que ha despertado esta ley no deja indiferente a nadie. La prueba es que ustedes están aquí y que ha suscitado un amplio debate social.

De las intervenciones que han hecho cada uno de ustedes se desprende la complejidad de esta ley. He oído aquí argumentos a favor y en contra de la invasión de competencias y, por tanto, nadie debe tener la verdad absoluta.

Ni todo tiene que ser invasión de competencias, ni la ley debe ser tan amorfa como para que en su articulado no exista algún punto en el que se pueda prever una invasión de competencias.

Por tanto, partiendo de la base de que es una ley compleja que pretende aglutinar los esfuerzos de todas las administraciones públicas que operan en el territorio español, las comunidades autónomas, los entes locales y la Administración General del Estado, desde esta complejidad, pretende, como no podría ser de otra manera, huyendo a propósito de ámbitos estrictamente agrarios y medioambientales, articular un sistema de vida digno para toda aquella gente que hace posible que los pueblos y las ciudades, todo aquel entorno del mundo rural, sea el que es hoy y mejore de cara al futuro.

Por tanto, sentada esta premisa —y seguramente todos estamos de acuerdo con ella— resulta evidente que el diferente posicionamiento ideológico que cada uno de nosotros tiene con respecto a estas cuestiones no deja indiferente a nadie. Aquí, como he dicho antes, he oído argumentos a favor y en contra del mismo precepto y en algunos casos de lo que podría ser la aplicación de esta ley en los distintos ámbitos territoriales. Y es cierto que el ámbito rural no es el mismo en Cataluña que en Galicia, aunque estratégicamente sea suficientemente importante tanto en Cataluña como en Galicia, igual que sucede en cualquier comunidad autónoma.

Esta ley ha tenido un amplio debate social; no deberíamos olvidar que las entidades representativas del mundo agrario han estado presentes y han podido dar su opinión y seguramente se hayan recogido algunas de sus reivindicaciones o aportaciones que han mejorado esta ley. Y tampoco hay que olvidar que en el trámite de discusión llevado a cabo en el Congreso de los Diputados esta ley sufrió una transformación, a nuestro entender, muy clara; transformación que ha permitido a algunos de los grupos que dan su apoyo al Gobierno de Cataluña no presentar una enmienda a la totalidad, o a un veto si lo traducimos al trámite de esta Cámara, porque el texto ha quedado muy mejorado en lo que se refiere a la aplicación de las transferencias exclusivas de las comunidades autónomas. Por tanto, desde nuestro punto de vista, el respeto competencial en esta ley queda garantizado.

Hay otra cosa de esta ley que no deberíamos olvidar. Muchas veces todos nos llenamos la boca hablando del medio rural y de lo que representa para todos y cada uno de nuestros pueblos y ciudades y para aquellos ciudadanos que lo hacen posible. Ustedes coincidirán conmigo en que el medio rural produce una serie de externalidades que solo paga el medio rural y de las que se benefician todos. ¿O no es cierto que cuando ustedes, los de ciudad —y seguramente algunos hay en esta comisión—, van al medio rural quieren encontrar un medio rural decente, limpio y bien cuidado? Si es eso cierto, ¿saben por qué es así? Porque en este medio rural vive gente que no está vinculada a la agricultura ni desempeña funciones medioambientales y, en cambio, sí tiene una función social importantísima; aquella función social que hace que las

externalidades que el mundo rural protege y produce se puedan disfrutar y gozar por toda la población de este país, y me refiero a Cataluña cuando hablo de país y a España cuando digo Estado.

Y esta, que es una perspectiva común de todos y cada uno de los territorios de España, no puede dejar indiferente a nadie. ¿O no es cierto que producir en unas determinadas condiciones tiene un coste añadido, que solo paga aquel que produce en aquellas determinadas condiciones? ¿O no es cierto que tener el territorio bien ordenado requiere una serie de esfuerzos que en algunos casos solo los hacen las comunidades autónomas o solo los ayuntamientos? ¿Quién ha pagado hasta ahora los diferentes planes de limpieza y de conservación? ¿Quién está pagando? ¿Quién está poniendo este dinero?

Por tanto, en nuestra opinión esta ley es una ley necesaria. En segundo lugar, es una ley oportuna y, en tercer lugar, es una ley que tiene que complementar, sin ninguna duda, los esfuerzos que hasta ahora de forma aislada han ido haciendo los ayuntamientos, las comunidades autónomas en la preservación de estos medios de producción y también de aquellos medios no productivos de los que disfruta toda la sociedad, toda la ciudadanía y que solo pagamos unos cuantos. Y permítanme que hable en primera persona, porque soy habitante y procedo del mundo rural. Tengo una situación que comparto, que antes mi esposa compartía conmigo.

Algunos de ustedes han hecho referencia también a este famoso 25 por ciento, los ingresos que provienen de actividades no agrarias. Pues hablemos de ello. ¿Se puede excluir a aquella gente que por herencia ha recibido de sus padres, después del esfuerzo de toda una vida, una finca y que la continúan cultivando a tiempo parcial porque quizá son médicos o arquitectos? ¿Podemos dejar a esta gente fuera de las ayudas? ¿O simplemente los hemos de situar en un tipo de prioridad diferente?

Si debemos hacer esto, convendrán conmigo en que esta es una ley que habla de ello. Si no los podemos dejar fuera, y más teniendo en cuenta que en la mayoría de los casos esta gente es socia de una cooperativa y que en la mayoría de los casos si las personas que están a tiempo parcial en la agricultura se saliesen de esta cooperativa la pondría en serios problemas de viabilidad, si estamos de acuerdo, y algunas veces lo hemos estado en esta Cámara, en que las cooperativas cumplen una función social importantísima de generación y creación de empleo y de mantenimiento del territorio, convendrán conmigo en que, con matices, esta ley seguramente es mejorable, como todo lo que es capaz de hacer el ser humano, pero también es necesaria y es oportuna.

Aunque mi intervención haya sido quizás demasiado vehemente, pediría a los que han presentado un veto a esta ley que lo retirasen y que permitiesen su discusión en el trámite parlamentario, porque con toda seguridad se podrá mejorar.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el senador Rodríguez Cantero.

El señor RODRÍGUEZ CANTERO: Gracias, señor presidente.

Señoras y señores consejeros, directores generales de comunidades autónomas, señorías, en primer lugar, muchas gracias por su presencia. Les doy las gracias como senador porque pertenezco a un grupo que cree en el carácter territorial del Senado y les doy las gracias también porque su presencia es el mejor aval que tiene la ley en la concepción y en los criterios del Gobierno y del grupo que lo apoya.

Si esta fuera una ley agrarista, estaría en la Comisión de Agricultura; si fuera una ley medioambiental, estaría en la Comisión de Medio Ambiente. Y su presencia, y el hecho de que se debata en esta Comisión General de Comunidades Autónomas, quiere decir que es un proyecto de ley territorial, multisectorial y transversal. Exactamente ese es el aval que su presencia, y el hecho de que se debata en esta comisión, recibe el proyecto. Es decir, que ustedes, con sus intervenciones y con su presencia, respaldan su fundamento.

Pero, además, han respaldado también la necesidad, la conveniencia y la oportunidad, y en ello coinciden exactamente con la inmensa mayoría de los representantes económicos, sociales y sindicales que han comparecido en el Congreso. Todos han coincidido en la necesidad y en la oportunidad de un proyecto de ley que viene a cubrir un vacío legal y político. Les he oído decir a algunos de ustedes y a algún portavoz que ni una cosa ni otra, y yo creo que las dos, algo que no solo dice el Gobierno y el Grupo Parlamentario Socialista, sino que también lo dice el mundo rural en su inmensa mayoría.

Antes de referirme muy brevemente a sus intervenciones, que agradezco, tanto las críticas como las que han entendido perfectamente el espíritu del proyecto de ley, lo han avalado y han felicitado a la ministra, quisiera hacer dos observaciones aclaratorias. La primera de ellas es que el calendario de esta comisión se ha fijado a bote pronto. Ustedes se han quejado en la convocatoria y el presidente ha intentado aclararles que al igual que ustedes, también hemos sufrido esa precipitación los senadores, y en consecuencia ni sus agendas han podido ser programadas a tiempo, ni tampoco la de la ministra.

Si la ministra no está aquí esta tarde no es porque no se atreva a mirar a la cara a nadie; la ministra mira a la cara a todo el mundo, y el que quiera mirar a la cara a la ministra, al Gobierno o al grupo parlamentario me tiene a mí. Me mira a la cara —voy a estar aquí toda la tarde— y me dice lo que quiera. Es decir, que si la ministra no está aquí no es porque rehuya el debate, entre otras cosas, porque con ella no habría debate aunque hubiera venido, y es que esta no es una sesión de debate con el Gobierno, sino de debate sobre un proyecto de ley, ordinaria una parte, y orgánica otra, que se ha de realizar entre los grupos parlamentarios, y sus intervenciones —así lo he entendido y no voy a debatir con ustedes— son para hacer aportaciones y

para fijar su posición, algo que agradecemos, pero que en modo alguno puede ser motivo de controversia esta tarde entre nosotros.

Si la ministra hubiera venido habría expresado su opinión, algo que va a hacer en el Pleno, que es a lo que se acostumbra en el Parlamento: que los ministros vengan al Pleno a presentar las leyes. Llevo aquí 12 años y nunca he conocido a ningún ministro de Agricultura ni de ninguna otra materia que haya venido a una comisión sectorial a presentar ningún proyecto.

En cuanto a las críticas que han hecho ustedes, se han quejado de la participación y, o yo estoy mal informado o no entiendo alguna cosa. Según las noticias que tengo, el tema de este proyecto de ley para el desarrollo sostenible del medio rural se ha tratado en tres conferencias sectoriales celebradas el 13 de febrero de 2006, el 12 de junio de 2006 y el 10 de abril de 2007. Además, se ha tratado en tres comisiones sectoriales que, como saben, son anteriores a las conferencias, y se ha tratado en la Comisión Nacional de Administración Local el 26 de abril de 2007. Pero, además, ha habido numerosas reuniones técnicas en la Dirección General de Desarrollo Rural.

Ustedes dicen que no, y yo no les voy a contradecir, entre otras cosas, porque, como digo, este no es un debate. Pero hay algo por lo que me inclino a pensar que sí se ha tratado, y es que la mayoría de las comunidades autónomas han presentado observaciones por escrito al anteproyecto de ley, pero curiosamente La Rioja y Valencia no; y lo puedo entender en el caso de Valencia, que destina sólo un 1 por ciento de su presupuesto a la agricultura, y que quizá considere esta cuestión agrarista, pero sinceramente en el caso de La Rioja no lo entiendo; es decir, si han presentado observaciones es porque han tenido conocimiento, como Castilla y León o Galicia, y este no les ha podido venir del cielo.

Pero lo que importa no es si ustedes han participado o no en la redacción de un texto sino si van a tener participación en el desarrollo y la aplicación del mismo, y creo que en esto no hay duda. El programa de desarrollo rural sostenible ha de hacerse en coordinación con las comunidades autónomas, en el consejo del medio rural están las comunidades autónomas y es preceptivo el informe del programa, y los planes por zonas rurales —que ustedes fijan y determinan— van a ser elaborados y aprobados por las comunidades autónomas y no sólo esto, también ejecutados en aquellas medidas en las que tienen competencia. Por tanto, creo que van a tener suficiente participación. ¿Hay que mejorarla? Pues disponen ustedes de mecanismos suficientes para mejorar la participación de las comunidades autónomas en el desarrollo de la ley, que es lo que realmente importa.

Afirman que invade competencias; pues bien, posteriormente debatiremos esta cuestión y yo espero, deseo y les pido que se queden porque sin duda algo sacaremos en claro. Entiendo la posición nacionalista porque no se trata solamente del desarrollo rural, se hable de lo que se hable la posición nacionalista es negar la capacidad del Estado para conseguir políticas sectoriales, en todo, da igual que

se hable de agricultura, etcétera, pero no entiendo tanto la posición de la derecha, que avala esa exclusión, esa marginación del Estado; desde luego, los socialistas no lo vamos a hacer y el Tribunal Constitucional tampoco porque entonces tendríamos la paradoja de que sólo las comunidades autónomas pueden tener políticas sectoriales. Esto no ocurre en ninguna parte: ley estatal de desarrollo rural tienen en Francia, en Alemania, en Finlandia, en el Reino Unido, en los principales países de la Unión Europea y España aspira a incorporarse a estos países y tener una legislación estatal propia, no para contradecir ni confrontar sino simplemente para convivir con la legislación comunitaria y con la legislación sectorial de las comunidades autónomas. Por tanto, si ustedes se quedan y esperan al debate que se va a producir a continuación escucharán más argumentos a favor y en contra de lo que les estoy diciendo.

Alguna de sus señorías ha dicho también que contradice los programas comunitarios. Estén tranquilos. No contradice nada. Las normas comunitarias se están cumpliendo con absoluto respeto en todos los planes enviados a Bruselas, en el Programa Marco 2007-2013, y ni afecta a la financiación ni a nada. Ustedes tranquilos, sigan con los programas regionales que han enviado a Bruselas, cuya aprobación comenzará dentro de unos días, y desarrollenlos con absoluta tranquilidad. Esta ley sólo viene a complementar, a sumar, a mejorar las expectativas del medio rural, esa es su vocación, y no va a contradecir ni a confrontar con cualquier otra política autonómica o programas comunitarios.

He escuchado también que no apuesta suficientemente por la agricultura; según como se entienda, señorías: si ustedes consideran que esta es una ley agrarista, de modernización de explotaciones, de orientación agraria no busquen en ella lo que están esperando, porque no lo es; esta es una ley que en definitiva viene a reconocer el derecho que todos tenemos a vivir en el medio rural, y para poder ejercer ese derecho hace falta que determinadas zonas superen su relativo atraso socioeconómico y que sus habitantes puedan tener igual oportunidad y calidad de vida que en las zonas urbanas. Este es el fundamento de la ley. No busquen ustedes comparaciones, no busquen si aparece aquí el sector de la remolacha, el del algodón o el del tomate, porque estos tienen sus cauces, leyes y ayudas propias que esta ley ni altera ni modifica ni desvirtúa. La ley va dirigida no a las explotaciones agrarias, la ley va dirigida al territorio, a la preservación del territorio y a evitar que se desertifique el territorio en el medio rural. A eso va dirigida la ley, por eso establece prioridades y por eso habla de agricultura territorial —a alguno le he escuchado también una cierta exclamación con interrogante—.

La agricultura territorial es la superación hoy de la agricultura familiar, que está en decadencia cada vez más porque cada vez menos miembros de la familia se dedican a la explotación —antes el senador Batlle ponía el ejemplo— y cada vez es más necesario tener una explotación agrícola-ganadero-forestal de determinada dimensión económica —que se podrá discutir si 40 unidades es mucho, poco o regular; lo cierto es que el 40 no se lo ha sacado de

la manga, sino que está en Eurostad y es una cifra que se maneja cuando se habla de agricultura territorial—. En definitiva, es un concepto que se basa fundamentalmente en dos elementos: uno, el profesional de la agricultura —que la ley define en su artículo 16— y la explotación territorial y la zona prioritaria.

Concluyendo, se trata de fijarse en el territorio —eso lo van a hacer ustedes, las comunidades autónomas—, decir qué zonas de su territorio reúnen unas condiciones de renta, de aislamiento o los parámetros que ustedes quieran para ser prioritarias, establecerlas, aplicar el programa que ustedes elaborarán y aprobarán y luego ejecutarán las medidas que sean de su competencia. Así de claro y así de sencillo.

Por último, han criticado la financiación. Todas las financiaciones son insuficientes, sobre todo cuando uno a lo que aspira es a «Yo invito y tú pagas»; cuando uno aspira a eso todo es insuficiente porque a uno le gustaría invitar urbi et orbi, a todo el mundo. Pero teniendo en cuenta que esta es una financiación complementaria a la que ya tienen —el primer pilar es el primero, las ayudas, el segundo pilar es el segundo y esta viene a complementarlas—, díganme ustedes qué ley antes de nacer —antes de nacer— tiene en los Presupuestos Generales del Estado un programa específico y una dotación de 112 millones de euros, solo del Ministerio de Agricultura, porque hay otras partidas difícilmente territorializables en este momento, pero que también están en los presupuestos.

Va a tener una financiación comprometida de 3.000 millones en el período de seis años, 500 de aportación de los presupuestos del Estado, más lo que aporten las comunidades autónomas, más lo que aporten los ayuntamientos, más lo que aporte el sector privado. Unos cálculos no muy optimistas hablan de unos 12.000 millones de euros en el período. Si ustedes dicen que es insuficiente yo me apunto; si ustedes me dicen además que están dispuestas a poner más dinero las comunidades autónomas, enhorabuena y bienvenido. Estoy seguro de que el Estado hará el esfuerzo posible, pero de ninguna de las maneras quiere que se cumpla lo que antes decía: Yo invito y tú pagas. El compromiso tiene que ser de todos, la coordinación es de todos, la colaboración es de todos. Si además de todo el dinero que tienen hay 12.000 millones de euros en el período, me parece que es una financiación quizá no suficiente, pero es una financiación razonable y posible.

Termino, señor presidente, agradeciéndoles a ustedes su intervención, invitándoles y rogándoles que se queden al debate porque sin duda podrán escuchar argumentos que consoliden su posición y quizás otros que les hagan dudar. Ojalá que los del Grupo Parlamentario Socialista les hagan dudar y ojalá los del Grupo Parlamentario Socialista les haga irse a sus territorios dispuestos a empezar a trabajar en ese plan rural de zona que habrán de enganchar con el programa rural sostenible y que hará que el 90 por ciento de los territorios de España y casi más de 14 millones de habitantes vean mejoradas sus condiciones de vida.

Muchas gracias (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.*)

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el senador Pérez Lapazarán.

El señor PÉREZ LAPAZARÁN: Muchas gracias, señor presidente.

Bienvenidos, señores consejeros, señores directores generales. Quisiera agradecerles su presencia en esta sesión del Senado, en la que debatimos el proyecto de ley para el desarrollo sostenible del medio rural, y agradecerles las opiniones que han tenido tanto sobre el proyecto de ley como las que han vertido sobre el medio rural. Yo también quisiera lamentar la premura de tiempo con la que han sido convocados; algunos de ustedes han tenido 48 horas para preparar su intervención y su agenda, así como para desplazarse a Madrid.

Lamentablemente, la tramitación de esta ley está siguiendo la ley del embudo; en mi tierra se dice: «ir a trote cuto». Vamos al trote que nos quiere llevar el Gobierno y el Partido Socialista, y ese es el ritmo que está predominando en toda la tramitación de la ley. Después contestaré al portavoz del Partido Socialista por sus inexactitudes.

Como portavoz del Grupo Parlamentario Popular me corresponde intervenir en este turno para exponer cuáles son las opiniones de mi grupo parlamentario. Por tanto, como último grupo en intervenir, y después de haberles escuchado a ustedes y a los portavoces, tengo que decir que, a mi juicio, todos han expuesto unas reflexiones muy interesantes. Dos aspectos resumirían la intervención de todos nosotros. En primer lugar, algo en lo que todos coincidimos es en la importancia de nuestro medio rural. Necesitamos que sea vivo, que cuente con calidad de vida y, sobre todo, con perspectiva de futuro. Y, en segundo lugar, que se necesitan más fondos y quizá también, cómo no, mejores leyes y mejores normas para desarrollar ese medio rural.

Nuestro grupo coincide con estas dos premisas. Incluso, les diré algo más: la política de desarrollo rural debiera haber sido una política de consenso y acuerdo entre todos, tanto sectores productivos, como sectores sociales y comunidades autónomas, es decir, una política que sumara esfuerzos de todos a favor del medio rural, convirtiendo esta política en una política de consenso y prioritaria en aras del interés general del país.

Lamentablemente, no se puede constatar que esto haya sido así; el Gobierno no lo ha querido hacer así. Las manifestaciones de algunos de ustedes han sido tajantes y han puesto de manifiesto que no se ha contado con ellos, por mucho que se diga desde el Partido Socialista, y se lo intentaré demostrar. Además, añadiría que muchas comunidades han sufrido y están sufriendo un reparto de fondos de la Unión Europea que nada tiene que ver con la justicia, la equidad y el rigor. Por lo tanto, a nuestro juicio no ha habido igualdad de trato ni voluntad de colaboración del Gobierno con las comunidades autónomas.

Quisiera añadir algo más —y lo digo con enorme preocupación—, y es que el Gobierno tampoco ha querido

consensuar esta ley con los grupos parlamentarios y se nos ha excluido en esta materia, al menos al Grupo Parlamentario Popular, a pesar de lo que diga la propaganda oficial. Ni en el Congreso ni en el Senado parece que el Gobierno haya querido buscar acuerdos y consenso para esta ley —tampoco, por lo que se ve, con otros partidos políticos—, como tampoco lo ha hecho en lo que se refiere al pacto de la estrategia nacional de desarrollo rural, ni en cuanto al marco de desarrollo rural e, incluso, tampoco en lo que se refiere al reparto de fondos en materia de desarrollo rural de la programación 2007-2013. Por lo tanto, se trata de una ley y una política de desarrollo rural que lleguen sin consenso y sin acuerdo, y que sin embargo afecta, como han puesto ustedes de manifiesto, a una parte muy importante del territorio y a muchos ciudadanos.

A nuestro juicio, con todo ello se visualiza que el Gobierno no solo está legislando a destiempo, sino también legislando para la galería —no para el medio rural, sino para la galería—, diciendo que se van a hacer muchas cosas. Si tengo tiempo para ello, se lo demostraré al final.

Por tanto, repito, falta interés por parte del Gobierno en consensuar una política de Estado como es la política de desarrollo de ley. La elaboración de este proyecto de ley ha sido anunciada siempre en otros foros, nunca en sede parlamentaria, y si se ha hecho en sede parlamentaria, ha sido siempre muy tarde; eso sí, se ha anunciado en mítines, en ferias, en reuniones, aunque no con los consejeros del Grupo Parlamentario Popular, sino con otros estamentos.

Hace aproximadamente un año, y a raíz de una pregunta del propio Partido Socialista sobre las bondades de esta ley, parecía que esta ley de desarrollo rural iba a resolver todos los problemas del mundo rural, y no solo del mundo rural, sino del mundo mundial. Sin embargo, hasta el pasado mes de abril no se ha conocido texto alguno, y si lo hemos conocido no ha sido precisamente por iniciativa del Gobierno.

Al portavoz del Grupo Parlamentario Socialista le quiero decir lo siguiente: las comunidades autónomas se lo entregaron el 10 de abril; el Consejo de Ministros aprobó el texto el 27 de abril; remisión al Consejo Económico y Social, el 9 de abril. Fíjese, señoría, una materia tan compleja y tan complicada de 11 ministerios, que afecta a más de 150 departamentos de todas las comunidades autónomas, ha sido sometida a información de sus consejeros 15 días antes del Consejo de Ministros.

Señor portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, usted falta a la verdad al decir, en un turno en contra, al consejero de La Rioja que no habían hecho alegaciones. Tengo aquí las alegaciones del Gobierno de La Rioja, y dicen lo siguiente: Asunto: alegaciones al orador ante el proyecto de ley para el desarrollo rural sostenible del medio rural: El pasado 10 de abril, con ocasión de la conferencia sectorial, se entregó a los consejeros. Es decir, no falten a la verdad, por favor, si quieren que continuemos debatiendo este tipo de cuestiones porque, en definitiva, si vamos a ir con la mentira por delante, merece la pena no debatir con ustedes porque, al final, van a decir lo que quieran.

Por otro lado, quiero exponer la posición del Grupo Parlamentario Popular. En esta materia de desarrollo rural, el Grupo Parlamentario Popular en el Senado ha presentado interpelaciones, mociones y preguntas, en comisión y en Pleno, todas de desarrollo rural. Se han ganado mociones, y el Gobierno ha hecho caso omiso a todas las opiniones y recomendaciones que se le han hecho desde muchos partidos políticos que han apoyado esas mociones, y que lo único que pretendían era colaborar y ayudar al Gobierno en sentido positivo, en mejorar la planificación del desarrollo rural.

Señoría, le voy a decir algo más. El compromiso del Partido Popular y del Grupo Parlamentario Popular con el desarrollo rural se ha manifestado en las dos últimas legislaturas y en todas las comunidades autónomas en donde gobierna el Partido Popular elaborando un Plan de Desarrollo Rural 2000-2006 con más fondos de gasto público que en el actual; y voy más allá, con más fondos europeos: 9.000 millones de fondos obtenidos por el Partido Popular en la Unión Europea, frente a los 7.000 millones, en estos momentos. Le voy a decir más: planificación de 16.000 millones de euros en el período 2000-2006. Esto ustedes no lo han hecho; lo ha hecho el Partido Popular.

Elaboramos un programa de desarrollo rural para 15 comunidades autónomas más la del País Vasco y Navarra, y en estos momentos ustedes centrifugan 17, y se han elaborado 17 programas de desarrollo rural. Con esta ley, lo único que pretenden es recomponer esos 17 programas de desarrollo rural para el futuro.

Señorías, fíjense, más compromisos del Partido Popular que figuran en el Libro Blanco. El Libro Blanco que elaboró el Partido Popular se titulaba: Libro Blanco de la Agricultura y del Desarrollo Rural. Y fue la plasmación del Partido Popular con el desarrollo rural. (*Protestas.*) Yo sé que a ustedes les molestan estas cuestiones, pero fueron realizadas por el Partido Popular.

Por otro lado, el Partido Popular pretendió consensuar las políticas con todos. Tengo aquí un resumen y una fotocopia de lo que expone en materia de consenso el Libro Blanco de la Agricultura, y dice lo siguiente: A estas actividades han asistido más de 2.700 personas invitadas, que han intervenido activamente en la exposición y debate de 260 ponencias y comunicaciones, presentadas por casi 300 expertos y profesores universitarios. Además, se ha facilitado la participación pública a través de internet, publicando las ponencias y los coloquios, así como los distintos capítulos del libro blanco para la recogida de opiniones sobre cada una de las materias. A lo largo del año 2003, se ha registrado una media mensual de 14.000 visitas. Y todo este material de trabajo debidamente sistematizado ha servido de base al ministerio y a las comunidades autónomas para evaluar la situación actual, previa consulta a la organización representativa del sector; formular los diagnósticos, las orientaciones básicas y estrategias de actuación que se presentan en este libro. Esto era el consenso del Partido Popular.

Pero aún hay más. En aquel documento se afirmaba y analizaba la contribución realizada por el Gobierno del

Partido Popular, que les voy a leer textualmente: La magnitud de los apoyos públicos al sector agrario y al medio rural y la importancia de sus impactos territoriales aconsejan un análisis territorializado de estos apoyos. Y continuaba el libro blanco: En este apartado y con el reconocimiento de la importancia de los fondos estructurales de los últimos periodos de programación 1994-1999, 2000-2006 según tipología de regiones beneficiarias de fondos estructurales, comunidades autónomas y peso relativo territorial por comunidad autónoma de las distintas medidas. Y al final concluía: Para contribuir a este propósito, el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación elaborará, con la participación de las comunidades autónomas, una ley básica de agricultura y desarrollo rural. Éste era el compromiso del Partido Popular, es decir, establecer directrices, principios y objetivos de ordenación y todo ello plasmarlo en un proyecto de ley.

¿Qué podríamos decir sobre este proyecto de ley? Y yo quisiera preguntar al Gobierno y al Partido Socialista por qué no siguieron aquellas recomendaciones que se hacían en el libro blanco y que, en definitiva, en el año 2003-2004 decían: Vamos a hacer una ley para programar el futuro desarrollo rural. Ustedes han empezado la casa por el tejado; han programado el desarrollo rural 2007-2013, van a destinar 15.000 millones de fondos públicos y, cuando han terminado y están las comunidades autónomas ultimando, como ha dicho algún consejero, sus PDR —sus Programas de Desarrollo Regional—, se acuerdan de que no tienen una legislación básica. Es decir, que han empezado la casa por el tejado, programando y, luego, estableciendo una ley. Por tanto, con esta ley lo que quieren hacer es reprogramar lo que tienen en estos momentos programado.

Esta forma de actuar, esta forma de hacer política, a nuestro juicio, es una temeridad, es decir, reprogramar lo que ya está programado y dotarle de un instrumento legal, instrumento legal que el principal instrumento de planificación es un plan de desarrollo rural sostenible, que dice el artículo 5. ¿Y cómo lo van a hacer? ¿Van a integrar los diecisiete PDR que en estos momentos hay? Esos PDR tienen fondos europeos y fondos de las comunidades autónomas, y dice la ley que es un instrumento de planificación de la Administración General del Estado. Las comunidades autónomas tienen sus fondos, tienen su corazoncito. Ahora ustedes les van a decir: ahora lo vamos a planificar; con estos fondos de las comunidades autónomas lo vamos a hacer desde la Administración General del Estado.

¡Tanto centralismo! Somos de un partido de centro derecha —al menos yo y estos señores también— y yo creo que estas formas de actuar en política no debieran producirse.

Pero es que, además, hay cuestiones que son jocosas. Es una ley que no añade ni fondos ni compromisos de futuro. Fíjense en el informe que elabora el Consejo Económico y Social en donde se queja —el 9 de abril le mandan el proyecto de ley— que les falta la memoria económica. Y a los 15 días se aprueba en el Consejo de Ministros el proyecto de ley. Y dicen: mándenlo.

Hacen una memoria económica de la ley que si viniera un economista del Estado, al que la haya preparado, le suspendería y no sólo eso sino que le diría que, por favor, se fuera porque esto no es de recibo. Es una memoria económica que adolece de concreción, de garantías, de presupuestación; lo único que hace es integrar fondos de todos los programas de los Presupuestos Generales del Estado, de los PDR y de los planes regionales. Y dicen: como nos falta dinero, le vamos a añadir 3.000 millones más, pero sin asignarles a ninguna cuestión específica de la ley. Es decir, que es un proyecto de ley que no resuelve el problema competencial. Fíjense, once ministerios, 150 departamentos, y les dan ustedes a las comunidades autónomas quince días para que se manifiesten. Algún consejero dice: ¡han contado conmigo! Yo les digo: Si hasta con calzador han comparecido en el Congreso de los Diputados los días 25, 26 y 27 de junio; con calzador hicieron una comparecencia del sector; compareció UGT, Comisiones Obreras, el sindicato Labriego Galego, pero ninguna comunidad autónoma. No compareció en el Congreso de los Diputados para dar su explicación sobre este proyecto de ley ninguna comunidad autónoma, y fíjense que afecta a su territorio, a sus competencias y a muchas cuestiones. Sin embargo, no compareció ni una sola comunidad autónoma.

La ministra ya ha anunciado que va a presentar esta ley del embudo el 1 de diciembre, y habría que preguntarse por qué si es un proyecto tan importante, va a ir a León a presentarlo. ¡Qué curiosidad, a León!, paradigma de las regiones, a presentar un proyecto de ley al final de legislatura. Hay cuestiones tan importantes y tan jocosas como la que publicaba un medio de comunicación el lunes: El Gobierno pagará a los agricultores para que no abandonen el campo; bien. Agricultura subvencionará también a los comerciantes y ganaderos para evitar la despoblación rural; bien. Propone crear taxis privados para conectar las zonas que carecen de transporte; bien. ¿Pero saben quién dice esto? El secretario general del Ministerio de Agricultura. Y yo les digo: ¿Esto dónde figura en la ley?

Ustedes están haciendo una ley para las elecciones, propaganda electoral para decir que van a solucionar todos los problemas del mundo mundial con esta ley y, en definitiva, no tienen ni compromisos presupuestarios; afecta a las competencias y van a hacer un PDR para el próximo Gobierno, porque no se lo encargan a ustedes mismos sino al próximo Gobierno para que les saque las castañas del fuego para elaborar un programa de desarrollo rural sostenible que, en definitiva, afecta a cuestiones que son muy serias, afecta al mundo rural, a los agricultores y a los ganaderos. Es un proyecto de Ley que no tiene ninguna orientación productiva, es un proyecto de ley en cuyos objetivos coincidimos todos porque todos queremos lo mejor para el mundo rural, y sin embargo hay un solo artículo dedicado a la agricultura. Fíjense, agricultura territorial. Y yo le pregunto al consejero gallego ¿y por qué no nombran la pesca también?, y a los de la cornisa cantábrica ¿por qué no habla también de la ganadería?, ¿y de la industria artesanal? El título del artículo 16 es: agricultura territorial.

En definitiva, es una ley hecha para la galería, es una ley que ha venido con calzador, es una ley que no pretende resolver los problemas de la agricultura ni del mundo rural porque si hubiesen querido hacerlo la hubieran presentado al principio de la legislatura y la hubieran programado a lo largo de la misma, y no lo han hecho. Es decir, que no han querido seguir las recomendaciones que el Partido Popular les hizo en el libro blanco, y así nos va como nos va con este ministerio y este Gobierno.

Por tanto, nosotros apoyamos ese veto, queremos que no salga este proyecto de ley y que este Senado no se comprometa en algo que no va a resolver los problemas del sector agrario.

Gracias (*Aplausos.—El señor Rodríguez Cantero pide la palabra.*)

El señor PRESIDENTE: ¿Para qué me pide la palabra el señor Rodríguez Cantero?

El señor RODRÍGUEZ CANTERO: Para rectificar.

El señor PRESIDENTE: Su señoría tiene la palabra.

El señor RODRÍGUEZ CANTERO: Gracias, señor presidente.

Señor consejero de La Rioja, en la documentación que tengo no figuraban sus observaciones. Si usted las aporta, yo lo acepto.

He dicho que me extrañaba. En todo caso, mi argumentación era que si ustedes han presentado observaciones es que conocían el texto y han contado con ustedes, eso es válido. Valencia, lamentablemente, no las presentó tampoco. Lo siento. Perdone el lapsus de la documentación, no consta, pero es así.

Solo quiero pedir disculpas (*El señor consejero de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural de la Comunidad Autónoma de La Rioja pide la palabra*)

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor consejero de Agricultura de la Rioja.

El señor CONSEJERO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA (Nagore Ferrer): Intervengo para ratificar que el 30 de abril se presentaron las alegaciones ante el proyecto de ley que se nos presentó en la Conferencia Sectorial el 10 de abril, y en el que decíamos, después de hacer una serie de análisis, lo siguiente: esta comunidad autónoma entiende que no puede pronunciarse sobre el contenido de un borrador de una ley que, por su importancia, exige una reflexión y debate conjunto de todas las administraciones implicadas, y del que no se conoce su viabilidad en tanto en cuanto no se prevea su financiación, solicitando que mientras no se consensue con las comunidades autónomas el alcance de las medidas propuestas y de las dotaciones que suscitará el desarrollo efectivo de la ley, la misma no sea remitida al Consejo de Ministros para su aprobación. Eso es lo que dijimos en ese momento.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Concluido este punto del debate, entramos directamente en la propuesta de veto número dos, del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió. Para su defensa, tiene la palabra su proponente, el senador Companys.

El señor COMPANYS I SANFELIÚ: Senyor President, senyores i senyors Senadors, benvolguts consellers de les Comunitats Autònomes, efectivament, després d'escoltar els seus posicionaments respecte a aquest Projecte de Llei i també els posicionaments dels diferents grups parlamentaris, entrem, com ha dit el President de la Comissió, en el debat del veto presentat a aquest Projecte de Llei. Jo estaria disposat a retirar el veto, clar que estaria disposat a fer-ho, si el Govern agafa el compromís de retirar la Llei. Llavors el retiraria. No es pot fer d'una altra manera perquè ens trobaríem amb un Projecte de Llei que pugui millorar en el seu procés de debat en el Senat, avui en aquesta Comissió o el pròxim ple del dimarts. El Ministeri d'Agricultura ha proposat un Projecte de Llei sobre el desenvolupament sostenible del medi rural, que és discutible per moltes raons i que intentaré explicar de manera ordenada, ja sigui avui en aquesta Comissió, o bé dimarts en el ple.

La presentació del nostre Grup Parlamentari d'una esmena a la totalitat, o com es diu en aquesta cambra, d'un veto, és una acció de caràcter absolutament extraordinari per a nosaltres i solament es fa quan el text difícilment pot, mitjançant esmenes, es pot millorar substancialment o quan afecte d'una forma clara temes de caràcter competencial. En segon lloc, la petició a la mesa de la cambra, com he dit abans i torno a repetir, que no és cert que aquest Projecte de Llei hagi arribat a aquesta cambra perquè s'hagi decidit que no és una Llei agrària. S'havia de veure en el marc de la Comissió d'Agricultura i, quan vam veure, tant el Grup Parlamentari Nacionalista Basc, com el nostre grup que hi havia, per damunt de la voluntat de la pròpia Llei, una clara voluntat d'invasió competencial, vam demanar a la mesa que reconsiderés la seva posició i que aquest debat es portés a aquesta Comissió General de les Comunitats Autònomes. Existeix, des del nostre punt de vista, una clara invasió competencial que, en molts casos, dilueix fins a casos extrems les competències que tenen atribuïdes les Comunitats Autònomes i, de forma especial, en matèria agrària, medi ambient, ordenació del territori. Sempre hem defensat que no era possible fer un medi rural sostenible sense una agricultura viable. I aquesta Llei i el propi Govern, al llarg d'aquesta legislatura, han renunciat de forma clara a l'aplicació d'una política agrària com a element dinamitzador de la realitat territorial. I això fa que, per dignitat, es demanés d'abandonar el marc agrari on es pretenia debatre de bon principi i vingués a aquesta Comissió de les Comunitats Autònomes. És més, si volem prendre el tema del desenvolupament rural d'una forma seriosa, això implica trobar un punt d'equilibri entre el sistema econòmic, l'estructura social i el medi ambient. I, com a conseqüència, la protecció mediambiental, la solidaritat social i l'eficiència econòmica constituei-

en el marc en què s'ha d'actuar i no es poden excloure temes que aquesta Llei deixaria al marge, perquè només es parla del món rural. I qualsevol tipus de normativa com aquesta, que és tan important, ha d'anar acompanyada de molt diàleg, de pacte, i sobretot de la complicitat del conjunt de la societat. I quan dic això també dic de les conselleries d'agricultura que tenen competències exclusives, moltes d'elles, en aquest tema. El Projecte de Llei que avui estem debatent ha descorregut per camins absolutament oposats. No ho dic jo, ho diu el propi CES, que parla de retard, de retard en la facilitació de la documentació, és més les esmenes es van publicar el divendres passat dia 8, el dia 9 era festa a Madrid, que era divendres, dissabte no és hàbil, així que nosaltres hem tingut dos dies, dimarts i dimecres, per poder estudiar 300 esmenes per poder-les debatre avui. Jo entenc que els consellers tenen tota la raó de queixar-se, tenen una agenda molt apretada i valia la pena haver-ho fet amb més temps. Però la voluntat del Govern d'intentar aprobar-ho a tota marxa, abans que s'acabi la legislatura, ha portat a que s'hagin hagut d'anàlitzar 300 esmenes en gairebé tres dies. Un Projecte de Llei que, després d'un primer debat, encara té vives més de 300 esmenes presentades pels grups parlamentaris de la casa. Aquesta precipitació, si em permeten l'expressió col·loquial, aquest «barullo», posa en evidència que el propi Govern no creu en aquest projecte més enllà dels efectes mediàtics i electorals que pot produir. Pot creure algú que aquest Projecte de Llei és creïble quan és capaç de dedicar 13 articles sobre mesures pel desenvolupament sostenible que totes comencen amb el mateix ritual: «el gobierno podrá incluir, podrá contemplar, podrá establecer, podrá contener medidas», i torna a començar altra vegada amb el «incluir, contemplar y establecer». Sense ser capaços de concretar res, sobretot quan s'invoca a l'article 149.1.13 de la Constitució Espanyola, que parla de la planificació de l'activitat econòmica. Per tant, no estem parlant de competències en els diferents àmbits que la Llei parla, es parla de la planificació de l'activitat econòmica, que és aquell argument que utilitza de forma especial el Govern quan no té competències en un tema. Per tant, en ser competències com a mínim compartides, el desenvolupament de les mateixes mai no es podrà fer mitjançant un Reial Decret del Govern. Per tant, si no es pot fer mitjançant Reial Decret, com desenvoluparà aquest Govern les normatives? Si aquesta és la llei estrella en matèria agrària, a pesar que en aquest moment es diu que ja no és agrària, jo crec que passarem a la història, en aquesta legislatura, per no haver preparat el nostre sector a ser més competitiu en un món cada vegada més obert. Ens és molt difícil entendre, des d'un punt de vista racional, com un Estat Autònom, amb competències clares en algunes matèries, entre elles l'agricultura, en un procés de progressió competencial, en aquest moment hi ha moltes Comunitats Autònomes que encara volen més competències, algú sigui capaç de defensar un articulats com aquest, que des del punt de vista competencial no s'aguanta, després entraré en aquests temes.

Si partim de la base que no existeix un medi rural sostenible sense una agricultura pròspera i competitiva. De fet, que una llei de 40 articles, en dediqui només un i que aquest no digui ni una sola paraula sobre una agricultura productiva, és, sens dubte, un menyspreu cap al conjunt del sector. Perquè la Llei és una gran contradicció, ja que després de la memòria econòmica, es pretén ordenar bàsicament un conjunt de fons del FEDER, de les aportacions de l'Estat i de les Comunitats Autònomes i dels particulars. I resulta que en teoria abans del dia 31 de desembre del 2006 s'havia de presentar el Pla Estratègic Nacional a Brussel·les, que s'havia de conformar a partir dels Plans de Desenvolupament Rural autonòmics. Per tant, si Brussel·les ja ha aprovat el Pla Estratègic i les Comunitats ja tenen els seus Plans Territorials fins el 2013, no entenem amb quins fons es farà aquesta Llei. És més, si és tan imprescindible i tan necessària, per què no s'ha fet durant el primer any o el segon any de la legislatura i sobretot fer-la en un ambient de discussió molt més relaxat i no tan pressionat com ho estem fent en aquest moment? I finalment, de la lectura del projecte es pot arribar a la conclusió que qui realment posa en perill l'equilibri mediamambiental poden ser els agricultors i els ramaders. Que efectivament no és així, és gràcies a ells que hem aconseguit mantenir un medi natural com el que tenim ara.

Des del punt de vista competencial, entraré ara en aquests temes, començaré pel que diu la disposició addicional quinta del Projecte de Llei, diu que tenen caràcter bàsic els articles 19, 31, 18 i 27 i que la resta dels articles també són bàsics en l'aplicació de l'article 149.1.13 de la Constitució. L'article 19, d'acord amb l'apartat 23 del 149.1 de la Constitució, parla de la legislació bàsica sobre protecció del medi ambient com a legislació bàsica sobre aprofitaments forestals. Diu en el seu apartat primer: «el Govern, en col·laboració amb les Comunitats Autònomes, prèvia consulta a les organitzacions professionals agràries, aprovarà un Pla Estratègic Nacional del Patrimoni Natural i de la Biodiversitat i de la Geodiversitat, que inclourà previsions d'actuacions en matèria», etc. I acaba dient: «en especial detall per la protecció dels incendis en els nuclis de població rural i en els espais naturals protegits». Per tant, aquí hi apareixen com a mínim dues grans contradiccions. Primera, si l'Estat té competències exclusives en aquesta matèria, no sé a què ve buscar la col·laboració de les Comunitats Autònomes. Si les té exclusives, el que ha de fer és exercir-les. Fa uns dies, vam tenir l'oportunitat de debatre en el ple del Senat la Llei de la carrera militar i ningú no discuteix que aquesta és una competència de l'Estat. I no se li va ocórrer al Ministre ficar un article dient que ho aplicarà en coordinació amb les Comunitats Autònomes perquè, efectivament, és una competència pròpia. Per tant, no entenem per què, si es reconeix en cada moment que s'ha de col·laborar, després acabem i la declarem tota de bases. Aquest Projecte de Llei no es limita a les bases, que són les que estan habilitades per la Constitució en alguns temes, sinó que obre la porta al posterior desenvolupament, com pot ser d'un Pla Estratègic, que ni tan sols és competència d'aquestes Corts Generals,

sinó que es realitzarà directament pel Govern. Per tant, aquest Projecte de Llei pretén desenvolupar matèries de caràcter bàsic mitjançant un Reial Decret. I sobre aquest tema els puc assegurar que hi ha una gran relació de sentències al Tribunal Constitucional, que es pronuncia sobre aquest tema. I com veig també que aquest mateix article entra en el món dels incendis forestals, he de dir que és un tema absolutament legislatiu a totes les Comunitats Autònomes. A l'Estat, en temes d'incendis forestals, i faig aquesta excepció, perquè la Llei en parla. Només li queden les competències dels mitjans aeris que, per cert, no compleix, i han de ser les Comunitats Autònomes les que lloguen avions perquè no n'hi ha prou amb els de l'Estat, li queden la lluita contra els incendis en els Parcs Nacionals i resulta que no té cap dotació en una distància prou a prop per poder actuar, no té mitjans per poder actuar, i en tot cas li queda la competència quan són grans incendis que afecten a més d'una comunitat autònoma. Per tant, aquests temes estan absolutament legislat i resulta que també estan ficats com a bases en l'article 19 de la Llei. Per tant, no sé a què ve passejar-se per aquests jardins quan aquests temes estan resolts. Però el problema és que en el cas de Catalunya, l'Estatut d'Autonomia ho diu, en el seu article 116G, dedicat a l'agricultura, la ramaderia i els aprofitaments forestals competències exclusives. També el desenvolupament integral i la protecció del món rural. Per tant, estariem amb temes que el propi Estatut diu que són competències de la Generalitat. L'article 144 de l'Estatut d'Autonomia, quan parla de Medi Ambient, diu: «Pel que fa referència al Medi Ambient, competències compartides en aquest cas en el marc de les bases que fixa l'Estat. Sempre amb rang de Llei serà la Generalitat que té la potestat legislativa reglamentària i la funció executiva». Per tant, queda claríssim que el desenvolupament d'aquestes lleis de bases no es pot fer mai mitjançant Reials Decrets sinó que ha de ser a través de lleis de les Comunitats Autònomes. Si ens n'anem a l'article 31, que és un altre que fixa com a bases, diu: «el caràcter bàsic d'acord amb el 149.1.18 de la Constitució, bases del règim de les Administracions Públiques». Diu la Llei que estem debatent, en el seu article 31: «Para estabilizar el medio rural se podrá establecer mediante incentivos, apoyo a los funcionarios que realicen su actividad en el medio rural. Se aplicará con carácter preferente a los médicos y a los maestros». O sigui, l'article 131.3J de l'Estatut d'Autonomia diu: «correspon a la Generalitat la política de personal al servei de la comunitat educativa». Per tant, si tenim la competència de personal, resulta que vindrà l'Estat a donar complements als mestres que estan treballant en el medi rural. Entrem en unes contradiccions que és molt difícil d'entrar. Passaria el mateix amb el tema de la sanitat. L'article 18, que també es declara de bases, diu es dicta a l'empara del 149.24 de la Constitució: «y atribuye al Estado competencias en materia de obra pública de interés general del Estado en cuya realización se efectúa en más de una Comunidad Autónoma». Efectivament, és una redundància perquè això ja ho sabem, fins i tot està en l'Estatut d'Autonomia de Catalunya, ja sabem

que les obres públiques d'interès general les fa l'Estat, no cal ni ficar-lo. I l'article 147, «se dicta al amparo del 149.29 de la Constitución, que atribuye al Estado competencias exclusivas en materia de seguridad pública». Efectivament, quan llegeixes l'article 27, parla bàsicament d'incrementar la seguretat i fer obres de construcció, rehabilitació i ampliació dels quarters de la Guàrdia Civil. M'agradaria que també es parlés que a l'Estat Espanyol, a part de tenir la Guàrdia Civil, hi ha Comunitats Autònomes que tenen la seva policia autonòmica i sembla que aquí no es contempla per res. Per tant, en l'article 164 de l'Estatut d'Autonomia, diu, quan parla de seguretat pública: «correspon a la Generalitat, d'acord amb el que disposa la legislació estatal, la planificació i la regulació dels sistemes de seguretat pública a Catalunya. Per tant, no es pot actuar sense treballar d'acord amb les Comunitat Autònomes que tenim competències al respecte. Amb això hauríem regulat 4 dels 40 articles. Però, com que aquesta Llei és de bases, a mi em costa trobar lleis com aquesta, diu «y el resto de los preceptos de la Ley se dictan al amparo de lo dispuesto en la norma 149.13 de la Constitución Española que atribuye al Estado las competencias sobre la base de la planificación y la coordinación de la actividad económica». Efectivament, sobre aquesta base es pot fer tot. Però també és cert que el Tribunal Constitucional, en moltes ocasions, ha deixat clar que no és possible fer-ho tot i que, en tot cas, es pot fer algun tipus de lleis de caràcter bàsic però, el desenvolupament, com he dit, s'haurà de fer sempre mitjançant les normatives de les Comunitats Autònomes. Per tant, el capítol sisè al títol primer els articles del 20 al 33, estaríem parlant de 13 articles, que tots es dicten a l'empara del 149.1.13, planificació de l'activitat econòmica, vol dir, cap competència al respecte, són competències, algunes compartides i que, en tot cas, s'hauran de desenvolupar mitjançant les normatives pròpies de les Comunitats Autònomes i no mitjançant Reial Decrets de l'Estat. Diu, en aquest articles, «el programa podrá incluir, el programa podrá contemplar, el programa podrá establecer, el programa podrá contener medidas tal». Això no és una Llei, és un ventall de possibilitats que no es poden desenvolupar amb un Reial Decret perquè aniríem en contra de les competències pròpies de les Comunitats Autònomes. Diu en cultura: «dotar els municipis rurals de biblioteques». Així és que les xarxes que les Comunitats Autònomes estan fent no serveixen i s'ha de fer una acció paral·lela? «Impulsar plans d'activitats culturals o crear xarxes d'espais culturals». Aquests són temes de les Comunitats Autònomes, no entraré en vivenda, urbanisme o sanitat. Un té la sensació, senyor President, senyores i senyors Senadors, que aquest projecte, en el qual encara no he entrat, m'he limitat en els temes competencials, que té una clara voluntat d'entrar en el marc competencial de les Comunitats Autònomes i és per aquest motiu que teníem un interès especial que aquest debat no es fés en un marc medioambientalista o agrarista, sinó que és fés en un marc competencial com és el de la Comissió General de les Comunitats Autònomes. Com hem vist en la reunió de la ponència, el grup que dona

suport al Govern, el grup parlamentari socialista, ha dit que pot arribar a algun petit acord en termes de caràcter tècnic que no modifiquin per res els conceptes bàsics de la Llei, i ho entenc perfectament, i que sobretot en els temes competencials aquí no en podem parlar i fins i tot s'ha dirigit a mi d'una forma, he entès jo, una mica despectiva, dient-me: «els nacionalistes que sempre diuen que no a tot», això és un elogi. A mi, que em diguin nacionalista, és el millor elogi que em poden fer i, per tant, per aquí no m'agafaran. Nosaltres, que som nacionalistes, que som constitucionalistes, i que estem d'acord amb el que diu la Constitución, volem que s'apliqui fins als últims efectes. I si alguna Comunitat Autònoma creu que no és capaç de tirar endavant alguna de les competències, el que ha de fer és renunciar-hi. Però no obligar-nos a tots amb un tracte cap a la part baixa. Per tant, nosaltres, jo personalment, i el meu grup, ens sentim orgullosos de ser nacionalistes, i no passa res, estem en un Estat democràtic, i aquí, en la seu del parlamentarisme, es pot dir això sense que passi res. I això és un gran avenç, segurament que en d'altres èpoques això no hauria estat possible. Ens sentim molt orgullosos del mateix. I entenem que el Tribunal Constitucional, quan sigui capaç d'aclarir-se, i hi hagi el número de vocals presents que puguin treballar-hi, amb tota seguretat tindran feina per analitzar aquesta Llei en el cas que s'acabi aprovant. Moltes gràcies, senyor President, moltes gràcies senyores i senyors Senadors.

Señor presidente, señoras y señores senadores, apreciados consejeros de las comunidades autónomas, efectivamente, después de escuchar sus posiciones respecto a este proyecto de ley y, también, las posturas de los distintos grupos parlamentarios, como ha dicho el presidente, entramos ahora en el debate del veto que hemos presentado a este proyecto de ley. Yo estaría dispuesto a retirar el veto, efectivamente, claro que estaría dispuesto a hacerlo si el Gobierno se compromete a retirar la ley. Luego lo retiraría, pero no se puede hacer de otra forma porque, si no, nos encontraríamos con un proyecto de ley que desde nuestro punto de vista es muy difícil que se pueda mejorar en el proceso de debate en el Senado, hoy en esta comisión o el próximo martes en el Pleno.

El Ministerio de Agricultura ha presentado un proyecto de ley sobre el desarrollo sostenible del medio rural que es discutible por muchas razones, que intentaré ahora sintetizar de forma ordenada, ya sea hoy en esta comisión o el martes en el Pleno. La presentación por parte de nuestro grupo parlamentario de una enmienda a la totalidad, como se dice aquí, de un veto, es una acción de carácter absolutamente extraordinario para nosotros, y solamente se hace cuando el texto difícilmente se puede mejorar sustancialmente a través de enmiendas, cuando afecta de una forma clara a temas de carácter competencial.

En segundo lugar, me referiré a la petición a la Mesa de la Cámara —lo he dicho antes y lo vuelvo a repetir— porque no es cierto que este proyecto de ley, como se ha insinuado, haya llegado aquí porque se haya decidido que no es una ley agraria. Se tenía que haber visto en el marco de

la Comisión de Agricultura, y cuando el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos y también nosotros vimos que por encima de la voluntad de la propia ley había una voluntad de invasión competencial, pedimos a la Mesa que reconsiderara su posición y que este debate tuviera lugar en esta Comisión General de las Comunidades Autónomas.

Desde nuestro punto de vista, existe una invasión competencial que en muchos casos diluye hasta casos extremos las competencias que tienen atribuidas la mayoría de las comunidades autónomas y, de forma especial, en materia agrícola, medioambiental y ordenación del territorio. Siempre hemos defendido que no es posible un medio rural sostenible sin una agricultura viable. Y esta ley y el propio Gobierno durante esta legislatura ha renunciado de forma clara a la aplicación de una política agrícola, como elemento de dinamización de la ley territorial.

Por esta razón, hemos pedido que se abandone el marco agrícola y viniéramos a esta Comisión General de Comunidades Autónomas. Es más, si queremos tomar el desarrollo rural de forma seria implica, desde nuestro punto de vista, encontrar un punto de equilibrio entre el sistema económico, la estructura social y el medio ambiente y, como consecuencia, la protección medioambiental, la solidaridad social y la eficacia económica, que construyen el marco donde se tiene que actuar. En este caso no se pueden excluir temas que, efectivamente, esta ley dejaría al margen. Cualquier tipo de normativa, como esta que es tan importante, tiene que ir acompañada de mucho diálogo, de pactos y, sobre todo, de la complicidad del conjunto de la sociedad y, también, de las consejerías de Agricultura que muchas de ellas tienen competencias exclusivas en esta materia. (El señor vicepresidente, Lago Lage, ocupa la Presidencia.)

El proyecto de ley que debatimos hoy ha transcurrido por caminos opuestos. Y no lo digo yo, lo dice el propio CES, que habla de precipitación, de retraso en facilitar la documentación. Además, las enmiendas se publicaron el jueves pasado, día 8; el día 9, viernes, era festivo en Madrid; el sábado no era hábil y, por lo tanto, hasta el lunes no recibimos las enmiendas, de modo que hemos tenido dos días, martes y miércoles, para poder estudiarlas, —casi 300—, y debatirlas hoy.

Los consejeros tienen toda la razón al quejarse de que, efectivamente, tienen una agenda muy apretada y que deberíamos haber dispuesto de más tiempo, pero la voluntad del Gobierno de intentar aprobarlo a toda marcha antes de acabar la legislatura ha hecho que analicemos 300 enmiendas en tres días. Es un proyecto de ley con solo 40 artículos, y tras un primer debate todavía siguen vivas más de 300 enmiendas, presentadas por los distintos grupos parlamentarios de esta Cámara.

Esta precipitación, este barullo —si me permiten la expresión coloquial— pone en evidencia que en el propio Gobierno no se cree más allá de los efectos mediáticos electorales que puede tener. ¿Alguien puede considerar que este proyecto de ley es creíble, cuando es capaz de

dedicar 13 artículos sobre medidas para el desarrollo sostenible y todos ellos empiezan con el mismo ritual: el Gobierno podrá incluir, podrá contemplar, podrá establecer medidas, y vuelve a empezar así una y otra vez, sin concretar nada, sobre todo cuando se invoca el artículo 149.1.13.^a de la Constitución española, que habla de la planificación de la actividad económica? Por tanto, no estamos hablando de competencias en los distintos ámbitos de la ley. Se habla de la planificación de la actividad económica, que es el argumento que utiliza de forma especial el Gobierno cuando no tiene competencias en un tema. Así es que, al ser competencias por lo menos compartidas, su desarrollo nunca se podrá hacer mediante un real decreto del Gobierno. Si es así, ¿cómo va a desarrollar este Gobierno esta normativa?

Si esta es la ley estrella en materia agrícola, a pesar de que ahora se afirma que ya no es agraria, pasaremos a la historia de esta legislatura por no haber aprovechado de forma especial o por no haber preparado nuestro sector para que sea más competitivo en este mundo cada vez más global. En un Estado autonómico, con las competencias bien delimitadas en una materia como la agricultura y en un momento del proceso competencial como el actual, cuando todavía hay muchas comunidades autónomas que quieren más competencias, ¿alguien puede defender un articulado como este, que desde un punto de vista competencial no se aguanta? Luego me detendré en esta cuestión.

Desde nuestro punto de vista, no existe un medio rural sostenible sin una agricultura próspera y competitiva, pero el hecho de que una ley de 40 artículos no hable de agricultura salvo en uno, y en este no se diga nada de una agricultura productiva, sin duda alguna es una muestra de menosprecio hacia el sector. Porque la ley es una gran contradicción, ya que después de la memoria económica, se pretende básicamente ordenar un conjunto de fondos: el Feder, las aportaciones del Estado, de las comunidades autónomas y de particulares, pero resulta que, en teoría, antes del 31 de diciembre de 2006 se tenía que presentar el plan estratégico nacional en Bruselas, que debería conformarse a partir de los planes autonómicos de desarrollo rural. Por tanto, si Bruselas ha aprobado ya este plan y las comunidades autónomas tienen sus planes territoriales hasta el 2013, no entendemos con qué fondos se va a hacer esta ley. Además, si es tan imprescindible y necesaria, ¿por qué no se ha hecho durante el primero o el segundo año de la legislatura? Y, sobre todo, con un debate en un ambiente mucho más relajado, sin tanta tensión como hay en estos momentos.

A partir de la lectura del proyecto de ley, podemos entender que quienes están poniendo en peligro el equilibrio medioambiental pueden ser los agricultores y los ganaderos, pero no es así. Gracias a ellos podemos conseguir un medio natural como el que tenemos hoy.

Desde el punto de vista competencial, —y ahora entramos en estas cuestiones—, voy a empezar por lo que dice la disposición final quinta del proyecto de ley. Esta dice que los artículos 19 y 31 tienen carácter básico, así como los artículos 18 y 27. Además, el resto de los artículos

también son básicos en aplicación del artículo 149.1.13.^a de la Constitución.

El artículo 19 tiene carácter básico de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 149.1.23.^a de la Constitución, y este artículo constitucional dice que el Estado tiene competencia exclusiva en materia de legislación básica sobre protección del medio ambiente y aprovechamientos forestales. Por su parte, el artículo 19 del proyecto de ley, en su apartado primero, dice: «...el Gobierno, en colaboración con las Comunidades Autónomas, y previa consulta a las organizaciones profesionales agrarias más representativas, aprobará el Plan Estratégico Nacional del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad y Geodiversidad, que incluirá previsiones de actuación en materia de...». Este artículo acaba diciendo: «..., con especial detalle para la protección contra incendios de los núcleos de población del medio rural y de los espacios naturales protegidos».

Aquí aparecen dos grandes contradicciones. En primer lugar, si el Estado posee competencias exclusivas en esta materia no sé a qué viene buscar ahora la colaboración de las comunidades autónomas. Si las tiene, lo que debe hacer es ejecutarlas.

Hace unos días debatimos en el Pleno del Senado la ley de la carrera militar, y nadie discute que esta es una competencia del Estado, y al ministro no se le ocurrió incluir un artículo diciendo que lo va a aplicar en coordinación con las comunidades autónomas, porque es una competencia propia. Por lo tanto, si se reconoce en cada momento que se tiene que colaborar, no entendemos por qué luego lo declaramos así.

Este proyecto de ley no se limita a las bases, que son las que están habilitadas por la Constitución en algunas cuestiones, sino que abre la puerta al desarrollo, como puede ser la aprobación de un plan estratégico que ni siquiera es competencia de estas Cortes Generales, sino que se va a realizar directamente a través del Gobierno. Por lo tanto, este proyecto pretende desarrollar materias básicas a través de un real decreto, y aquí tenemos una larga relación de sentencias del Tribunal Constitucional que abordan esta cuestión.

En este mismo artículo se habla también de los incendios forestales, y debo decir que esta materia está absolutamente legislada en todas las comunidades autónomas. Al Estado, en cuestión de incendios forestales —y hago este inciso porque la ley habla de ello—, solo le quedan las competencias de los medios aéreos que, por cierto, no cumple, y tienen que ser las comunidades autónomas las que alquilen aviones porque no hay suficientes en el Estado. En consecuencia, al Estado le queda la lucha contra los incendios en parques nacionales y no cuenta con dotación a una distancia suficientemente cercana para poder actuar; no tiene medios. En todo caso, el Estado es competente cuando se trata de grandes incendios que afectan a más de una comunidad autónoma. Esto está absolutamente legislado y también lo vemos recogido como básico en el artículo 19 del proyecto de ley. No sé a qué viene pasearse por estos jardines cuando esto ya está resuelto. El problema es que Cataluña tiene competencias exclusi-

vas, según el artículo 116.g) de su Estatuto de Autonomía, en agricultura, ganadería y aprovechamientos forestales, así como en desarrollo integral y protección del mundo rural. Por lo tanto, estamos ante algo que el propio Estatuto de Autonomía dice que son competencias de la Generalitat.

Por su parte, el artículo 144 del Estatuto de Autonomía dice que, por lo que se refiere a medio ambiente, habrá competencias compartidas en el marco de las bases que fije el Estado, y siempre con rango de ley será la Generalitat la que tenga la potestad legislativa reglamentaria y la función ejecutiva. Queda clarísimo que el desarrollo de estas leyes de base no se puede hacer mediante real decreto, sino que debe ser a través de leyes de las comunidades autónomas.

Si nos vamos al artículo 31, vemos que también tiene carácter básico de acuerdo con lo establecido en el artículo 149.1.18.^a de la Constitución, que hace referencia a las bases del régimen jurídico de las Administraciones públicas.

Según dicho artículo 31, con objeto de propiciar su estabilidad en el medio rural, el programa podrá establecer, mediante incentivos, medidas de apoyo para los funcionarios que realicen su actividad en el medio rural. Estas medidas se aplicarán con carácter preferente a los médicos y a los maestros.

A este respecto, el artículo 131.3.j) del Estatuto de Autonomía dice que corresponde a la Generalitat la política de personal al servicio de la comunidad educativa.

¿Si tenemos la competencia de personal ahora va a venir el Estado a dar complementos a los profesores que están trabajando en el medio rural? Entramos en unas contradicciones muy difíciles de arreglar. Pasa lo mismo con la sanidad, artículo 18, que también se declara de base. Se dicta al amparo del 149.1.24.^a de la Constitución: «Obras públicas de interés general o cuya realización, afecte a más de una comunidad autónoma». Es una redundancia, porque esto ya lo sabemos. También figura en el Estatuto de Autonomía de Cataluña. Sabemos que las obras de interés general las hace el Estado.

El artículo 27 se dicta al amparo del 149.1.29.^a de la Constitución. El artículo 27 habla básicamente de incrementar la seguridad, de obras de construcción, de rehabilitación y ampliación de cuarteles de la Guardia Civil. Me gustaría que también se hablara aquí de que en el Estado español, aparte de tener a la Guardia Civil, hay comunidades con su policía autonómica, y aquí parece que esto no se recoge.

El artículo 164 del Estatuto de Autonomía, cuando habla de seguridad pública, dice que corresponden a la Generalitat, de acuerdo con lo dispuesto por la legislación estatal, la planificación y la regulación de los sistemas de seguridad. No se puede actuar en todos estos temas sin trabajar de acuerdo con las comunidades autónomas que tenemos competencias al respecto.

Con esto habríamos regulado cuatro de los 40 artículos, pero como esta ley es toda de bases, a mí me cuesta encon-

trar leyes de este tipo. Estos artículos se dictan al amparo de lo dispuesto en la norma 149.13.^a de la Constitución española: «Bases y coordinación de la planificación general de la actividad económica. Sobre esta base se puede hacer todo, pero también es cierto que el Tribunal Constitucional en muchas ocasiones ha dejado claro que no es posible hacerlo todo y que, en todo caso, se puede hacer algún tipo de ley de carácter básico, pero el desarrollo muchas veces se tendrá que hacer a través de normativas de las comunidades autónomas.

Así es que el Capítulo VI, Título I, artículos 20 a 33, 13 artículos, todos se dictan al amparo del 149.1. 13.^a, relativo a la planificación de la actividad general económica, pero ninguna competencia al respecto, son competencias algunas compartidas y que, en todo caso, se tendrán que desplegar mediante normativas de las propias comunidades autónomas y no a través de real decreto.

Se dice en estos artículos: el programa podrá contemplar, el programa podrá establecer, el programa podrá contener medidas, el programa podrá... Esto no es una ley. Esto es un abanico de posibilidades que no se pueden desplegar, no se pueden desarrollar mediante un real decreto porque iríamos en contra de las competencias propias de las comunidades autónomas.

Y en el artículo relativo a cultura, se dice: «Dotar a los municipios rurales de bibliotecas públicas». Las redes que las comunidades autónomas tienen no sirven, y se tiene que hacer una red estatal paralela. También se habla de impulsar actividades culturales o crear redes de espacios culturales. Estos son temas propios claramente de las comunidades autónomas.

No voy a entrar ahora en la vivienda ni en el urbanismo ni en sanidad.

Uno tiene la sensación, señor presidente, señores senadores, de que este proyecto —todavía no he entrado en el meollo, pues me he limitado a los temas competenciales—, muestra una clara voluntad de entrar en el marco competencial de las comunidades autónomas. Por esta razón teníamos un interés especial en que el debate no se celebrara en un marco medioambientalista, sino en un marco competencial como es la Comisión General de las Comunidades Autónomas.

Como hemos visto en la reunión de la ponencia, el grupo que da apoyo al Gobierno, el Grupo Parlamentario Socialista, ha especificado que va a llegar a algún acuerdo sobre términos de carácter técnico que no modifiquen los conceptos básicos de la ley. Lo entiendo perfectamente. Aquí no podemos hablar del tema competencial. Incluso se ha dirigido a mí de una forma un poco despectiva —así lo he entendido yo— diciéndome que los nacionalistas siempre dicen que no a todo. Pero esto es un elogio. El que me llamen nacionalista para mí es el mejor elogio que pueden hacerme, y por ahí no me van a coger.

Nosotros, que somos nacionalistas, que somos constitucionalistas y que estamos de acuerdo con lo que dice la Constitución, queremos que se aplique hasta sus últimas consecuencias, y si alguna comunidad autónoma cree que no es capaz de seguir adelante con alguna de las competencias,

debe renunciar a ello, pero no obligarnos a todos a ir por lo bajo. Mi grupo parlamentario y yo personalmente nos sentimos orgullosos de ser nacionalistas, no pasa nada. Vivimos en un Estado democrático, y aquí, en la sede del parlamentarismo, se puede decir esto sin que ocurra nada. Este es un paso hacia adelante inmenso. En otras épocas no habría sido posible, y por eso nos sentimos muy orgullosos. Cuando al Tribunal Constitucional, sea capaz de aclararse y estén presentes todos los vocales necesarios, sí que van a tener trabajo para analizar esta ley en caso de que se termine aprobando.

Muchas gracias, señor presidente. Muchas gracias, señoras y señores senadores y consejeros.

El señor VICEPRESIDENTE (Lago Lage): Gracias, senador Companys.

Para la defensa del veto número 1, del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, tiene la palabra la senadora Loroño Ormaechea.

La señora LOROÑO ORMAECHEA: *Eskerrik asko*. Gracias, señor presidente.

El Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos se opone al proyecto de ley para el desarrollo sostenible del medio rural en su totalidad, y por esa razón ha presentado un veto que supone el rechazo del proyecto por la extralimitación competencial que en él lleva a cabo el Estado. El Estado carece de competencias en materia de desarrollo agrario más allá de la de fijar las bases y llevar a cabo la coordinación de la planificación general de la actividad económica, artículo 149.1.13.^a de la Constitución. Y de hecho, cuando el propio proyecto de ley hace referencia a los títulos competenciales en los que se habilita para declarar como básicos todos los preceptos en él contenidos, la mayoría de ellos se ciñen al artículo 149.1.13.^a. Lo que pasa es que, haciendo uso —yo diría más bien un uso abusivo— de la aplicación de ese artículo 149.1.13.^a, lo que hace el Estado es diseñar políticas de sectores económicos concretos cuya competencia se halla residenciada en las comunidades autónomas. En ese caso, lo único que debería hacer el Estado es fijar una serie de principios a seguir y unos objetivos comunes a lograr en materia de desarrollo agrario sostenible.

La verdad es que esa es una técnica que se viene utilizando muy a menudo a la hora de legislar lo básico haciendo uso de preceptos constitucionales. No estamos en contra de ellos y, por tanto, como nacionalistas que somos, no estamos negando al Estado las competencias que le corresponden; no las estamos negando. A lo que nos oponemos es a la extralimitación competencial que está realizando el Estado sobre la base de preceptos constitucionales cuya interpretación va más allá de lo que el propio precepto le otorga. Y eso es, precisamente, lo que pretende este proyecto de ley. Haciendo uso del artículo 149.1.13.^a, se incide en la regulación de aspectos que son competencia de las comunidades autónomas en virtud del artículo 148.

La verdad es que nos sorprende que se diga que nosotros negamos capacidad al Estado. No lo hacemos en

absoluto por el hecho de presentar un veto, lo que planteamos es que el Estado hace una extralimitación de sus propias competencias. Lógicamente, no les quita a las comunidades autónomas competencias que les son propias —no puede porque están recogidas en el 148 y en los respectivos estatutos de autonomía— pero sí les limita y les delimita cómo deben ejercerlas.

No tiene en cuenta un aspecto importante, sobre todo en el ámbito rural: la heterogeneidad y la diversidad. Por tanto, es evidente la poca flexibilidad del proyecto de ley a la hora de otorgar la heterogeneidad que el medio rural plantea y, al elaborar definiciones y concepciones, entiende que existe homogeneidad en el ámbito de las comunidades autónomas, cosa que no es real. Por eso se está delimitando cómo tiene que ejercer sus competencias la comunidad autónoma a la hora de ejecutar su programa de desarrollo sostenible en el marco de unos objetivos y unos principios que se marcan a nivel estatal.

Por otro lado, la política de desarrollo rural sostenible viene definiéndose desde Europa a través de diferentes reglamentos comunitarios. Desde luego yo no soy la más docta para hablar de ello porque en esta Cámara y en el seno de esta comisión hay personas, hay senadores y senadoras más expertos y conocedores directos de la materia en función del área que les corresponde, pero sí sé que en el año 2006 el Consejo dictó una decisión de carácter vinculante para los Estados miembros en la que se establecían las directrices estratégicas comunitarias de desarrollo rural. En esta decisión se fijan las prioridades comunitarias para el periodo de programación 2007-2013.

Senador Rodríguez Cantero, usted ha comentado que el Gobierno ya ha fijado en los presupuestos, que todavía están sin aprobar, una cantidad económica para un proyecto de ley que todavía estamos debatiendo, pero es que lo tiene que hacer precisamente porque se enmarca en ese periodo de programación 2007-2013. *(El señor Rodríguez Cantero: Pero son unos presupuestos propios.)* La decisión comunitaria, sin embargo, se inspira en una filosofía muy distinta de la del proyecto de ley, y este a su vez, por el contrario, determina los distintos ámbitos sectoriales en los que se pretende incidir, así como las acciones a desarrollar en cada uno de ellos. Eso sí, viene a condicionar, como he dicho antes, las futuras políticas públicas autonómicas. Creo que en cierto modo eso supone una clara injerencia en la política autonómica y en el desarrollo del ejercicio competencial las distintas comunidades autónomas, que tienen recogidas esas competencias en sus respectivos estatutos de autonomía y en la Constitución.

Sí quiero resaltar otro aspecto que a nosotros nos parece reseñable. Consideramos que, en este caso, el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, que es de donde procede este proyecto de ley, ha elegido un instrumento normativo inadecuado para la implementación de medidas de actuación para el desarrollo rural. Creemos que lo que procede, y por eso lo hemos hecho como Grupo parlamentario, es plantear un rechazo frontal de este proyecto de ley, pero no negando en absoluto la necesidad de su existencia y de que se produzca desarrollo sostenible en el medio rural.

Senador Rodríguez Cantero —voy a utilizar sus mismas palabras, y no me las interprete mal—, usted decía que la ley plantea el derecho de todos a vivir en el medio rural. No, lo que debe plantear la ley es el derecho de que quienes vivan en el medio rural tengan las mismas condiciones de acceso a los distintos servicios que están planteados como derechos. La ley habla de todos esos servicios, de todos esos elementos, pero los vincula al programa de desarrollo rural sostenible estatal, que debe ser uno más, ya que lo que se debe primar son los programas de desarrollo rural sostenible autonómicos, que es donde deben recogerse todas las cuestiones de las que estamos tratando.

Cuando nosotros hablamos de injerencia competencial, decimos: son los programas de desarrollo rural autonómicos. Otra cosa es que haya que marcar unos criterios mínimos y comunes, pero a la hora de delimitar zonas rurales téngase en cuenta que quien las debe definir y delimitar es cada comunidad autónoma, porque es la conocedora de la situación de su entorno rural, de sus necesidades y de sus características y especificidades, así como de las particularidades que pueda haber en cada comunidad autónoma.

Concluyo, señor presidente. No me quiero extender en la defensa del veto porque antes ya dimos suficientes argumentos en relación con el proyecto de ley, pero no podemos retirar el veto porque tampoco hay posibilidades de mejorar el proyecto de ley en la línea que plantean las enmiendas que este grupo parlamentario ha presentado.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Lago Lage): Gracias, senadora Loroño.

Para la defensa del veto número 3, del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Montalvo Garrido.

El señor MONTALVO GARRIDO: Muchas gracias, señor presidente .

Señorías, tomo la palabra en representación del Grupo Parlamentario Popular, lo cual para mí es una satisfacción, para defender el veto que hemos presentado.

El Grupo Parlamentario Popular ha presentado una propuesta de veto a esta ley de desarrollo sostenible del medio rural basado en diversas cuestiones, que en este breve espacio de tiempo voy a procurar exponer las razones que justifican la necesidad de que prospere y que el Senado, al menos, rechace este proyecto de ley.

Señorías, el mundo rural ha experimentado durante las últimas décadas un salto muy notable en los niveles de renta y bienestar, pero una parte significativa de este mundo padece un atraso económico y social debido a causas económicas, sociales o políticas totalmente evitables. Desde la adhesión de España a la Unión Europea ha sido muy importante el impulso socioeconómico experimentado por todos los españoles, pero ese desarrollo se ha centrado principalmente o más en el medio urbano, quedando atrás determinados territorios rurales, a pesar de haber realizado ellos también importantes avances.

La convergencia e interrelación de los espacios rural y urbano debe ser una prioridad para cualquier sociedad moderna y desarrollada que se precie. La importancia actual del medio rural en España es conocida por todos, integra al 20 por ciento de la población, elevándose hasta el 35 por ciento si se incluyen las zonas periurbanas, y afecta al 90 por ciento del territorio. En este inmenso territorio rural se encuentra la totalidad de nuestros recursos naturales y una parte significativa de nuestro patrimonio cultural, así como las nuevas tendencias observadas en la localización de la actividad económica y residencial, y todo ello confiere a este medio una relevancia mayor de la concedida en nuestra historia reciente.

Nuestro medio rural español sufre los efectos del problema endémico que supone el abandono de las nuevas generaciones del campo atraídas por la ciudad y por la falta de perspectivas sugerentes que les retengan en el origen. El resultado ha sido un grado de emigración que ha provocado una gran convulsión social en los municipios rurales. En estos últimos 40 años los municipios españoles de menos de 10.000 habitantes han pasado de representar el 57 por ciento de la población española a tan solo el 20 por ciento, mientras que la superficie de las zonas rurales abarca más del 80 por ciento del total del país. De ello son testigos silenciosos los 3.000 pueblos que en este momento están abandonados.

Ante esta situación, las distintas administraciones han intentado durante estos años —con poco éxito, por cierto— parar esta sangría colectiva que está empobreciendo la actividad del campo hasta extremos muy preocupantes. Todos los gobiernos anteriores, empujados y financiados por la Unión Europea, han puesto en marcha planes y programas como principal medida para luchar contra el despoblamiento y la falta de oportunidades y desarrollo de nuestro medio rural.

Este proyecto de ley es un parche que nos trae el Gobierno, y en opinión de nuestro grupo parlamentario, es confuso, insuficiente, tardío e ineficaz, no tiene compromiso presupuestario y hasta cierto punto parece ser una justificación por no haber hecho nada a lo largo de la legislatura, y por ello, muchos de los conceptos y contenidos del mismo son incomprensibles digan ustedes lo que digan.

Hay una pregunta cuya respuesta me gustaría conocer: el porqué de tanta prisa en la aprobación de este proyecto de ley si se termina ya la legislatura y no van a poder planificar nada. Hay algo que resulta curioso. En el debate de investidura que tuvo lugar en abril de 2004, el presidente del Gobierno, el señor Rodríguez Zapatero, anunció que este sería uno de los proyectos bandera del Partido Socialista.

Señores del Grupo Parlamentario Socialista, se puede decir que poco han corrido ustedes y su Gobierno —perdón, el Gobierno de todos—. La poca diligencia que han tenido en su elaboración a lo largo de estos años se ha convertido en prisas de última hora y durante estos últimos días para que se proceda a la aprobación del mismo sea como sea.

Pero entrando ya en el fondo del veto quisiera darles siete razones del porqué de su presentación que les voy a resumir; todas ellas tienen que ver con la justificación que hacemos al mismo. Voy a procurar enumerarlas brevemente ya que de alguna manera reflejan por qué queremos rechazar este proyecto de ley.

La primera de esas razones es que este es un proyecto apresurado en las formas y presentado a destiempo. Todo lo están haciendo deprisa y corriendo, como ya he dicho, al final de la legislatura, pero con una salvedad: ya existe una planificación y un trabajo realizado en lo que respecta al desarrollo rural. Las comunidades autónomas ya han elaborado su Programa de Desarrollo Rural para el período 2007-2013, y yo les pregunto: ¿No hubiera sido más lógico proceder a aprobar este proyecto de ley, en primer lugar, y a partir de ahí elaborar el programa nacional, el programa marco, y después el resto de planes o programas de las comunidades autónomas e incluso el de desarrollo sostenible que se esgrime en el artículo 5 de este proyecto de ley?

Ustedes están pretendiendo, como decía mi compañero, el senador Pérez Lapazarán, empezar la casa por el tejado. ¿No habría sido más lógico empezar a construirla por los cimientos? Es decir, primero, aprobar la ley, luego planificar, como ya he dicho, planes o programas de desarrollo rural sostenible de todo el país y después, con las distintas comunidades autónomas.

La segunda razón es que este es un proyecto de ley muy complejo que trata temas también muy complejos. El texto del mismo no resuelve la cantidad de dudas que tenemos en cuanto a un sinfín de interrogantes y, a su vez, introduce dudas sobre la auténtica intencionalidad del Gobierno. La ley debería ser un instrumento de futuro, y sin embargo los distintos programas de desarrollo rural ya existentes y en ejecución se tendrán que adaptar a la misma. A finales del mes de septiembre España era el país más retrasado de la Unión Europea en la programación de desarrollo rural que se financia con fondos europeos, y cinco programas de desarrollo rural españoles aún no habían sido comunicados a la Comisión. Es decir, que en la programación que propugnan en el proyecto de ley tendrán que integrar toda esa planificación. Y algunos nos preguntamos: ¿Quién va a llevar el control y la coordinación de todos los ministerios que van a participar en el desarrollo de la misma? Expertos en el tema y profesionales del sector han puesto de manifiesto que para su puesta en marcha y posterior desarrollo y ejecución sería necesario la existencia de una vicepresidencia que coordinara los distintos ministerios afectados, esto sólo con respecto a las competencias de la Administración central.

En tercer lugar, la ley no resuelve cómo se coordinan las diferentes administraciones y cuál es su papel, pero interviene en el medio rural y tienen que pensar en el principio de subsidiariedad como instrumento para prestar el mejor servicio al ciudadano; cuestión importante, pero no queda claro cómo se articulará el Programa de Desarrollo Rural Sostenible en relación con las comunidades autónomas, porque, por un lado, se dice que es un instrumento de

planificación de la Administración del Estado, y, por otro, que se concretarán los objetivos y planes de actuación del Estado y los concertados con las comunidades autónomas. Las determinaciones del mencionado Programa de Desarrollo Rural Sostenible quedan, repito, indefinidas y dan pie a que su aplicación se convierta en un mero compendio de actuaciones que en realidad ya están realizando las distintas administraciones y, por tanto, no incluirá ninguna novedad más allá de lo puramente formal.

En resumen, ¿qué instrumentos de coordinación son los que se van a establecer con las comunidades autónomas? No es que lo diga el Partido Popular, sino el propio Consejo Económico y Social que en su informe de abril del presente año dice, y leo textualmente: El fundamento competencial del anteproyecto no ha quedado sólidamente definido. En este sentido, y dada la amplitud de ámbitos y materias que confluyen en el anteproyecto, sería conveniente precisar la adecuada articulación entre el desarrollo de las competencias del Estado y las que corresponden a las comunidades autónomas en aplicación de las políticas relativas a las materias anteriormente citadas.

En cuarto lugar, no introduce medidas ni formas ni instrumentos para garantizar el futuro del sector primario. Es significativo que el artículo 16 sea el único que cita la agricultura, aunque ya nos ha dicho el portavoz del Grupo Parlamentario Socialista que no se trata de una ley agrarista ya que, por muy importantes que sean los demás subsectores, la agricultura es y seguirá siendo el pilar fundamental del desarrollo del medio rural. No es de recibo la clara minusvaloración que se hace en esta ley de la actividad agrícola y ganadera, y, sobre todo, no habla nada de competitividad ni de reestructuración.

En quinto lugar, no introduce medidas ni formas ni instrumentos para garantizar el futuro de la población rural. En este apartado no sólo no se indican medidas, formas o instrumentos que garanticen el futuro de la población rural, sino que, a raíz de las declaraciones de la Ministra de Medio Ambiente, señora Narbona, en relación con la actividad cinegética, y también de la ex Ministra de Sanidad, con su virulencia en cuanto al vino, se observa la existencia de una doble moral de un Gobierno que, por una parte, impulsa acciones a favor del campo y de su gente y, por otra, toma decisiones que suponen un ataque directo a los intereses del medio rural, afectando evidentemente a esa economía rural.

En sexto lugar, no se garantiza con esta ley una adecuada prestación de los servicios públicos ni la igualdad que preconiza. Nadie pone en duda que la población de nuestras zonas rurales necesitan mejorar su situación socioeconómica y tener un acceso a unos servicios públicos suficientes y de calidad. Este es el principal objetivo del proyecto de ley presentado por el Gobierno y con el que el Grupo Parlamentario Popular está totalmente de acuerdo. En concreto, pretende mantener y ampliar la base económica del medido rural, asegurar unos servicios públicos básicos y conservar y recuperar el patrimonio y los recursos naturales y culturales del medio rural; en definitiva, el desarrollo sostenible de nuestro medio rural. El

problema surge cuando el proyecto concreta una serie de medidas para alcanzar la mejora de la calidad de vida de los habitantes del medio rural en materia de infraestructuras, equipamientos y servicios básicos, creación y mantenimiento de empleo, tecnología de la información y comunicación, seguridad ciudadana, educación, cultura, sanidad, protección social, urbanismo y vivienda y un largo etcétera, que, en gran parte, son materias que constituyen competencias de las comunidades autónomas pero que, si se quieren desarrollar tal como preconiza la ley, necesitan fondos, y ahí es donde la Memoria económica resulta frustrante para estos objetivos. (*El señor presidente ocupa la Presidencia.*)

En séptimo lugar, no se garantiza un adecuado desarrollo económico del que depende el mundo rural. La Memoria económica presentada parte de un presupuesto actual basado en el gasto imputable al medio rural que realizan los ministerios de Agricultura, Pesca y Alimentación y de Medio Ambiente, que alcanzaría los 21.800 millones de euros para el sexenio 2008-2013; nada nuevo ni en cuantía ni en actuaciones. Por tanto, se incluye lo que se viene haciendo y lo que se viene gastando actualmente con los Presupuestos Generales del Estado. El pretendido esfuerzo que dice haría la Administración General del Estado en este proyecto de ley supone unos 3.000 millones de euros más en este período 2008-2013. Con esa cantidad el Gobierno pretende fomentar y potenciar los ámbitos clásicos del desarrollo rural y, además, dar un nuevo impulso al medio rural en infraestructuras, sanidad, educación, cultura, etcétera. Señorías, no nos parece muy realista que con tan poco dinero se pretenda hacer tanto.

En definitiva, y para finalizar, quisiera decirles que, con este texto legal y con la Memoria financiera que lo acompaña, no se vislumbra ni se garantiza una dotación económica adecuada que permita mejorar las expectativas de futuro del mundo rural. Por lo tanto, en el aspecto financiero no queda suficientemente claro si la ley cuenta con una financiación garantizada que sea coherente y viable. Una memoria de este tipo debería incluir la estimación del coste, los recursos que deben activarse y sus fuentes. No está claramente definido el coste, ni los recursos, ni sus fuentes. En definitiva, dudamos de la solidez de este texto legal ya que concurren circunstancias de errores de cálculo y consideraciones erróneas que se han utilizado en el mismo. Todas estas dudas, señorías, no las vemos resueltas en el texto legal que hoy debatimos.

Acabo, señor presidente. El proyecto de ley para el desarrollo sostenible del medio rural plantea cuestiones y objetivos deseables, tal como he dicho, con los que el Partido Popular está de acuerdo y comparte, pero —como he tratado de explicar— también plantea serios problemas competenciales, incierta financiación y abundantes inconsistencias técnicas y estratégicas. Por todo ello, nuestro grupo pide a sus señorías que voten afirmativamente este veto que hemos presentado ante esta comisión.

Muchas gracias (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular.*)

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Montalvo.

Senador Rodríguez Cantero, tiene la palabra para el turno en contra.

El señor RODRÍGUEZ CANTERO: Gracias, señor presidente. Señor consejero, muchas gracias por su abnegación.

Señorías, voy a empezar contestando en orden inverso a las intervenciones, por la última, por la intervención del Grupo Parlamentario Popular, primero, porque es el grupo mayoritario de la Cámara y, segundo, porque tengo una tremenda curiosidad por descifrar qué es lo que quiere el Grupo Parlamentario Popular, aparte de oponerse a todo aquello que el Gobierno hable, diga o intente hacer. (*El señor Montalvo Garrido: Debate, consenso, diálogo y transparencia.*), porque yo tengo muy claro que aquí estamos ante el de qué se habla que yo me opongo.

Ustedes empiezan por presentar aquí una propuesta de veto a la que trasladan literalmente el mismo texto que presentaron en el Congreso, el mismo (*Rumores en los escaños del Grupo Parlamentario Popular.*), hasta el extremo de que dicen en su texto: «A fecha de hoy (...)» —está fechado el 8 de noviembre— «(...) se están produciendo comparecencias en la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación, que se prolongarán hasta mañana miércoles». Irán ustedes solos a la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación, porque aquí no se ha producido ninguna comparecencia, ninguna. Y continúa: «(...) Con la información que los comparecientes faciliten a la comisión se intentará lograr una correcta redacción, (...)». En una palabra, ustedes no se han molestado en redactar y actualizar mínimamente la propuesta de veto. ¿Tan poca consideración tienen hacia su propio veto, tan poco les importa los argumentos ni su justificación? Tan convencidos están de que hay que oponerse a lo que el Gobierno socialista diga que les importa un pimiento las justificaciones, los tiempos y la realidad que viven. Esta es la primera cuestión que me sorprende.

Segunda cuestión. Una de las críticas tremendas que han hecho ustedes, tanto los consejeros autonómicos de los gobiernos del Partido Popular como los dos portavoces que han intervenido esta tarde, es la del apresuramiento. ¡Se acaba la legislatura! No, las legislaturas se acaban cuando terminan y no cuando el grupo de la oposición dice que se ha acabado la legislatura; las legislaturas se acaban cuando hay unas elecciones, un nuevo Gobierno y un nuevo Parlamento; hasta entonces no se termina.

A ver si me lo explican, porque las neuronas me chirrían. El Grupo Parlamentario Popular presentó en el Congreso el 12 de marzo de este año una proposición no de ley en la que pedía al Gobierno que, en el plazo de un mes, presentara un proyecto de ley de desarrollo rural; en el mes de marzo ustedes piden que se tramite este proyecto en un mes y además por el procedimiento de urgencia, y ahora acusan al Gobierno de precipitación y de barullo por haber planteado este tema en conferencias sectoriales desde el año 2006. Señorías, para la elaboración de este proyecto el Gobierno mantuvo reuniones técnicas con un montón de

personas. Posteriormente, pasó por el trámite ordinario del Congreso y llegó al Senado también a través de un trámite normal. Además, se trata de una ley que todo el mundo considera necesaria, importante y que debe contarse con ella cuanto antes. Por lo tanto, ¿me quieren explicar ustedes su falta de memoria, su falta de coherencia o su desparpajo? Es que si no, no se entiende absolutamente nada. ¿En qué quedamos? Tenía el Gobierno que presentar este proyecto en el plazo de un mes, lo cual les parecía razonable y exigible, y ahora, sin embargo, les parece criticable, hasta el extremo de llegar a rechazar frontalmente el proyecto, porque el Gobierno no ha tardado un mes, sino nueve, y les parece apresurado. Me lo tendrán que explicar, si quieren.

A partir de ahí, yo les rogaría que, en el ejercicio de su responsabilidad, se lean reposadamente el texto del proyecto de ley; de aquí al Pleno tienen tiempo pues es un proyecto de ley cortito: 40 artículos y unas disposiciones adicionales y finales. Si lo leen sin esas gafas que tienen ustedes y que les distorsiona todo lo que huele a socialista y a Gobierno socialista, encontrarán la respuesta a muchas de sus preguntas. Ustedes se preguntan: ¿quién va a coordinar esos 13 ministerios? En la ley podrán leer que habrá una comisión interministerial que regulará el medio rural; lo dice la ley, léanlo. También se preguntan: ¿Quién va a coordinar las administraciones autonómicas con el Estado? La ley dice que el Programa de Desarrollo Rural Sostenible se elaborará en coordinación con las comunidades autónomas y que habrá un consejo del medio rural integrado por las comunidades autónomas, la Administración local y el Gobierno —por lo tanto, cuenta con instrumentos suficientes—, y además remite al reglamento de funcionamiento de dicho consejo. Por consiguiente, no hagan esas preguntas, pues, sinceramente, demuestran que o no se han leído el proyecto de ley, o no lo entienden. Si no se lo han leído, se lo leen, si no lo entienden, yo me ofrezco a explicárselo detalladamente, pero no aquí, porque, entre otras cosas, estaríamos martirizando al consejero —que seguro que sí lo sabe— y a los compañeros que sí se lo han leído.

Senador Montalvo, algo sí le voy a decir: traten de entender la ley. Yo comprendo que a quienes tienen una filosofía conservadora les cuesta mucho trabajo la evolución y les cuesta mucho trabajo trascender de las ataduras y de la caspa; les cuesta mucho, no solo en esto, sino en más cosas. Entiendan ustedes que estamos hablando —y esto también va para algún otro portavoz— de desarrollo rural y no de desarrollo agrario, entiendan ustedes que estamos hablando de una ley, que, como he dicho desde el principio, no es una ley agraria y, en consecuencia, no es una ley que deba regular sectores agrarios —entiendan por agrarios, los agrícolas, los ganaderos, los forestales, y la pesca también; por cierto, la ley también habla de la pesca—. No es así, no insistan en ese tema porque no entenderán la ley.

En definitiva, si ustedes no entienden que la ley viene, como dije anteriormente, a reconocer el derecho que todos tienen a vivir en el mundo rural —y para ello, para que

puedan ejercer ese derecho—, a equiparar, a elevar los niveles socioeconómicos, los niveles de servicio, los equipamientos, no comprenderán nada y seguirán buscando dónde dice agricultura y dónde dice agricultor. Por cierto, el artículo 2, habla de agricultura, donde se marcan los objetivos ahí habla de agricultura, no diga que no lo nombra, así como el artículo 16 de la agricultura territorial. A ver si ustedes comprenden lo que es la agricultura territorial y no la confunden una vez más con otras cosas. Si usted confunde eso y confunde también lo que son los programas comunitarios... Por cierto, me gustaría que, al menos por una vez, dejaran de insistir en inexactitudes.

El marco nacional, en cuanto a fondos comunitarios de desarrollo rural, va a disponer en este período de 2.000 millones de euros más que dispuso en el período anterior. Lo digo porque, dado que esta es una realidad y una verdad contrastable, no se insista en que hay menos dinero del que había. No, ahora hay 2.000 millones de euros más, afortunadamente. De eso deberíamos alegrarnos todos y no insistir en el tema, porque eso es así. Además, le digo que nada tienen que ver —y desde luego mucho menos en la confusión, en el *totum revolutum* que ustedes presentan— los planes regionales que se han mandado a Bruselas con esta ley; no insistan porque acabarán no entendiendo nada. Los planes regionales que se han mandado a Bruselas —por cierto, están todos en Bruselas— se van a empezar a aprobar en muy poco tiempo, empezando por Navarra. (Senador Pérez Lapazarán, ya puede usted dar la buena nueva y apuntarse el éxito que ha conseguido al menos el Gobierno, que sea el plan regional de Navarra el primero que se aprueba.) Eso no tiene nada que ver con esta ley, no insistan. Eso tiene su camino, su desarrollo, su financiación, y esta ley es otra cosa. No me cansaré de decirlo, pero es igual, ustedes no lo entienden, no entienden prácticamente nada.

Por último, no me diga que esta no es una ley que tenga financiación. Usted podrá decir que es poca, que usted no se cree la financiación; usted podrá hacer todo el juicio de intenciones que usted quiera, pero no puede negar una realidad tan constatable, tan medible, tan evidente como que en los Presupuestos Generales del Estado de 2008, con programa propio, específico, con pelos y señales, nombres y apellidos, hay 112 millones de euros para el Programa de Desarrollo Rural Sostenible. Y usted dice: ¿Cómo el Gobierno pretende con esa miseria hacer todas estas cosas que quedan por hacer, que, afortunadamente, un Gobierno socialista va a intentar hacerlas por primera vez? Porque lo extraño, lo criticable no es que el Gobierno socialista intente llevar adelante esta ley al final del tercer o cuarto año de su mandato, sino que un Gobierno del Partido Popular en ocho años no lo haya intentado siquiera. Esa es la reflexión que ustedes deberían hacerse y no decir: como no lo ha hecho el día 1 de enero de 2005, resulta que no estaba en sus prioridades. Pues, estaba. Quien no tenía esas prioridades era el Gobierno del Partido Popular que en ocho años ni lo intentó.

Señoría, retomo el argumento. ¿Con 3.000 millones de euros no intenta el Gobierno socialista ser el ungüento

amarillo que devuelva al medio rural y a las zonas rurales todo el esplendor que merecen? No, con esos 3.000 millones de euros, con la aportación de las comunidades autónomas, con la de los ayuntamientos y con las del sector privado, y antes le hice la estimación de en torno a 12.000 millones de euros. Y usted podrá decir —y yo entenderé y respetaré su opinión— que es poco, pero lo que usted no puede decir es que no tienen financiación clara porque, primero está negando una evidencia que por primera vez se da en los Presupuestos Generales del Estado y, segundo, está haciendo un juicio de intenciones que no sería justo ni razonable cuando su grupo, su Gobierno no hizo el menor intento de aportar ni un solo euro. ¿Está claro? Esa es mi visión.

Termino en su apartado. Yo no entiendo sinceramente su apuesta ni su veto que tiene una justificación absolutamente estafalaria, ni sus dudas ni su juicio de intenciones; tampoco entiendo —en caso de que se dé— que ustedes se sumen a los vetos nacionalistas. Después veremos si es al revés o al derecho, veremos si los grupos de CiU y de Senadores Nacionalistas Vascos votan su veto, o ustedes votan los vetos. (*Un senador del Grupo Parlamentario Popular: ¿Y qué pasa? Otro senador del Grupo Parlamentario Popular: Da igual.*) No da igual. Yo entendería que presentaran enmiendas en el sentido que ustedes entienden la ley, y eso es lo que han hecho, es decir, presentar enmiendas para hacer otra ley. Pero lo siento, el Gobierno pretende hacer —lo he explicado antes— una ley que tiene dos pilares básicos: uno es, la facultad que tiene el Gobierno —lógicamente, es su competencia— de legislar el desarrollo rural sostenible —ahora entraremos en la respuesta a los grupos anteriores— y, otro, es la necesidad que el medio rural tiene de una política rural de Estado propia. Esos son los dos pilares, y todo lo que sea separarse de eso y convertir esta ley en una ley de orientación o en una ley de modernización de la agricultura nosotros no lo podemos aceptar; lo mismo lo aceptaríamos en otra, y si ustedes plantean una proposición de ley en ese otro sentido, podríamos hablar.

Quedan dos vetos más.

El señor PRESIDENTE: Senador Rodríguez Cantero, vaya concluyendo.

El señor RODRÍGUEZ CANTERO: Señor presidente, no sé el tiempo que he consumido (*Rumores.*), pero tengo que agrupar el turno en contra de los tres vetos.

Respecto a los dos vetos —uno, del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos y el otro, del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió—, en primer lugar tengo que decirle al senador Companys que en modo alguno —si lo ha entendido así, yo le pido disculpas— yo he hablado de nacionalistas en tono despectivo, he dicho que yo entendía lógico que un grupo nacionalista siempre vea con recelo la presencia o la actuación del Estado en esta ley o en cualquier otra, y que no lo entendía de la derecha; no he dicho en modo alguno que no sea legítima su posición, que yo la comprendo; lo que no comprendo es la posición del grupo de la derecha.

Ustedes presentan dos vetos que prácticamente tienen la misma filosofía: uno es respecto al tema competencial y el otro es referente al derecho comunitario. Primero, ustedes presuponen —en mi opinión sin fundamento— que el Estado no tiene competencias para legislar en materia de desarrollo rural sostenible y que lo único que debe hacer el Estado es limitarse a hacer una función instrumental para trasladar o recoger aquellas directrices o decisiones de reglamentos comunitarios. Incluso en la justificación del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos hay un párrafo que lo dice: «A nuestro juicio, el proyecto de ley carece de fundamento competencial y, además, no garantiza el cumplimiento de los objetivos marcados a nivel comunitario en el ámbito de desarrollo rural sostenible». Esa es la almendra. Ustedes dicen: Ustedes no tienen competencias y además no va a cumplir con las directrices que le marca el Reglamento comunitario. En una palabra —lo dije antes y lo repito— ustedes lo que sostienen es que solo las comunidades autónomas pueden tener política sectorial, el Estado no.

Yo no soy experto constitucionalista, mucho menos en derecho, pero me van a permitir que cite tres artículos de pasada: el 131, que faculta al Estado y al Gobierno para la planificación general así como para la regional y sectorial; el 149.1.13.^a, que da competencias al Estado para fijar las bases y coordinar la planificación general de la actividad económica, incluido el desarrollo rural, y uno que me voy a atrever a nombrar, el artículo del sentido común, que rechaza que el Estado quede arrinconado a la hora de disponer de políticas sectoriales propias. Eso lo avala su posición, pero no lo avala, por más que ustedes se esfuercen en rebuscar, el Tribunal Constitucional ni el sentido común.

La Ley de Desarrollo Rural no viene a invadir competencias, tampoco viene a potenciar el centralismo del Ministerio de Agricultura, —y he oído decir cosas raras— y no viene tampoco a arrinconar ninguna legislación sectorial de las comunidades autónomas. Viene a convivir, viene a complementar, viene a hacer posible que los habitantes del medio rural dispongan de una oportunidad más de desarrollo, sencillamente vienen a eso. No tengan ustedes dudas ni temores, cualquier legislación autonómica de desarrollo rural tiene vida propia, y en modo alguno va a invadirla el Estado, tiene tanta vida propia como la legislación comunitaria.

El señor PRESIDENTE: Señoría, termine.

El señor RODRÍGUEZ CANTERO: Terminó, señor presidente.

En el turno de portavoces aclararemos algún otro punto, pero supeditar la actuación del Estado y decir que solo puede marcar objetivos dentro de las directrices comunitarias es, en primer lugar —y lo voy a calificar muy suavemente—, un desprecio a la autonomía del Estado, es decir el Estado solo puede fijar objetivos; y en segundo lugar, es no entender la ley, porque la ley impulsa una política rural nueva, distinta, que es compatible con la legislación

comunitaria y con la autonómica, y lo que hace es poner más medios a disposición de los habitantes del medio rural.

Termino, señor presidente, haciendo una reflexión. El Estado tiene capacidad para disponer de políticas sectoriales propias, en este caso política estatal de desarrollo rural sostenible propia, y esa capacidad es tan legítima como la que tienen las comunidades autónomas. Reconozcan ustedes esa legitimidad, reconozcan ustedes que en modo alguno va a perturbar ninguna actuación de desarrollo rural de sus comunidades autónomas. En definitiva, no le nieguen ustedes al 90 por ciento del territorio español y a casi 14 millones de habitantes la oportunidad de impulsar su desarrollo de futuro. Sean ustedes leales con esos intereses y retiren el veto.

Muchas gracias (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.*)

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Turno de portavoces. Voy a ser estricto con el tiempo. (*El señor Montalvo Garrido pide la palabra.*)

El señor PRESIDENTE: En el turno de portavoces, señoría.

Tiene la palabra el señor Jorquera.

El señor JORQUERA CASELAS: Si, señor presidente, vou a procurar ser efectivamente moi breve, por iso interveño hoxe desde o escano, en primeiro lugar, para manifestar que o Bloque Nacionalista Galego subscribe plenamente a fundamentación do veto de Convergencia i Unió e do Partido Nacionalista Vasco, non menciono o veto do Partido Popular porque da propia lectura do texto publicado se deriva que ten unha fundamentación diferente. Subscribimos plenamente a fundamentación punto por punto tanto no texto publicado como nas intervencións, creo que excelentes, feitas polos senadores señor Companys e Inmaculada Loroño. Quero dicir que desde o noso punto de vista se está facendo unha interpretación do mundo ao revés porque precisamente o texto no seu estado actual permite facer un uso abusivo da lexislación básica do estado que o que fai é que estea en perigo que as comunidades autónomas no exercicio das súas competencias poidan deseñar políticas propias. Nós non cuestionamos que o estado poida deseñar políticas, pero queremos que a autonomía política se traduza en poder deseñar políticas propias adecuadas as características do medio rural de cada territorio e entendemos que no estadio actual está ameazado se non se corrixe o texto en aspectos fundamentais. Non obstante, pese a que subscribimos plenamente a fundamentación dos vetos, o Bloque Nacionalista Galego non vai votar a favor dos mesmos. E por que non vai votar a favor dos mesmos? En primeiro lugar por congruencia coa posición adoptada no Congreso dos Deputados, expliquei na miña intervención, na primeira quenda de portavoces que o BNG retirou a emenda a totalidade que presentara ante a disposición do partido do goberno a negociar, a transaccionar, a mellorar os aspectos máis controvertidos

do proxecto de lei, e cremos que no congreso se produciron avances, avances que aínda estimamos insuficientes, aínda fan que teñamos un distanciamento grande con respecto a este proxecto de lei, pero o BNG ten a disposición de seguir negociando para que este texto poida ser mellorado, e cremos que é máis eficaz, polo tanto ter a oportunidade de pasar ao debate de emendas parciais. Teño que dicir tamén, de todas maneiras, con toda franqueza, con toda sinceridade, que pola posición manifestada polo portavoz do Partido Socialista na ponencia celebrada hoxe á mañá, pola posición manifestada polo portavoz socialista en reunións previas entre distintos grupos que celebramos de cara a ver se había posibilidades de aproximación son escéptico a respecto de que se poidan producir estas melloras. Son escéptico, é máis, hai algunhas posicións verbalizadas polo portavoz do Partido Socialista que máis parecen unha invitación a adherirse ao veto. Pero aínda que resulte paradoxal esa é unha razón pola cal o Bloque Nacionalista Galego non vai votar o veto, porque moito nos tememos que o partido socialista o que prefira é que saia o veto do Senado porque así será máis fácil levantalo no congreso e o proxecto de lei permanece intocable. Nós aspiramos lexitimamente a seguir modificando nos seus aspectos fundamentais vía emendas e por iso anuncio a abstención do Bloque Nacionalista Galego na votación do veto, abstención que incluso vai significar, señor presidente, e pido desculpas por ese motivo, o feito de que me absteña de estar presente no acto de votación porque inescusablemente teño que coller un avión, moitas grazas.

Señor presidente, voy a intentar ser bastante breve, por eso intervengo desde el escaño. En primer lugar, para manifestar que el Bloque Nacionalista Gallego suscribe plenamente la fundamentación del veto de Convergència i Unió y del Partido Nacionalista Vasco. No menciono el veto del Partido Popular porque de la propia lectura del texto publicado se deriva que tiene una fundamentación diferente. Suscribimos plenamente la fundamentación, punto por punto, tanto del texto publicado como de las excelentes intervenciones del senador Companys y de la senadora Loroño.

Desde nuestro punto de vista se está haciendo una interpretación del mundo al revés porque, precisamente, el texto en su estado actual permite hacer un uso abusivo de la legislación básica del Estado, que pone en peligro que las comunidades autónomas en el ejercicio de sus competencias puedan diseñar políticas propias. Nosotros no cuestionamos que el Estado pueda diseñar políticas, pero queremos que la autonomía política se traduzca en poder diseñar políticas propias adecuadas a las características del medio rural de cada territorio. Y entendemos que en el estadio actual esto está amenazado si no se corrige el texto en aspectos fundamentales.

No obstante, pese a que suscribimos plenamente la fundamentación de los vetos, el Bloque Nacionalista Galego no va a votar a favor. ¿Y por qué no va a votar a favor? En primer lugar, en congruencia con la posición adoptada en el Congreso de los Diputados. He explicado en mi

intervención en el primer turno de portavoces que el BNG retiró la enmienda a la totalidad que presentó ante la disposición del partido del Gobierno a negociar, transaccionar y mejorar los aspectos más controvertidos del proyecto de ley. Creemos que en el Congreso se produjeron avances, que aún estimamos insuficientes y hacen que tengamos un distanciamento grande con respecto a este proyecto de ley, pero el BNG tiene la disposición de seguir negociando para que este texto pueda ser mejorado. Por lo tanto, creemos que es más eficaz tener la oportunidad de pasar al debate de las enmiendas parciales.

De todas formas, tengo que decir con toda franqueza y sinceridad que por la posición manifestada por el portavoz del Grupo Parlamentario Socialista en la ponencia celebrada hoy por la mañana, y la manifestada en reuniones previas que celebramos entre los distintos grupos parlamentarios para ver si había posibilidades de aproximación, soy escéptico en lo que se refiere a que se puedan producir estas mejoras. Además, hay algunas posiciones verbalizadas por el portavoz del Grupo Parlamentario Socialista que parecen una invitación a adherirse al veto, pero aunque resulte paradójico, esta es una razón por la cual el Bloque Nacionalista Galego no va a votar el veto, porque nos tememos mucho que el Grupo Parlamentario Socialista prefiera que salga el veto del Senado porque así será más fácil levantarlo en el Congreso y el proyecto de ley permanecerá intocable. Nosotros aspiramos legítimamente a seguir modificándolo en sus aspectos fundamentales vía enmiendas. Por eso, anuncio la abstención del Bloque Nacionalista Galego en la votación del veto; una abstención que incluso va a significar, señor presidente, y pido disculpas por este motivo, el hecho de que me absteniga de estar presente en el acto de votación porque inexcusablemente tengo que coger un avión.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

Tiene la palabra el senador Companys.

El señor COMPANYS I SANFELIÚ: Sí, molt breument, senyor President, des de l'escó mateix. Ratificar-nos en el nostre veto. Després d'un llarg debat de tota la tarda, hem arribat a la conclusió, cada vegada amb més intensitat, que els arguments que hem posat al damunt de la taula, pel que fa referència a l'agressió des del punt de vista competencial en temes autonòmics, és important en aquest Projecte de Llei. Per tant, mantenim el veto. Però com que tindrem possibilitats de debatre'l no sé si avui, més tard, o segurament el dimarts, em reservo diferents arguments pel Ple. Moltes gràcies, senyor President.

Intervendré muy brevemente, señor presidente, desde el escaño, para ratificarnos en nuestro veto. Después de un largo debate durante toda la tarde, hemos llegado a la conclusión, con más intensidad, de que la agresión a las competencias autonómicas es importante en este proyecto de ley y por ello mantenemos el veto, pero como lo vamos

a debatir, no sé si hoy, más tarde o el martes, me reservo los distintos argumentos para el Pleno.

Gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.
Tiene la palabra la senadora Loroño.

La señora LOROÑO ORMECHEA: Gracias, señor presidente.

Anuncio que mantenemos nuestro veto, a pesar de que se nos ha solicitado su retirada. Y por supuesto, lo someteremos a votación cuando proceda.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.
Tiene la palabra el senador Batlle.

El señor BATLLE FARRÁN: Gràcies, senyor President. El nostre grup no donarà suport a cap dels vetos. I, no ho farà, almenys per a una dotzena de raons. La primera és perquè aquesta és una Llei necessària. Ha quedat constatat pels propis consellers autonòmics i les dues conselleres autonòmiques. Així ho han manifestat. I és una Llei que ha estat àmpliament participada: per les organitzacions agràries, cooperatives i totes aquelles associacions vinculades i compromeses amb el món rural, des dels ecologistes fins als sindicats de treballadors i els comitès de les persones amb discapacitats. Per tant, és una Llei que ha tingut molt valuoses aportacions. I a més, es vulgui o no reconèixer, aquesta és una Llei que dona un pas important per avançar en la cohesió econòmica i social. No hi ha cap mena de dubte que el món rural ha millorat molt en els últims anys, com el conjunt de la societat espanyola, però continua havent-hi grans desigualtats entre zones i, en la mateixa comunitat autònoma, entre municipis diferents. La tercera raó per la qual nosaltres entenem que s'ha de donar suport a aquesta Llei és perquè la Llei pretén donar viabilitat i visibilitat al món rural. La viabilitat implica proporcionar-li recursos, implica proporcionar-li mitjans, polítiques que permetin assegurar un desenvolupament sostingut i creixent, equiparable al de la societat urbana. I la visibilitat pretén fer-se present en el debat territorial i social, en la consideració que la gent que viu i habita en el món rural, que el fan possible, han de tenir no només el suport dels serveis públics sinó del conjunt de la ciutadania. El quart motiu de suport és perquè, es vulgui o no reconèixer també, aquesta és una Llei que parla sense embuts i sense complexos d'un model de desenvolupament sostenible que té en compte la dimensió social, econòmica i mediambiental del món rural. I la desenvolupa amb articulats diferents que, amb tota seguretat, es podrien millorar, però no em negaran vostès que la Llei en parla. El cinquè motiu, és perquè aquesta és una Llei que, com ja s'ha dit també en aquesta tribuna, complementa aquelles actuacions que algunes Comunitats Autònomes, en aquest cas la Generalitat de Catalunya ho ha fet, li agradarà o no li agradarà, però la Llei hi és i ha permès tirar endavant una sèrie de polítiques en benefici del medi rural. I aquesta Llei no diu pas que no es pugui fer el que fa la

Generalitat. No ho diu en cap moment. Ni la Generalitat ni cap Comunitat Autònoma. Aquesta Llei el que fa és complementar recursos perquè la Generalitat pugui fer més polítiques. En sisè lloc, és la primera Llei, d'àmbit territorial i multisectorial que també, es vulgui o no es vulgui reconèixer, té en compte els ens més propers al territori, que són els ens locals, els ajuntaments. I, per tant, només per això sol, encara que només fos per això sol, pel paper que han de tenir les administracions locals en l'aplicació d'una Llei en la qual l'administració més propera al ciutadà hi tingui un paper a jugar, només per això sol, nosaltres ja la votaríem. En setè lloc, també els agradarà o no, als qui plantegen el veto, però aquesta és una Llei que té una clara orientació territorial. I la té amb la definició del que són les explotacions i amb quines són les prioritats en aquestes composicions d'explotacions. I, com no, aquesta és una Llei que té un caràcter integral, i ha parlat aquí, algun dels consellers, crec que era el conseller de La Rioja, que es referia a la doble transversalitat, no sé qui era exactament, però algú ha parlat de la doble transversalitat de la Llei. De la transversalitat que ha de tenir des dels poders de l'Estat i de la transversalitat que ha de tenir des de l'administració local. Perquè, és clar, he dit abans i, ho continuo manifestant ara, aquesta no és una Llei ni agrària, ni agrarista, ni mediambientalista. Aquesta és una Llei que ha de millorar les condicions de vida del món rural. Al món rural, cada vegada hi viu més gent que no té res a veure ni amb l'agricultura ni amb el medi ambient. Cada vegada hi viu més gent que, de forma voluntària, la seva activitat principal ni és l'agricultura ni res que s'ajusti a l'agricultura. I són gent que, amb caràcter voluntari, opten per viure en el medi rural perquè hi troben condicions de vida diferents, hi troben condicions de vida que el fan assequible, hi troben condicions de vida que, si no volem que el medi rural es continuï despoblant, hem de fer el possible perquè millorin de forma substancial. I, al nostre entendre, aquesta Llei ho fa. I aquest és el motiu número deu, pel qual nosaltres no votarem aquest veto. I el motiu número onze, pel qual no votarem aquest veto, és perquè, i si vostès es prenen la molèstia de veure les aportacions que es van acceptar en el tràmit de discussió del Congrés dels Diputats, s'adonaran que aquesta tan esbombada invasió de competències ha quedat molt minimitzada. I, és clar, a mi em feia una certa gràcia l'argumentació del senyor Companys quan deia que la Llei parla que "podrà incentivar, que podrà induir, que podrà desenvolupar", etc. clar que sí, perquè si digués, "incentivarà, induirà, desenvoluparà", fora clarament invasió de les competències d'aquell que les té. En aquest cas, les Comunitats Autònomes les tenen pel seu Estatut i, per tant, des d'aquest punt de vista, entrar en col.laboració amb les Comunitats Autònomes és el que s'hauria d'haver fet sempre. I també val la pena dir-ho des d'aquesta tribuna, no sempre ha estat així. No sempre els governs d'Espanya han sigut bons col.laboradors de les Comunitats Autònomes. I l'última de les raons, per les quals nosaltres continuem donant suport a aquesta Llei, és perquè considerem que és una Llei que va destinada als grups que necessiten més atenció. I han

estat els meus socis de goven els que han fet que aquesta Llei millorés molt en el seu tràmit de pas pel Congrés dels Diputats. I sense recança hem de manifestar que aquesta és la primera Llei, d'aquestes característiques, que parla del substancial i del fonamental paper de la dona, si és titular o cotitular d'exploració, de la incorporació dels joves i del paper fonamental que ha de tenir la dona en el món rural. I perquè ens aquests moments la majoria d'activitats econòmiques innovadores que hi ha al món rural són perquè les porta endavant una empresària, una dona que és titular d'alguna activitat econòmica, i és la principal responsable d'aquesta activitat econòmica.

Gracias, señor presidente.

Nuestro grupo no va a dar apoyo a ninguno de los vetos y no lo va a hacer por una docena de razones.

La primera, porque esta es una ley necesaria. Ha quedado constatado por los propios consejeros autonómicos, que así lo han manifestado. Y lo es aunque con críticas a su participación. Ha sido un proyecto de ley muy participado por las organizaciones agrícolas, cooperativas, todas aquellas asociaciones vinculadas y comprometidas con el mundo rural, desde los ecologistas hasta los sindicatos de trabajadores y los comités de las personas discapacitadas. Es, pues, una ley que ha recibido aportaciones muy valiosas.

Además, se quiera o no se quiera reconocer, es una ley que da un paso importante en cuanto a la cohesión económica y social. No cabe la menor duda de que el mundo rural ha mejorado mucho en los últimos años, como el conjunto de la sociedad española. No obstante, sigue habiendo grandes desigualdades entre zonas y territorios, incluso entre municipios distintos de una misma comunidad autónoma.

La tercera razón por la que entendemos que hay que apoyar esta ley es porque, sin ningún tipo de duda, pretende dar viabilidad y visibilidad al mundo rural. La viabilidad implica proporcionarle recursos, medios y políticas que permitan asegurar un desarrollo sostenible y sostenido, creciente y equiparable al de la sociedad urbana. Y la visibilidad implica hacerse presente en el debate territorial y social, en la consideración de que la gente que habita en el mundo rural, que lo hace posible, debe tener este reconocimiento no solo por parte de los servicios públicos sino también por parte de la ciudadanía.

El cuarto motivo por el que damos apoyo a esta ley, se quiera o no se quiera reconocer, es porque habla sin embudos y sin complejos de un modelo de desarrollo sostenible que tiene en cuenta la dimensión social, económica y medioambiental del mundo rural. Y se desarrolla mediante distintos artículos, que, con toda seguridad, serían mejorables, pero no me van a negar que la ley habla de ello.

Quinto motivo. Esta es una ley que, como ya se ha dicho, complementa aquellas actuaciones de algunas comunidades autónomas —en este caso, de la Generalitat de Cataluña—. Gustará o no, pero existe la ley, una ley que ha permitido sacar adelante una serie de políticas en

beneficio del mundo rural, y esta ley no dice que no se pueda hacer lo que hace la Generalitat. Complementa con recursos para que la Generalitat pueda llevar a cabo más políticas.

Sexto argumento. Se trata de la primera ley de ámbito territorial y multisectorial que, se quiera o no se quiera reconocer, tiene en cuenta los entes más cercanos al territorio, los entes locales, los ayuntamientos. Por este motivo, aunque solo fuera por esta razón, por el papel que han de tener las administraciones locales en la aplicación de una ley en la que la administración más cercana al ciudadano tenga un papel importante, solo por esto, nosotros votaríamos a favor.

En séptimo lugar, les guste o no a quienes plantean el veto, esta es una ley con una orientación territorial muy clara, y la tiene con la definición de lo que son las explotaciones y de las prioridades en estas composiciones de las explotaciones.

Y, cómo no, esta es una ley con un carácter integral, como ha dicho alguno de los consejeros —creo que el de La Rioja, aunque no estoy seguro—, que ha hablado de la doble transversalidad de la ley, de la transversalidad que debe tener desde los poderes del Estado y de la transversalidad que debe tener desde la Administración local. Porque no se trata —lo he dicho antes y lo manifiesto ahora de nuevo— de una ley ni agraria, ni agrarista, ni medioambientalista, sino que es una ley que debe mejorar las condiciones de vida de la gente del mundo rural. En el mundo rural cada vez vive más gente que no tiene nada que ver ni con la agricultura ni con el medio ambiente. Cada vez vive más gente de forma voluntaria en el mundo rural, gente cuya actividad principal no es la agricultura ni nada que tenga que ver con ella. Es gente que con carácter voluntario opta por el medio rural porque tienen condiciones de vida distinta, encuentran condiciones de vida que lo hacen asequible, y si no queremos que se vaya despoblando el mundo rural, tenemos que hacer todo lo que sea posible para que mejore de forma sustancial. Y a nuestro entender esto lo hace esta ley, y este es el décimo motivo por el que no vamos a votar a favor del veto.

Argumento número once. Si ustedes se toman la molestia de ver las aportaciones que fueron aceptadas en el trámite de discusión del Congreso de los Diputados van a ver que esta invasión de competencias ha quedado muy minimizada, y me hace cierta gracia la argumentación del señor Companys cuando dice que la ley podrá incentivar, podrá inducir, podrá desarrollar... Claro que sí, porque si dijera desarrollará, incentivará, etcétera, sí sería claramente una invasión de las competencias de las comunidades autónomas que los tienen a través de sus estatutos de autonomía. Desde este punto de vista, hacerlo en colaboración con las comunidades autónomas es lo que se tendría que haber hecho siempre; y digo desde esta tribuna —y vale la pena decirlo— que no siempre los gobiernos de España han sido buenos colaboradores de las comunidades autónomas.

La última de las razones por las que nosotros seguimos apoyando esta ley es porque consideramos que va destinada

a aquellos grupos de población que necesitan más atención. Son los colectivos sociales los que de forma directa han hecho que esta ley mejorara mucho en su trámite en el Congreso de los Diputados, y sin ningún tipo de reparo debemos manifestar que esta es la primera ley de estas características que habla del papel sustancial y fundamental de la mujer, sea titular o cotitular de las explotaciones, de la incorporación de los jóvenes y del papel fundamental y del reconocimiento que debe tener la mujer por lo que ha hecho en el mundo rural. Además, en estos momentos la mayoría de las actividades económicas innovadoras en el mundo rural existen porque las encabezan empresarias o mujeres titulares de alguna actividad económica, que son sus principales responsables.

El señor PRESIDENTE: Senador Batlle, vagi en compte amb el temps.

Señoría, le ruego que vaya terminando.

El señor BATLLE FARRÁN: Voy a aprovechar el tiempo.

Doncs una miqueta l'aprofitaré. Per tant, aquestes són les raons per les quals nosaltres no votarem cap dels vetos. Nosaltres mantenim la nostra posició de suport a la Llei perquè considerem que és compatible amb la legislació comunitària i amb la legislació de les Comunitats Autònomes. I em guardo algun dels comentaris que he sentit referits a la defensa autonomista a ultrança que ha fet el senyor Companys. M'ho guardo pel dia del ple, perquè també mantindran el veto, i suposo que haurem de tornar a discutir sobre ella. Però ja està bé, ja és hora que aquells grups polítics que es desperten de la letàrgia autonomista que han tingut mentre eren al govern, en col·laboració amb el Partit Popular, des d'aquest punt de vista ja direm el que hàgim de dir quan toqui i en el lloc corresponent. Moltes gràcies, senyores i senyors.

Estas son las razones por las que nosotros no vamos a votar a favor de los vetos. Mantenemos nuestra postura de apoyo a la ley porque consideramos que es compatible con la legislación comunitaria y con la de las comunidades autónomas.

Y me guardo algún comentario sobre algo que he escuchado en cuanto a la defensa autonomista a ultranza del señor Companys. Me los guardo para el día del Pleno, porque el día del Pleno me parece que esta ley también va a mantener el veto, y supongo que deberemos volver a debatir sobre ella.

Pero ya está bien, ya es hora de que los grupos políticos que han sido Gobierno se despierten del letargo autonomista que han tenido con la colaboración del Partido Popular cuando estaban en el Gobierno de España, y desde este punto de vista diremos lo que tengamos que decir cuando toque y corresponda.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Batlle. Tiene la palabra el senador Rodríguez Cantero.

El señor RODRÍGUEZ CANTERO: Gracias, señor presidente.

Intervengo con absoluta brevedad y lamentando que el senador Companys se haya tenido que ausentar —aunque lo comprendo— porque en concreto me iba a referir a él, ya que ha sido uno de los que más hincapié ha hecho en esa crítica junto con el Grupo Parlamentario Popular. Dice el senador Companys que la ley tiene una serie de medidas que cuando se tratan de concretar surge el problema. Dice que la ley está bien, pero que a la hora de concreta una serie de medidas se produce el conflicto competencial.

Quisiera aclararle —por si no lo tiene claro, que yo creo que sí— que se trata de una serie de medidas a título indicativo, precisamente para ser celoso y no invadir las competencias.

Esas medidas se podrán o no incorporar en el programa de desarrollo rural sostenible que se hace en coordinación con las comunidades autónomas. No lo hace el Gobierno sólo. Lo aprueba el Gobierno por decreto, pero después de coordinarlo con las comunidades autónomas. Y una vez que ese programa está aprobado por decreto, cada comunidad autónoma, en el ejercicio de su competencias, señala la zona rural, elabora y aprueba un plan de desarrollo rural para esa zona y lo ejecuta en todas aquellas medidas que le son propias; eso, si voluntariamente primero elabora y aprueba el plan para la zona rural, si se acoge o no a la financiación compartida con el Estado. Si todo eso ocurre, al final ejecuta las medidas que son de su competencia. Dígame usted dónde está el conflicto competencial si libremente la comunidad autónoma decide la zona, hace el programa, lo aprueba, lo cofinancia si quiere y lo ejecuta.

El senador Companys observaba además coincidencias con la Ley de Orientación Agrícola catalana y hablaba también del contrato territorial. En ese sentido quiero aprovechar para decir que es un gran éxito de la ley, un gran acierto de la ley, hablar de contrato territorial porque, como todos los que se manejan en el mundo de la PAC saben, está próximo el chequeo médico, y una de las cosas que se pretenden en él es sustituir la condicionalidad, que está creando muchos problemas, por el contrato territorial, donde figurará el compromiso del profesional de la agricultura con las administraciones, el compromiso de la multifuncionalidad de la agricultura, no sólo para producir, sino qué valores del patrimonio cultural va a conservar.

Luego es un gran acierto. No sé por qué presenta recelo. En todo caso, nadie tiene el *copyright* del contrato territorial. Hay formas diversas de entenderlo y la ley elige una de las formas de concretar el contrato territorial.

Senadora Loroño, usted, al final, de su exposición, en la justificación del veto, dice: «como resumen, el Estado debiera de haberse limitado a determinar objetivos, establecer criterios y a dotarse de instrumentos y mecanismos para la colaboración, información y seguimiento de las actuaciones». Yo la invito a que lea usted el texto. Exactamente esas recomendaciones que usted hace son las que la ley cumple, con una diferencia esencial, que quizás sea donde discrepamos, que además de cumplir con todas esas recomendaciones que usted señala, la ley articula una política rural estatal propia. Yo insisto en lo que dije antes: esta

es una política rural estatal propia tan legítima constitucionalmente como lo son las políticas rurales de las comunidades autónomas, y además, demandada por la inmensa mayoría del mundo rural. Yo, por eso, sinceramente no entiendo que se rechace frontalmente la ley y, además, que se haga con los argumentos que ustedes los grupos Nacionalistas Vascos y Catalán dan en el Grupo Parlamentario Popular yo sinceramente sigo sin ver argumentos. Oigo quejas, veo que hay un tótem revolútem, una cierta confusión en el entendimiento de la ley. Se dice: no se nos ha tenido en cuenta...

Mire, señoría, en el Congreso de los Diputados se presentaron 400 enmiendas y se aceptaron más de 100. Eso quiere decir que hay una voluntad por parte del Gobierno y del grupo que lo apoya de aceptar enmiendas. Pero lo que no puede permitirse un gobierno, ni éste ni ningún otro, es hacer la ley que la oposición quiere que haga, y menos aún cuando esa oposición pudo hacerla pero no la hizo. Ustedes lo comprenderán mejor que nadie. Cuando pudieron no hicieron nada, con lo cual, comprenderán ustedes que no van a hacer la ley desde la oposición imponiéndoselo al Gobierno. Si para ustedes eso significa que no hay diálogo, pues no lo hay, pero yo no considero que no haya diálogo. Lo que digo es que ustedes no tratan de dialogar sino de imponer, y sin entender, en primer lugar, que ustedes no son gobierno; en segundo lugar, que ustedes no fueron capaces hacerlo; y en tercer lugar —y es lo más grave, lo que más me preocupa y lo que deberían ustedes reconsiderar—, que están valiéndose ustedes de la suma numérica de votos para boicotear el futuro del medio rural. (*Fuertes rumores en los escaños del Grupo Parlamentario Popular.*)

Perdónenme, pero esa es su intención. Unos grupos intentan salvar su filosofía, lógicamente, y decir aquello de que cuanto menos Estado mejor, y cosas así. Pero lo único que ustedes pretenden, sumándose a vetos de otros grupos —como me temo que van a hacer—, es boicotear las esperanzas y el futuro del medio rural. Ya les anticipo que el Grupo Parlamentario Socialista seguirá peleando por que eso no lo consigan. Estoy convencido de que al final no lo van a conseguir, pero se van a arrepentir de su actitud de esta tarde, y ya veremos qué pasa en el Pleno. (*Rumores.—Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.*)

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el senador Pérez Lapazarán.

El señor PÉREZ LAPAZARÁN: Muchas gracias, señor presidente.

Señor Rodríguez Cantero, ¡menuda tarde lleva hoy! (*Risas.*) ¡Si le dijera que se ha metido en bastantes charcos...! ¡Pero qué difícil es salir de ellos! Fíjese lo que ha dicho, señoría: en primer lugar, que la Comunidad Autónoma de La Rioja no presentó alegaciones. Se lo ha dejado demostrado el consejero, primer charco en el que usted se ha metido. (*El señor Rodríguez Cantero pronuncia palabras que no se perciben.*)

Espere, señoría, porque el siguiente charco es el de la Comunidad Valenciana. Tengo aquí la comunicación que le hizo la Generalitat de Valencia a la Dirección General de Desarrollo Rural en el mes de abril, antes del Consejo de Ministros, cumpliendo los compromisos contraídos y las demandas que se le habían requerido desde la Administración del Estado. Segundo charco, señor Rodríguez Cantero, eso quiere decir que usted ha faltado a la verdad. Dos comunidades autónomas que alegaron al proyecto de ley.

Tercer charco y un tema muy preocupante. Usted habla de una publicación del veto del Grupo Popular. Lamento que haya hecho la defensa sobre lo que usted tiene, porque a los cinco minutos de publicarse, el mismo día 8, se hizo una corrección de errores, y curiosamente usted utiliza la no corrección de errores para criticar al Grupo Popular. (*Rumores.*) Yo le diría: No haga usted filibusterismo parlamentario y dedíquese a defender el veto con la corrección de errores, señoría. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular.*) No haga usted filibusterismo parlamentario.

Su intervención no ha tenido desperdicio, senador Rodríguez Cantero y senadores del Grupo Parlamentario Socialista. Dicen que el Grupo Popular se opone a todo. Yo les diría lo contrario. En materia de agricultura, de ganadería y de pesca hemos presentado muchas mociones que se han ganado en el Senado. ¿Y sabe qué es lo que ha hecho el Gobierno? Mutis por el foro. Es decir, no ha hecho absolutamente nada de todo lo que le ha requerido el Senado en materia de agricultura, de ganadería y de pesca. Y así nos ha ido.

Como usted se ha referido a estas cuestiones, tengo que decirle que desarrollo rural también es el algodón, la leche, la remolacha y el azúcar y todo eso es lo que da vida a los pueblos. Y en todo, absolutamente en todo, ustedes han perdido en la Unión Europea. ¿Y sabe lo que va a ocurrir y lo que está ocurriendo? Que en materia de remolacha se ha abandonado la mitad de la superficie y se están cerrando las azucareras; que en materia láctea ha tenido que ser un país como Polonia el que ha pedido más cuota láctea; y en otras muchas materias también ha sucedido algo parecido. (*Rumores.*)

¡Fíjese usted qué logro del Partido Socialista! La administración del Estado va a poner 2.000 millones más de euros en la programación del desarrollo rural del 2007-2013. A mí me daría vergüenza decir eso por una razón, porque ustedes fueron a negociar a la Unión Europea y perdieron 2.300 millones de euros de los fondos europeos, algo que no han perdido ni Italia ni Francia ni Portugal ni muchos otros países de la Unión Europea. España fue el país que más fondos de la Unión Europea perdió: 2.300 millones de euros en materia de desarrollo rural.

¿Sabe cómo lo están solucionando ustedes? Pues con fondos nacionales. No presuman de utilizar los fondos nacionales porque ustedes están perdiendo fondos en materia europea de una manera espectacular y espeluznante. (*Rumores.*) Fíjense ustedes, en materia de perspectivas financieras de la Unión Europea, España salió per-

diendo 47.000 millones de euros, más de 7.000 millones de euros al año. (*El señor Álvarez Gómez: Y con el aceite y la aceituna, ¿quién perdió?*) De los cuales, 7.000 en materia de agricultura y 2.000 en materia de desarrollo rural, y ahora dicen que los va a poner la Administración General del Estado. (*Una señora senadora del Grupo Parlamentario Socialista: ¡Eso no es verdad! Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular.*)

Sean ustedes serios, no pueden presumir de la programación del desarrollo rural español. Ya le dijimos a la ministra que acelerara y no tomara las decisiones al final porque iba a llegar tarde con la planificación, ¿y sabe lo que estamos haciendo ahora? El desarrollo rural ha empezado el 1 de enero de 2007 y las comunidades autónomas todavía están haciendo los PDR, los Programas de Desarrollo Rural. ¿Sabe por qué? Porque ustedes aguantaron hasta el 31 de diciembre para decir a las comunidades autónomas cuántos fondos tenían para elaborar sus PDR. (*Rumores.*)

Señorías del Partido Popular, ¿saben qué sucedió en materia de reparto? Que todas las comunidades autónomas del Partido Popular, absolutamente todas, tuvieron unos repartos bochornosos, vergonzosos. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular.*) Les pedimos que viniesen aquí a explicar los criterios de reparto entre comunidades autónomas, ¿y saben lo que hicieron? Mutis por el foro, pero la ministra tiene que comparecer para explicar ese reparto de fondos. (*El señor Álvarez Gómez: Lo mismo ocurrió con el maíz en Extremadura.*)

Todo eso es desarrollo rural y no digan ustedes que en materia de desarrollo rural el Partido Popular no tuvo política. Les he comentado que el Partido Popular hizo un Libro Blanco y al final del año 2003, después de haber negociado en presencia de todas las comunidades autónomas y alcanzado un acuerdo entre todos los estamentos, se dijo que era el momento de hacer la ley. Pero el Partido Socialista, como era una materia del Partido Popular, no quiso hacer ni caso, y ahora nos encontramos, por mucho que digan, con una ley que pretende reprogramar todo lo programado. Si no, señorías, miren ustedes la memoria económica. ¿Saben lo que dice la memoria económica de este proyecto de ley? Basta mirar la página 5 para comprobar que se destinan 15.000 millones a los PDR actuales. O sea, no me digan que no interfiere con las políticas de las comunidades autónomas. Interfiere y mucho.

Son muchas las cuestiones a las que usted se ha referido y a las que no voy a poderle contestar. Dice que nosotros no hemos entendido la ley. Sí, nosotros la hemos entendido perfectamente. (*Varios señores senadores del Grupo Parlamentario Socialista: ¡No!*) Nosotros decimos que el Estado puede y debe actuar. ¿Y saben lo que han hecho el Partido Socialista y el Gobierno de España? No han querido actuar.

A usted y a la ministra, cuando desde el Partido Popular se les ha planteado que había una reestructuración pendiente en una materia que afectaba a muchas comunidades autónomas, les hemos escuchado decir muchas veces que eran competencias de las comunidades autónomas.

Ustedes se han sacudido la caspa y no han querido saber nada. Absolutamente nada. Ya saben a lo que me refiero. No han querido actuar ni saber absolutamente nada. (*Rumores.*) Aquí tenemos tiempo y argumentos, solamente pedimos flexibilidad al presidente para exponer todas las cuestiones que afectan al veto. (*Rumores.*)

Cuando dicen que el Estado no tiene capacidad para actuar (*creo que tiene mucha, se lo reconocemos desde el Grupo Popular*) ¿sabe lo que vemos? Que esta ley da la capacidad a este Gobierno y este ministerio para actuar en las competencias que puede y debe actuar. Y cuando usted dice que no tiene nada que ver la agricultura y la ganadería con esta ley, ustedes en su programa electoral (*Rumores.*) —me deja que le diga lo que dice su programa electoral— dicen: aprobar una ley básica de orientación agraria como instrumento de una agricultura sostenible, basada en el modelo de agricultura familiar, que tendrá en cuenta el régimen de explotaciones agrarias y sus titulares, concepto de explotación sostenible... En fin muchas cosas y algunas de ellas figuran aquí, pero no hemos visto una ley básica de orientación agraria.

Por eso, permítanme que nosotros le pidamos desde el Grupo Popular que se comprometan algo con el sector agrario. Pero no, ustedes se vuelven a sacudir la caspa y dicen que el sector agrario es una cosa, que eso no nos importa, no nos interesa, que esto va para los pequeñitos, para los belenistas, porque cuando ustedes dicen explotación territorial se refieren solamente a la agricultura a tiempo parcial, artículo 16 de la ley, que, le insisto, se llama agricultura territorial, no hablan ni de ganadería territorial, ni de pesca territorial, ni de artesanía territorial ni agroindustria territorial.

El señor PRESIDENTE: Senador, por favor, vaya concluyendo.

El señor PÉREZ LAPAZARÁN: Sí, concluyo, señor presidente. (*El señor Rodríguez Cantero: Léete la ley.*)

El problema no es leerse la ley, el problema es entender al sector agrario y la planificación y saber cómo se planifica. Y para planificar, se empieza planificando sin norma legal y ustedes han planificado una norma legal y ahora se dan cuenta de que no tienen norma legal y al final de la legislatura dicen: vamos a hacer algo, vamos a exponer que vamos a hacer mucho, vamos a hacer hasta taxis para los ayuntamientos y para los vecinos, como se decía el lunes en un periódico a nivel nacional. ¿Y sabe qué competencia le dejan a las comunidades autónomas? La ventanilla.

¿Dónde está la planificación? ¿Dónde está la coordinación? ¿Dónde está el seguimiento? El propio secretario general del ministerio dice que a las comunidades autónomas les dejamos la ventanilla, que trabajen... Y nada más, porque no hay compromiso presupuestario, no hay compromiso en materia de respeto competencial, no han contado con los partidos políticos, ni con las comunidades autónomas, lo han hecho todo tarde, rápido y a destiempo. Fíjense, señorías, que hasta ha salido un documento que dice que el Ministerio de Agricultura recurre a TRAGSA

para la elaboración de la futura ley de desarrollo rural. ¿Sabe de cuándo es esto? Del 1 de marzo; es decir, que ustedes se dieron cuenta el 1 de marzo que tenían que hacer una ley y se la encargan a una empresa pública. Hasta ese momento nada de nada. Ustedes han empezado la casa por el tejado.

Por todo esto, el Grupo Popular va a apoyar los vetos. Al final los vetos van a salir porque en democracia los votos son los que ganan, por mucho que intente el portavoz del Partido Socialista decir que nosotros nos vamos a basar en los votos. Por supuesto, porque creemos que es una ley que tiene gravísimas carencias, que no respeta el marco competencial, que no tiene fondos y sobre todo porque con esta ley se hace un auténtico boicot al sector agrario, al mundo rural y a las comunidades autónomas.

Muchas gracias. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular.—El señor Rodríguez Cantero pide la palabra.*)

El señor PRESIDENTE: ¿Me pide la palabra? ¿Para qué?

El señor RODRÍGUEZ CANTERO: Si se puede pedir el orden de votación de los vetos, mi grupo pediría que se vote primero el veto del Partido Popular, si es posible, para que quede claro quién apoya a quién.

El señor PRESIDENTE: Señoría, los vetos se votarán por el orden fijado.

La mayoría absoluta de esta comisión es de 27 senadores, así pues, ruego al señor letrado que compruebe la asistencia de sus señorías.

Por el señor letrado se procede a la comprobación de las señoras y los señores senadores presentes.

El señor PRESIDENTE: Sometemos a votación, en primer lugar, la enmienda de veto presentada por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 28; en contra, 19.

El señor PRESIDENTE: Señorías, habiéndose alcanzado la mayoría absoluta requerida por el Reglamento y la Constitución Española, queda aprobado el veto.

— PROYECTO DE LEY ORGÁNICA COMPLEMENTARIA DEL PROYECTO DE LEY PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL MEDIO RURAL (621/000126).

El señor PRESIDENTE: Pasamos al debate y votación del proyecto de ley orgánica complementaria del proyecto de ley para el desarrollo sostenible del medio rural.

A este proyecto de ley han presentado enmiendas el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos y el Grupo Parlamentario de Entesa Catalana de Progrés.

Para la defensa de las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos tiene la palabra la senadora Loroño.

La señora LOROÑO ORMAECHEA: Señor presidente, en aras de la brevedad doy por defendida la enmienda presentada al proyecto de ley orgánica complementaria.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Enmienda del Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés. Tiene la palabra el senador Batlle.

El señor BATLLE FARRÁN: Gracias, señor presidente.

Después del largo debate de esta tarde, intervenir ahora sería martirizar a la Mesa, al señor presidente y a los componentes de la comisión;

Por tanto, doy por defendido nuestro veto.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Turno en contra. (*Pausa.*)

No interviene ningún grupo parlamentario.

Turno de portavoces. (*Pausa.*)

Tampoco interviene ningún grupo parlamentario.

Pasamos por tanto a la votación.

Votamos en primer lugar la enmienda del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos al proyecto de ley orgánica.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, cuatro; en contra, 42; abstenciones, una.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Enmienda del Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, cinco; en contra, 42.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Votamos a continuación el texto en su conjunto.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 18; abstenciones, 29.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado.

Se levanta la sesión.

Eran las veinte horas y treinta minutos.

Edita: © SENADO. Plaza de la Marina Española, s/n. 28071. Madrid.
Teléf.: 91 538-13-76/13-38. Fax 91 538-10-20. <http://www.senado.es>.

E-mail: dep.publicaciones@senado.es.

Imprime: ALCAÑIZ-FRESNO'S - SAN CRISTÓBAL UTE
C/ Cromo, n.º 14 a 20. Polígono Industrial San Cristóbal
Teléf.: 983 21 31 41 - 47012 Valladolid

af@alcanizfresnos.com.

Depósito legal: M. 12.580 - 1961